DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Guerra y Marina

1

Ley. Se decretan honores fúnebres a don Julio María Sosa.

2

Mensaje. Acusando recibo a la ley que dispone honores de Ministro de Estado a los restos del ciudadano Julio María Sosa.

3

Resolución. Se rechaza una gestión para cómputo como tiempo de servicio con mando de tropa.

Ministerio de Instrucción Pública

4

Resolución. Se autoriza una imputación de erogaciones por concepto de servicios de licencias a las economías en el rubro de "Sueldos".

5 al 7
Edificación escolar

8 al 10
Personerías jurídicas

Ministerio de Hacienda

11 al 16
Pensiones

17 al 20
Jubilaciones

Ministerio de Industrias

21

Decreto. Se amplían disposiciones sobre gastos de contralor de materiales, maquinarias, etc., importados con franquicias

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Ley. Se decretan honores fúnebres a don Julio María Sosa

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º El Poder Ejecutivo rendirá honores de Ministro de Estado a los restos del ciudadano Julio María Sosa.

Art. 2.º Su cadáver será velado en el recinto del Palacio Legislativo.

Art. 3.º Los gastos del sepelio serán a cargo de Rentas Generales.

Art. 4. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 28 de Enero de 1931.

ISAIAS XIMENEZ, Presidente ad hoc.— Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 28 de 1931.

Cúmplase, comuníquese a quienes corresponda, insértese y publíquese. — CAMPISTEGUY — JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

2

Mensaje. Acusando recibo a la ley que dispone honores de Ministro de Estado a los restos del ciudadano Julio María Sosa.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 28 de 1931.

A la Cámara de Representantes:

Tengo el honor de acusar recibo a la ley sancionada por ese Poder Legislativo con fecha 28 de Enero corriente, por la que dispone que este Poder Unipersonal rinda honores de Ministro de Estado a los restos del ciudadano Julio María Sosa, como así mismo que los gastos que demanden las exequias sean de cargo de Rentas Generales, la que, con esta fecha, ha sido promulgada.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — JUAN CAMPISTEGUY.— JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

3

Resolución. Se rechaza una gestión para cómputo como tiempo de servicio con mando de tropa

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 3 de 1931.

Vista la gestión formulada por el señor Capitán Ricardo Maya, solicitando se le compute como tiempo servido con mando de tropa el que lleva cumplido como Oficial de Estado Mayor en la Zona Militar número 2;

Considerando: Que el expresado Oficial, por el cargo que desempeña, no se encuentra amparado por el artículo 11 de la ley de 28 de Enero de 1919, ni en los decretos de fechas 11 de Junio, 20 de Agosto, 3 de Setiembre de 1929 y el de 2 de Diciembre de 1930;

Considerando lo manifestado por el Estado Mayor del Ejército en su elevación de que concediendo reconocimientos por excepciones, buscando algunas analogías, para fundamentarlos, se desvirtuaría la ley y traería una evidente confusión en su aplicación, por cuanto daría lugar a que otros Oficiales que han servido en situaciones similares, se presentarían pidiendo reconocimiento de cómputo de servicios con mando de tropa y cada caso tendría su complicación particular;

Considerando: Que el reconocimiento del mando de tropa alcanza hasta el Jefe de Estado Mayor de la Zona en virtud de sus cometidos y no a los demás Oficiales al ser-

SUMARIOS POLICIALES

Véanse
en Secretarías de Estado

Los índices de 1930 de "Diario Oficial" hállanse al día. Hácese la advertencia a quienes encuadernan colecciones.

Se están imprimiendo los últimos documentos del Registro Nacional de Leyes 1930.

vicio de esos Estados Mayores, dado que durante la paz no tienen en sus tareas exigencias que cumplir que puedan equipararse normalmente a las de los Oficiales con mando efectivo de tropa, ni a la de los demás Oficiales que se encuentran encuadrados en los decretos a que se hace referencia en el primer considerando de esta resolución,

Por los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a lo solicitado por el señor Capitán Ricardo Maya.

2.° Que se inserte, publique y a sus efectos vuelva al Estado Mayor del Ejército. — CAMPISTEGUY.—JOSE M. LOPEZ VIDAUR.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

4

Resolución. Se autoriza una imputación de erogación por concepto de servicios de licencias a las economías en el rubro de "Sueldos".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 4732|926.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando autorización para imputar el pago de las licencias que se concede a su personal docente a las economías que se refiere el artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos, porque la asignación de cien mil pesos que para ese fin señala el presupuesto se encuentra agotada;

Resultando: Que la Contaduría de dicho Consejo ha liquidado hasta Noviembre próximo pasado inclusive la suma de noventa y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centésimos, restando para el mes de Diciembre último seis mil cincuenta y cuatro pesos;

Considerando: Que subsisten en el presente ejercicio económico, las mismas causales que dieron mérito a la resolución del Poder Ejecutivo de fechas Enero 14 y 16 de Octubre de 1929;

Atento a lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para que de acuerdo con el artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, impute directamente el pago de las erogaciones que debe realizar por concepto de servicios de licencias a las economías que se produzcan en "Sueldos".

2.° En consecuencia, no deben llevarse al fondo de edificación escolar las economías del presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, sino las que resulten, después de haber cubierto las erogaciones por licencias que no hubiesen sido atendidas con el rubro especial "Licencias" del presupuesto escolar.

3.° Si invertidas estas economías de sueldos de las dependencias del Consejo, aun resultase déficit por licencias el Consejo dará cuenta al Ministerio de Instrucción Pública, quien podrá imputarlo al artículo 17 del Presupuesto General.

4.° Comuníquese. — Por el Consejo: MARTINEZ—JOSE CERRUTI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución Se incluyen excesos de gastos en los planes de edificación escolar

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 840|926.

Vistos y resultando: Que la partida de seis millones de pesos que autoriza la ley de 28 de Octubre de 1926 para edificación escolar ha sido distribuída en su totalidad en los diversos planes escolares aprobados en diversas fechas;

Considerando: Que algunas obras incluídas en esos planes han demandado erogaciones complementarias sobre las cantidades asignadas por la Comisión Asesora;

Considerando: Que las necesidades escolares del momento que no pudieron ser previstas por la Comisión Asesora, hacen necesaria la construccón de nuevas escuelas, ampliándose así los respectivos planes escolares;

Considerando: Que se presume la compensación de esas erogaciones suplementarias con las economías que se han realizado en otras, sobre los valores calculados por la Comisión Asesora;

Considerando: Que las nuevas obras pueden ser construídas sin menoscabo de los planes de edificación, desde que el fondo de seis millones que sirvió de base a éstos, constituye uno de los tantos recursos previstos para la construcción de escuelas, restando siempre los demás arbitrios de la ley de 28 de Octubre de 1926, las economías en el presupuesto escolar y la venta o hipoteca de los bienes propios del Consejo de Enseñanza, permitirán ejecutar totalmente los planes actuales de edificación;

Considerando: Que las obras y gastos que es necesario contemplar por el momento, son los siguientes:

Escuela número 114 de 1.er grado de Empalme Olmos, Canelones. Diferencia con la suma votada con motivo del cambio de cimentación en el edificio a construirse para esa escuela	$ 3.524 52
Escuela de 1.er grado número 7 de la ciudad Melo, Cerro Largo. Exceso que señala la propuesta a aceptarse con la suma votada para estas obras	" 9.660 27
Escuela "España" de Aplicación para Varones número 1 e Instituto Normal para Varones. Nuevos trabajos urgentes reclamados por la Dirección de Salubridad en ese edificio	" 2.237 20

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Incluir en los respectivos planes escolares los excesos de gastos mencionados.

2.° Esos excesos se imputarán al fondo de los seis millones nominales en títulos de la Deuda Edificios Universitarios y Escolares de 1927, previstos por el artículo 8.°, apartado A) de la ley de 28 de Octubre de 1926.

2.° Comuníquese.—Por el Consejo: MARTINEZ.—JOSE CERRUTI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se aprueba una solución propuesta para la construcción del edificio de la escuela de 1.er grado número 7 de Melo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 3545|928.

Vistos y resultando: Que en el plan de edificación escolar aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Setiembre de 1928, se asigna la cantidad de treinta mil pesos para la construcción de un edificio para la escuela número 7 de 1.er grado de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo;

Resultando: Que por resolución de fecha 2 de Abril de 1930 se adquirió del señor José González un terreno situado en la manzana 161 de la ciudad de Melo, compuesto de 1.464 metros cuadrados 10 decímetros 90 centímetros por el precio de tres mil seiscientos sesenta pesos con veintisiete centésimos para asiento de dicha escuela;

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura ha propuesto dos soluciones para la construcción del edificio. En la primera se han dispuesto dos salones de clase expuestos al Norte, dando frente a la calle Sarandí y otros tres están orientados al Oeste. El costo aproximado será de treinta y seis mil trescientos ochenta pesos;

En la segunda se distribuyen los salones y locales complementarios en dos plantas, presentando la ventaja de dejar un gran espacio libre para patio de recreo que en la primera es algo reducido. Importaría alrededor de treinta y seis mil pesos;

Atento a que las autoridades escolares de Cerro Largo, la Comisión de Edificios y Bienes Escolares y el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal aconsejan la aceptación de la segunda solución, porque dejaría una extensión mayor de terreno para patios y recreos y permitiría en lo futuro la ejecución de nuevos salones a lo largo de la línea N. S. sin exigir la compra o expropiación de los solares linderos;

Atento a que el Poder Ejecutivo por resolución de esta fecha, en vista de que existe interés escolar en que se lleve a cabo, cuanto antes, la construcción del referido edificio, ha resuelto se impute la diferencia de nueve mil

seiscientos sesenta pesos con veintisiete centésimos existente entre el saldo autorizado y la suma calculada por la Dirección de Arquitectura para ejecutar las obras de acuerdo con la segunda solución propuesta,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar la segunda solución propuesta por la Dirección de Arquitectura para la construcción del edificio de la escuela de 1.er grado número 7 de la ciudad de Melo, cuyo costo se calcula en treinta y seis mil pesos y en la cual se distribuyen los salones y locales complementarios en dos plantas.
2.° Autorizar a dicha Dirección para llamar a licitación pública para la ejecución de esas obras, de acuerdo con los planos perfeccionados y demás recaudos que al efecto formulará.
3.° Comuníquese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos.—Por el Consejo: MARTINEZ.—JOSE CERRUTI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza una suma para la construcción de un golpón anexo a la escuela número 28 de Barra de Gualeguay.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 1537|927.

Vistos y resultando: Que por resolución de 19 de Noviembre próximo pasado se autorizó a la Dirección de Arquitectura para encargar a los contratistas de la construcción del edificio de la escuela rural número 28 de Barra de Gualeguay, Departamento de Paysandú, la construcción de un galpón en el predio de dicha escuela por la suma de ciento treinta pesos;
Atento a que la Dirección de Arquitectura hace saber que notificados los referidos contratistas de la mencionada resolución, ha manifestado que no le es posible realizar aquel trabajo por la expresada suma;
Atento a que en vista de esa manifestación, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal solicita autorización para poner a disposición de la Comisión de Fomento de la escuela de la referencia la suma autorizada para que por su cuenta efectúe las obras,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Comisión de Fomento de la escuela rural número 28 de Barra de Gualeguay, Departamento de Paysandú, la cantidad de $ 150.00 con destino a esos gastos, encargándose la construcción respectiva a la Comisión de Fomento de la escuela.
2.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos.—Por el Consejo: MARTINEZ. — JOSE CERRUTI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede personería jurídica a la Sociedad de Fomento Agropecuario de Cuaró, aprobándose sus estatutos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 185|931.

Vistos los estatutos de la Sociedad de Fomento Agropecuario de Cuaró, Departamento de Artigas, presentados al Poder Ejecutivo por la Comisión Nacional de Fomento Rural en uso de la facultad que le confiere el artículo 6.° de la ley de 16 de Julio de 1918;
Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Sociedad de Fomento Agropecuario de Cuaró, Departamento de Artigas, la personería jurídica que solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando, en consecuencia, aprobados los estatutos en vista.
2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con lo establecido por el decreto de 15 de Abril de 1915.
3.° Publíquese y archívese.—Por el Consejo: MARTINEZ. —JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede personería jurídica a la Comisión de Fomento de Costa de Tala, aprobándose sus estatutos.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 184|931.

Vistos los estatutos de la Comisión de Fomento de Costa de Tala, Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica por la Comisión Nacional de Fomento Rural en uso de la facultad que le confiere el artículo 6.° de la ley de 16 de Julio de 1918;
Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Comisión Fomento de Costa de Tala, Departamento de Canelones, la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten, quedando, en consecuencia, aprobados los estatutos en vista.
2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con lo establecido por el decreto de 15 de Abril de 1915.
3.° Publíquese y archívese.—Por el Consejo: MARTINEZ. —JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se concede personería jurídica a la Asociación de Abastecedores de Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1931.—Número 186|931.

Vistos los estatutos de la Asociación de Abastecedores, con sede en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que los referidos estatutos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Conceder a la Asociación de Abastecedores, con sede en Montevideo, la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes que en lo sucesivo se dicten.
2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con lo establecido por el decreto de 15 de Abril de 1915.
3.° Publíquese y archívese.—Por el Consejo: MARTINEZ. —JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

11

Resolución. Se otorga traspaso de pensión al menor Víctor Carlos Fabri

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 2633|930.

Vista la gestión del señor Claudio Badano en representación del menor Víctor Carlos Fabri, a efecto de que se le otorgue el traspaso de la parte de pensión que disfrutaba su hermano Orestes Raúl Fabri, en virtud de haber llegado a la mayoría de edad, como se comprueba con las partidas adjuntas;
Resultando: Que la pensión acordada por la ley graciable de 12 de Junio de 1918, importa $ 360.00 anuales;

Considerando: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la ley de 7 de Febrero de 1925, corresponde el traspaso íntegro de la pensión solicitada;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el traspaso de pensión solicitada por el menor Víctor Carlos Fabri con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 12 de Junio de 1918 y 7 de Febrero de 1925 (artículo 43), una asignación anual de $ 360.00, la que será liquidada en la forma establecida en el precedente informe.
Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase copia certificada de esta resolución a favor del interesado y pase este expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga bonificación a la menor Irma Puentes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 840|929.

Vista la gestión de la menor Irma Puentes, a efecto de que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue la bonificación respectiva, en su calidad de hija del ex bombero don Peregrino Puentes, fallecido en acto del servicio, como se comprueba en estos obrados:
Resultando: Que la peticionaria percibe por Rentas Generales y de acuerdo con la ley de 9 de Mayo de 1892, una asignación anual de $ 240.00;
Considerando: Que atento a lo establecido por el artículo 12 de la ley de 26 de Octubre de 1925, corresponde concederle una bonificación de $ 360.00 anuales, o sea ésta la diferencia hasta la suma de $ 600.00 anuales, asignación mínima que establece la citada disposición de la ley de Retiro Policial;
De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la bonificación solicitada por la menor Irma Puentes con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 360.00, la que será servida por la Caja Civil, de acuerdo con el artículo 15 de la misma ley.
Vuelva este expediente a la citada Caja para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se modifica la asignación a doña Corina Rodríguez de Riestra e hijos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 2122|928.

Vista la gestión de la señora Corina Rodríguez de Riestra y María Teresa, María Esther, María Dolores Julio César y Lilia Olga Riestra, a efecto de que en su calidad de pensionistas se les reforme su cédula en virtud de que no se le computaron un año, 3 meses y 15 días de servicios prestados por el causante don Arturo Riestra, en el Ejército Nacional, los cuales están debidamente comprobados en estos antecedentes;
Resultando: Que cuando se les concedió la pensión que actualmente disfrutan, se le tuvieron en cuenta 12 años, 2 meses y un día de servicios, más el período que ahora solicitan, forman un total de 13 años, 5 meses y 16 días de servicios efectivos, según foja acompañada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 14 de Noviembre de 1928, declarando que la señora Corina Rodríguez de Riestra y sus expresados hijos tienen derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 246.69, en sustitución de la de $ 227.81 que actualmente perciben.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga licencia a las pensionistas Julia de la Cueva de Dauber, Julia Carolina y María Margarita Dauber.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 4191|930.

Vista la gestión de las pensionistas por Rentas Generales señora Julia de la Cueva de Dauber y señoritas Julia Carolina y María Margarita Dauber, a efecto de que se les conceda licencia por tiempo indeterminado para continuar residiendo en el extranjero;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo que establece el artículo 1.o de la ley de 18 de Noviembre de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las pensionistas del Estado señora Julia de la Cueva de Dauber y señoritas Julia Carolina y María Margarita Dauber la licencia que solicitan, limitándola al término de cinco años, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la autoridad consular de la República del punto donde residan.
En consecuencia, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídaseles copia certificada de esta resolución.
Publíquese y archívese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista Agustina G. de Mongrell

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 489|920.

Vista la gestión de la pensionista civil por Rentas Generales doña Agustina G. de Mongrell, a efecto de que se le otorgue licencia por el término de cinco años para continuar residiendo en la Argentina;
De acuerdo con lo establecido por el artículo 1.o de la ley de 18 de Noviembre de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la licencia solicitada por la pensionista civil señora Agustina G. de Mongrell limitándola a tres años con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República.
En consecuencia, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase a favor de la peticionaria copia certificada de esta resolución.
Publíquese y archívese. — Por el Consejo: BRUM. — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga licencia a la pensionista Concepción Tort de Ruprecht

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 5392|931.

Vista la gestión iniciada por la pensionista de la nación señora Concepción Tort de Ruprecht, a efecto de que se le otorgue licencia por el término de cinco años para continuar residiendo en la Argentina;
De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o de la ley de 18 de Noviembre de 1926,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la pensionista civil señora Concepción Tort de Ruprecht la licencia que solicita, limitándola al término de

tres años, con la obligación de justificar su existencia mensualmente ante la respectiva autoridad consular de la República.

En consecuencia, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, a sus efectos expídase a favor de la peticionaria copia certificada de esta resolución.

Publíquese y archívese. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Dionisio G. Porto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 802|930.

Vista la gestión del señor Dionisio G. Porto a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Rivera en virtud de haber sido declarado cesante el día 1.° de Julio de 1914, sin que las causas que dieron origen a su cese le priven del derecho a la jubilación, contando con 9 años de servicios efectivos, mas un año de bonificación, de acuerdo con la ley de 11 de Julio de 1906 (artículo 6.°) por los policiales, forman un total de 10 años de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que el peticionario tiene más de 60 años de edad;

Considerando: Que por tal circunstancia está amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Dionisio G. Porto con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 216.93.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Leocadio Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 998|930.

Vista la gestión del señor Leocadio Rodríguez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja en virtud de haber sido dado de baja el 28 de Febrero de 1919, a su solicitud, contando con 6 años, 6 meses y 4 días de servicios policiales efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que el peticionario tiene más de 60 años de edad;

Considerando: Que por tal circunstancia está amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Leocadio Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 26 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel Zas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 2614|930.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión promovida por el señor Manuel Zas para que, de acuerdo con el artículo 18 inciso A), de la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación del cargo de Fiscal de 2.ª clase de la Dirección General de Aduanas, en virtud de contar con más de sesenta años de edad y 37 años, 2 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel Zas con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.371.00, sujeta a los descuentos legales.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga la jubilación a don Wáshington Nin Vidiella

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 20 de 1931.—Número 3886|930.

Vista la gestión del señor Wáshington Nin Vidiella a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Cobrador del Banco de la República en virtud de haber sido exonerado el día 10 de Octubre de 1930, por razones de mejor servicio, contando con 15 años y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Wáshington Nin Vidiella con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 908.55.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

21

Decreto. Se amplían disposiciones sobre gastos de contralor de materiales, maquinarias, etc., importados con franquicias. (*)

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1931.

Ampliando el decreto de 25 de Febrero de 1919 sobre gastos de contralor de los materiales, maquinarias, etc., importados en franquicia,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase con la siguiente disposición, que pasaría a ser artículo 6.°, el decreto de 25 de Febrero de 1919 sobre gastos de contralor de los materiales, maquinarias, etc., importados en franquicias:

"Artículo 6.° Cuando el monto de lo exonerado durante el ejercicio correspondiente no sobrepase la suma de quinientos pesos ($ 500.00), la Inspección de Minas e Industrias hará de oficio el contralor, descargando los gastos del rubro respectivo siempre que este arroje saldo a favor de la repartición".

Art. 2.° Como consecuencia de lo establecido el artículo anterior el actual artículo 6.° del decreto que se amplía pasará a ser artículo 7.°.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **MARTINEZ.** — EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

(*) Reinserto por errores de la copia enviada por el Ministerio.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del día 3 de Febrero de 1931

(Versión oficiosa de la Secretaría)

Bajo la Presidencia del Vice, doctor Victoriano M. Martínez se reunió hoy a las nueve horas y treinta, en su Salón de Sesiones, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Sorín, Herrera, Martín C. Martínez, Lussich, Cortinas y Berreta, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

1—La Alta Corte de Justicia transcribe el dictamen fiscal y resolución recaídos en los antecedentes caratulados: "N.o 610. Consejo Nacional de Administración remite nota de la Dirección General de Estadística reclamando datos del Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano".

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

2—La misma Alta Corte, en respuesta al mensaje de fecha 26 de Noviembre próximo pasado, hace saber que dirigió a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República la circular dispuestas por esa Corporación en el sentido solicitado por una nota de la Dirección de Crédito Público, relacionada con la forma en que los Juzgados libran las órdenes contra las sumas depositadas en la mencionada Oficina, por conceptos judiciales.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

3—La referida Corporación comunica la separación de don Ofelio Acland del cargo de Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Río Negro.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

4—La Comisión Directiva del Centro Comercial e Industrial de Florida presenta una exposición relacionada con el decreto dictado el día 27 del corriente, estableciendo que las patentes de giro relativas a las actividades de las empresas industriales o comerciales que tengan negocio con asiento fijo amparan las actividades comerciales e industriales que se ejerzan temporaria o accidentalmente por las mismas fuera del Departamento o asiento fijo de su negocio.

—Al Ministerio de Hacienda.

5—El Concejo de Administración de Paysandú apoya las gestiones que realiza la Sociedad de Fomento de Guichón para la adquisición de tierras destinadas a la ampliación de la Colonia "Diana" y a la disminución del precio de las parcelas ya adquiridas por los agricultores.

—Al Ministerio de Hacienda.

6—La Alta Corte de Justicia transcribe el dictamen fiscal y resolución de la misma recaídos en los antecedentes caratulados: "Número 557. Consejo Nacional de Administración, remite antecedentes sobre la intervención del Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones en un sumario por infracción a la ley de Tabacos".

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

7—La misma Alta Corte remite a sus efectos los expedientes administrativos que adjunta relacionados con la gestión promovida por don Luis Castelucchi en F. 76, 5, 13 y 86.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

8—La referida corporación transcribe el dictamen fiscal y resolución de la misma recaídos en los antecedentes caratulados: "N.o 611. Consejo Nacional de Administración remite nota de la Dirección General de Estadística reclaman do datos del Juzgado de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres".

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

9—Juan Del Co, Oficial de 1.a clase, de Visturía Exterior de Aduana, reclama del nombramiento del señor José A. Ferrando para una de las cuatro vacantes de Verificador Adjunto de la Dirección General de Aduanas efectuado con fecha 20 de Enero próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda.

10—La Sociedad de Fomento Rural de Puntas de San Juan y Colla invita a los señores miembros del Consejo Nacional para asistir a la fiesta anual que esa Sociedad efectuará el día 8 del corriente a las 10 horas en la quinta de don Ramón Peombo.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

11—Leonardo J. Blanco, Oficial 1.o de la Dirección General de Aduanas, reclama de los nombramientos de los señores Horacio Piñeyrúa y Armando Ferrando para desempeñar cargos de Vistas Adjuntos en la mencionada repartición.

—Al Ministerio de Hacienda.

12—Anselmo Acquarone, Auxiliar de la Dirección General de Aduanas, reclama de la designación de los señores Lorenzo Fernández y Antonio Cataldo para desempeñar cargos de Oficiales de 4.a clase en la referida Dirección.

—Al Ministerio de Hacienda.

13—Antonio Mallet, Contador de 2.a clase de Receptorías, solicita se reconsidere a su favor uno de los nombramientos de Oficiales de 3.a clase de la Dirección General de Aduanas dictados a favor de los señores Alfonso Pandolfo, Servando Oribe, Alfredo Casanova, Alfredo Farnez Ríos y José Barbieri.

—Al Ministerio de Hacienda.

14—Rafael J. Delfino, Oficial de 4.a clase de la Dirección General de Aduanas, reclama contra los Oficiales de 3.a clase designados con fecha 20 de Enero próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda.

15—José Ferrari, Oficial de 4.a clase de la Dirección General de Aduanas, solicita se reconsidere a su favor la designación del señor Manuel Brus para Oficial de 1.a clase en la citada repartición.

—Al Ministerio de Hacienda.

16—El Centro Comercial e Industrial de Colonia solicita se adopten a la brevedad posible medidas tendientes a solucionar la difícil situación que se le ha planteado a esa región con motivo de la paralización de los trabajos en las canteras locales.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

17—La Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento de Colonia llama la atención sobre la conveniencia de tomar oportunas disposiciones a fin de evitar las consecuencias económicas y sociales de la desocupación de miles de obreros de la industria pedrera en ese Departamento.

—Al Ministerio de Industrias.

18—El Concejo de Administración de Artigas destaca la necesidad de tomar pronta resolución en el asunto relacionado con la construcción de pozos semisurgentes en las localidades de Gomensoro, Cabellos y Yacaré.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

19—El Concejo de Administración de Paysandú comunica la elección de los señores Rafael Pazos y escribano Víctor Beceiro para desempeñar los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente del mismo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

20—El Centro de Fomento Comercial e Industrial de Fray Bentos expresa su satisfacción por el interés demostrado por el señor Presidente, doctor Baltasar Brum, en el sentido de dotar a esa ciudad del servicio de saneamiento y señala la conveniencia de tomar medidas tendientes a asegurar el desarrollo de la agricultura en las proximidades de dicha localidad.

—Al Ministerio de Industrias.

21—Francisco Anioz, del personal de la Dirección de Vialidad, reclama del nombramiento de don José Mari para desempeñar el cargo de Sereno del garage de dicha repartición.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

22—El Concejo Auxiliar de Colonia solicita se tomen medidas urgentes para solucionar la situación que se le ha creado a la industria pedrera local.

—Al Ministerio de Industrias.

23—La Asociación Rural e Industrial del Departamento de Maldonado invita a los señores miembros del Consejo Nacional para asistir a la 3.a Gran Exposición Nacional y Concurso Departamental de Ganadería, Granja e Industrias, cuyo acto inaugural se llevará a cabo el día 15 del corriente a las 15 horas.

—Quedan invitados los señores Consejeros, acúsese recibo y archívese.

24—El señor Presidente doctor Baltasar Brum, por razones de salud, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

25—El señor Consejero doctor Luis C. Caviglia por motivos de enfermedad de un miembro de su familia, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

Correspondiendo acuerdo de Hacienda fué recibido el titular de ese Ministerio doctor Mendívil.

El señor Cortinas deja constancia de que no habiendo estado presente al designarse la Comisión que ha de estudiar las fluctuaciones de nuestro cambio exterior y proponer soluciones, no pudo hacer conocer sus opiniones al respecto, lo que hace ahora, para fundar una ampliación sobre el asunto. Desde luego, acepta el nombramiento de la Comisión, pues ya lo demostró así en Julio de 1928 al proponer diversas medidas para la conversión por etapas, medidas que sólo se adoptaron en parte y que, en su concepto, adoptadas totalmente, tal vez hubieran evitado la situación actual.

En efecto: lo propuesto entonces cuando el cambio sólo nos era desfavorable en un 4 o 5 por ciento, pero con perspectiva de baja, pues se produjo a raíz de la zafra de lana, fué lo siguiente: 1.o Que se autorizara al Banco de la República para exportar hasta $ 20.000.000 de pesos oro; 2.o Que se designara una Comisión técnica para que de acuerdo con el Directorio del Banco, determine hasta donde debe ampliarse la emisión 3.o Que dicha Comisión tenga carácter permanente durante tres años, informando al final de cada uno sobre las medidas complementarias que debían tomarse para llegar a la convertibilidad y 4.o Que también se diera carácter permanente a la Comisión ya designada para el estudio del Presupuesto General de Gastos, a fin de lograr mayor reajuste en

el propósito de obtener superávit o llegar por lo menos al equilibrio presupuestal. De tales medidas, que fueron aceptadas integralmente por el Directorio del Banco, algunas se convirtieron en leyes, que defendió en el Senado; tales como la autorización para exportar oro, el aumento de emisión circulante y además el cómputo al encaje del oro depositado en el exterior sobre lo que había llamado repetidas veces la atención del Consejo.

La proposición integral, tenía su explicación: establecer una vinculación solidaria entre el Banco de Estado y los Poderes Públicos, pues nada valdría que pidiéramos milagros a nuestro instituto emisor, si no existía prudencia presupuestal y no se tomaban, al mismo tiempo, medidas coincidentes para ir preparando la conversión con una política financiera prudente que tendiera a normalizar nuestra balanza comercial y la de pagos. Hecha la experiencia, desde entonces, cuando la depreciación no pasaba del 5 o|o, y puestos todos a la tarea de normalizar los cambios con moderadas exportaciones de oro o compra de letras, tal vez, no existiera tan acentuado el fenómeno de la actualidad que obedece no solamente a razones económicas y financieras sino a fuertes especulaciones, contra las que resulta difícil defenderse, con fuertes mercados vecinos donde también existe la depreciación.

En aquella época se iniciaba el descenso del saldo exportable "a favor del país", pues habiendo sido en 1925 de $ 25.351.638 descendió en 1926 a $ 20.191.955, llegando en 1927 a $ 12.670.197, saldos que sólo tenían apariencia favorable para el país, pues no estaba computado ni el servicio de deudas ni la extracción de dividendos, ni las remesas por giros ó cartas de crédito, etc. En la actualidad el problema ha cambiado algo, pues ha habido gran aumento en el tonelaje de exportación, — equilibrada por el menor precio, — y también se han disminuído las importaciones, pudiendo notarse que sólo en un rubro, la lana, de 53.422 toneladas exportadas hace tres años, se ha llegado hasta 78.317, habiendo disminuído en cambio las exportaciones de trigo, arena, cueros lanares, tasajo, etc., manteniéndose la exportación ganadera en un porcentaje de 84 o|o.

Agréguese a esto la disminución de importación en varios millones y se llega a la consecuencia de que no es solamente un fenómeno económico el que produce la pérdida en el cambio pues también intervienen factores financieros a los que no pueden ser ajenos el Banco de Estado ni el Gobierno Nacional. Es oportuno, pues, ya que no se hizo antes, el nombramiento de la Comisión, pero hay que reparar algunas omisiones aun cuando reconoce,—agrega el señor Cortinas, — competencia en los designados. Considera que en dicha Comisión, no deben actuar solamente Diputados como representantes del Parlamento, — aunque se trate de capacidades notorias como la de los doctores Frugoni y Quijano,— y en lo que respecta al Directorio del Banco, tampoco debe intervenir uno solo de sus directores, — aunque se trate del señor Cosio cuya capacidad reconoce, — pues las orientaciones no deben responder a un criterio personal por respetable que sea, sino a un criterio conciliable con la posibilidad de obtener mayoría legislativa para las medidas legales que sean necesarias. Por eso mismo, también resulta chocante excluir a los Senadores de esa Comisión y por esas razones, — termina el señor Cortinas,— mociona para que se amplíe la Comisión con otro delegado del Banco de la República y con dos Senadores.

El señor Berreta declaró que en principio, no era contrario a la proposición del señor Cortinas; pero como él fué quien pidió la integración con los señores Cosio y Frugoni, y éstos son partidarios de la exportación de oro, desea dejar constancia de que al proponerlos no tuvo para nada en cuenta las conclusiones a que arriban estos ciudadanos para resolver el problema y sí la dedicación que han puesto en el estudio del asunto. Por el contrario, personalmente, no es partidario de la exportación de oro.

El Ministro Mendívil declaró que aceptaba que la representación del Banco de la República, en el seno de la Comisión, fuera ampliada con un delegado más e igualmente integrar la Comisión con dos Senadores, fórmula que también aceptaban el señor Cortinas y los demás Consejeros.

En consecuencia, se invitará al Banco de la República a que designe un nuevo delegado y en cuanto a los Senadores que deben integrar la Comisión, fueron designados los doctores Alfredo García Morales y Pablo Minelli.

El Consejero Berrtea pidió que se encareciera a la Usina Eléctrica que estudiara la posibilidad de proporcionar servicio de luz a las casas de comercio y de industria situadas a lo largo de las carreteras a San Jacinto y Tala y ramal al Sauce y también que, aprovechando que se construye la línea Centenario a Fray Marcos y Casupá, proporcionar el mismo servicio público a la población denominada El Totoral. El Ministro dará traslado de este pedido al mencionado ente autónomo.

También el señor Berreta se interesó para que el impuesto que deben pagar trimestralmente los carniceros y abastecedores de Canelones por concepto de patentes de giro, se haga cada semestre en las respectivas Agencias de Rentas, ya que se trata de cantidades pequeñas cuya oblación impone viajes muchas veces largos.

El Ministro dijo que este impuesto se cobraba antes mensualmente, habiéndose dilatado este plazo a pedido de los propios interesados; pero que se informaría sobre si no había inconveniente en hacer más amplio dicho término.

Aludió el Consejero Herrera a la coacción electoral ejercida asobre las cuadrillas de obreros del Estado en las diversas carreteras. Plenamente acaba de comprobarlas la Comisión delegada del Senado en la que va a Florida y la de San José.

Confirma sus manifestaciones en cuanto a la presión ejercida en el personal de la carretera a Maldonado y de las carreteras de Mosquitos.

El día 29 de Noviembre el ingeniero Montes Pareja, con el Diputado Rossi, recorrieron la carretera de Minas y Maldonado hasta las canteras de Mosquitos. En Piedra del Toro se detuvieron y conversaron largamente con el Capataz Burgueño. Puede certificar este hecho el señor Gil Torres, comerciante establecido en Piedra del Toro.

En Mosquitos se decía los días 28 y 29—y esto fué público y notorio en la localidad—que en las canteras de Mosquitos se les ofrecería a los peones nacionalistas un asado el día 30, invitándolos a que no fueran a votar. Puede preguntarse sobre este hecho a los vecinos de Mosquitos: entre ellos, el comerciante señor José Guachamburú y al Sobrestante señor Martiniano Sani.

Parece que debido al mal tiempo esta reunión no se efectuó en las canteras, pero, sí, se efectuó en el puente de Solís Chico, donde el Capataz Gabriel Umpiérrez les ofrció un cordero a los peones nacionalistas que no fueron a votar. Entre éstos estaban Juan González (hijo), Zenón Gutiérrez, Juan Larrachar, Camejo y otros.

Sobre este punto, pueden informar, entre otros, los vecinos Octaviano Vázquez (hijo) y Camilo Figueredo; el primero, comerciante, y el segundo, agricultor radicado en el lugar.

En Mosquitos, el peón de las canteras llamado Acuña, fué suspendido de su trabajo después del 30. Manifestó al señor Luis Brandilajo y a otros que lo habían suspendido por haber votado por el Partido Nacional. La razón que le dieron para justificar la suspensión era de que faltaba frecuentemente al trabajo. Cuatro o cinco días después de esta suspensión fué admitido de nuevo.

Somete estos nuevos antecedentes a la apreciación del Ministerio de Obras Públicas.

A su vez el señor Berreta manifestó que no juzgaba conveniente el que la Comisión Investigadora se hubiese instalado en la propia casa del denunciante. Entiende que habría sido mejor que esa Comisión funcionase en el local del Concejo Auxiliar o en cualquier otro de carácter público.

Igualmente el señor Berreta dijo que un vecino de la Colonia Valdense se quejaba de que se le cobrara determinada cuota por haber depositado en la sucursal del Banco de la República a un título de propiedad en garantía de un pequeño préstamo que se le ha hecho. Entiende el señor Berreta que tratándose de operaciones de reducido monto, no debe imponérsele a los clientes recargo alguno.

El mismo Consejero Berreta hizo saber que el Diputado De Dovitiis le había puesto de relieve la necesidad de dotar, en cuanto sea posible, de una Agencia de Rentas a la población de Joaquín Suárez, situada en el Departamento de Colonia.

El Ministro tomó nota del pedido para estudiarlo en su debida oportunidad.

Dijo el Consejero Herrera que, según noticia publicada se habían descubierto graves incorrecciones en el servicio administrativo de la Colonia de Alienados de Santa Lucía, comprobándose que los comestibles, etc. entraban por una puerta y salían por la otra.

A pesar de la autonomía de que goza la Asistencia Pública, que considera excesiva, cree que debe enterar al Consejo Nacional de sucesos de esta naturaleza, a fin de contribuir a la adopción de medidas enérgicas de moralización.

Deja de ello constancia.

Refirió el Consejero Herrera a la conveniencia de facilitar a los comerciantes que introducen artículos de primera necesidad el desembarco de sus mercaderías, sin perjuicio de adoptar las medidas necesarias para evitar que sean burladas las disposiciones aduaneras. Si las cargas pueden pasar, directamente, de las bodegas a las zorras, librándose de los gastos de depósito, que repercuten luego sobre el precio del artículo y del consumo, así debe autorizarse; pero lo que hay, en realidad, es que la Administración del Puerto, para cubrir su co-

pioso presupuesto, necesita que las mercaderías, aún pudiéndolo evitar, paguen tributo a sus propios depósitos.

Dijo el Consejero Herrera que desde hace varios meses está instalada la Sala de Auxilios de Lazcano. Se paga local, corre el sueldo del personal y, sin embargo, no se habilita.

Llama la atención sobre esta irregularidad, que no tiene disculpa.

Pidió el Consejero Herrera que se tuviera en cuenta la situación de algunos ahorristas del Banco Agrícola, que todavía no han podido reunirse con sus depósitos.

Señala, desde luego, y pide se le atienda, el reclamo de un modesto trabajador de Bella Unión, de nombre Valentín Duarte, quien se encuentra en la situación apuntada.

Acto seguido se trataron los asuntos de la relación, siendo aprobados en número de veintiuno. De entre ellos destacamos los siguientes:

Nombramiento de jurados de contribución inmobiliaria y de patentes de giro que han de actuar en el año 1931 para los Departamentos del litoral e interior; desestimación del reclamo presentado por los Guardas terceros de la Receptoría de Fray Bentos señores José Cúneo y Pedro C. Batera contra la designación de Guarda segundo recaída en el señor Felipe Albornoz; aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya.

Se aplazó para nuevos informes la resolución que aplica una multa al señor Antonio Nocetti (hijo), por infracción a la ley de impuesto a los tabacos.

Fué autorizada la Dirección General de Aduanas para proceder a la venta en remate público, de los materiales existentes en el local donde se encuentra instalado el taller mecánico del Resguardo.

No se hizo lugar a una gestión de los señores Staud y Cía., para que se les autorice a reembarcar con destino al país de origen, cincuenta cajones de atún en aceite que fueron declarados inaptos para el consumo.

A fin de recabar algunos antecedentes que se consideran imprescindibles, se aplazó la consideración de un decreto propuesto por el Ministro, dejando sin efecto el arancel vigente para la Sección Automóviles y repuestos, de la Aduana, y aprobando en sustitución una nueva tarifa que entraría en vigencia al día siguiente de su publicación.

Se declaró que el oro amonedado está libre de derechos e impuestos de exportación, pero no de los gastos de eslingaje y demás proventos portuarios que se ocasionen.

Se aprobó el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección de Arquitectura con el señor Terrendell y Gaudin para la instalación de calefacción central en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos.

El señor Lussich dejó constancia de su voto contrario.

Se resolvió proveer por concurso entre los Auxiliares extrapresupuesto señores Amadeo Rebagliatti, Elcano Cedréz y señora de Abondanza, un puesto de Auxiliar tercero vacante, en la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

Al aprobarse el asunto número 23 conteniendo la memoria y balance general de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos, correspondientes al ejercicio 1929, los doctores Lussich y Martín C. Martínez se refirieron al informe producido por la Inspección de Bancos acerca del estado actual de la mencionada institución, proponiendo que se dieran a publicidad los cuadros principales que contiene el informe de la referencia, que ilustran ampliamente sobre la materia.

Esos cuadros son los siguientes:

Comparación de ingresos y egresos

Años		Ingresos		Egresos
—		—		—
1920 ..	$	948.316.86	$	42.305.37
1921 ..	”	1:092.142.99	”	216.322.47
1922 ..	”	1:339.260.14	”	479.136.10
1923 ..	”	1:513.276.95	”	620.428.69
1924 ..	”	1:658.406.05	”	842.033.89
1925 ..	”	1:772.474.55	”	1:006.613.18
1926 ..	”	1:928.299.75	”	1:239.029.92
1927 ..	”	2:062.979.15	”	1:430.542.83
1928 ..	”	2:124.723.09	”	1:709.873.39
1929 ..	”	2:206.897.86	”	1:901.420.18

De esa comparación resulta el siguiente cuadro de excedente de los ingresos sobre los egresos:

En			Excedente
—			—
1920	....	$	906.011.49
1921	....	”	875.820.52
1922	....	”	860.124.04
1923	....	”	892.848.26
1924	....	”	816.372.16
1925	....	”	765.861.37
1926	....	”	689.269.83
1927	....	”	632.436.32
1928	....	”	414.849.70
1929	....	”	305.477.68

Siguen disminuyendo, pues los superávits anuales, circunstancia que se puso en el balance de 1925, repitiéndose en los de 1926, 1927 y 1928.

Ese mayor crecimiento de los egresos comparados con los ingresos se aprecia claramente en el siguiente cuadro:

Porcentaje de los egresos en relación con los ingresos:

Años		%
—		—
1920	....	4.46
1921	....	19.81
1922	....	35.77
1923	....	41.00
1924	....	50.77
1925	....	56.79
1926	....	64.26
1927	....	69.34
1928	....	80.47
1929	....	86.16

Los porcentajes que preceden se aprecian también en cuanto a su influencia, en el descenso de las capitalizaciones anuales de la Caja de Servicios Públicos.

Cuadro de capitalizaciones

Capital al finalizar el primer período de gestión (Mayo 24-Diciembre 31 de 1920)	$	1:023.620.22
Aumento de capital en 1921	”	1:051.279.04
Idem ídem ídem 1922.	”	987.673.79
Idem ídem ídem 1923.	”	931.038.91
Idem ídem ídem 1924.	”	858.510.05
Idem ídem ídem 1925.	”	798.181.20
Idem ídem ídem 1926.	”	663.453.02
Idem ídem ídem 1927.	”	588.533.34
Idem ídem ídem 1928.	”	411.342.29
Idem ídem ídem 1929.	”	267.259.82
Capital en Diciembre 31 de 1929	$	7:580.891.68

Cuadros complementarios

Servicio de jubilaciones y pensiones

Años		
—		
1920	$	18.599.39
1921	”	158.668.42
1922	”	404.443.36
1923	”	535.083.81
1924	”	684.005.33
1925	”	873.733.06
1926	”	1:065.324.45
1927	”	1:240.705.47
1928	”	1:542.630.61
1929	”	1:771.979.40

Aumento anual de esos servicios.

En		Sobre el año anterior
—		—
1921	$	140.069.03
1922	”	245.774.04
1923	”	130.640.45
1924	”	148.921.52
1925	”	189.727.63
1926	”	191.591.39
1927	”	175.381.02
1928	”	301.925.14
1929	”	229.348.79

Prosigue, pues, el decrecimiento de los "superavits" anuales, en tal forma, que no es aventurado suponer que en plazo no muy lejano se opere la nivelación de los ingresos y los egresos, para iniciarse luego el ciclo de los "déficits", con la consiguiente absorción progresiva del capital de la Caja.

Las causas de ese decrecimiento radican en el aumento sensible de las jubilaciones, que se escalonan así: por despido, el 43,48 o|o, por haber llegado a los cincuenta años, 23,53 o|o, y por haber cumplido treinta años de servicios, el 17.84 o|o, de más causales, 15,15 o|o. El número de jubilaciones ascendió de 2.343, en 1928, 2.746 en 1929. De éstas 2.299 (83.75 o|o) no alcanzaban a treinta años de servicios y 948 (34.52 o|o) no contaban cincuenta años de edad. Esos porcentajes fueron 74.62 y 31.11 en 1928, respectivamente. Esa situación que reviste, verdadera importancia para el porvenir financiero de la Caja, ha preocupado al Directorio, que la ha estudiado en sus Memorias anuales, significando en la de 1929 (adjunta), que sólo aguarda la estimación científica del estado del instituto, para formular un plan de reformas al régimen legal, que contemple de manera adecuada las necesidades económicas y la conveniencia social". Con respecto a la tarea de investigación actuarial, cree el Directorio quede terminada en el curso de este año.

Se aprobaron 45 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, pensiones y cómputos de servicios.

Para un mejor estudio y, además, por no hallarse el Consejo en pleno, se aplazaron para un próximo acuerdo de Hacienda, los asuntos relacionados con la situación del Real de San Carlos; las reclamaciones presentadas contra la designación de don Miguel Cano para el cargo de Guarda suplente del Resguardo; los antecedentes relativos a la provisión del cargo de 2.o Contador General de la Nación y la promoción de cinco Auxiliares en las dependencias de la Dirección General de Aduanas.

El señor Ministro hizo saber que había recibido de la Dirección de Impues-

tos Directos la siguiente nota sobre la recaudación de la contribución inmobiliaria:

"Señor Ministro de Hacienda, doctor Javier Mendívil:

El día 15 del corriente terminaron los plazos para el pago de la contribución inmobiliaria de la Capital, y no obstante haber comenzado quince días más tarde la recaudación del presente ejercicio acusa ella un aumento de $ 458.948.68, sobre la del año anterior en los mismos plazos. El impuesto inmobiliario de Montevideo y sus adicionales acusan en 1930-31 los aumentos que se expresan en el siguiente cuadro comparativo.

Recaudación del impuesto inmobiliario y sus adicionales efectuadas en el ejercicio 1930-31 hasta el 15 de Enero de 1931 (vencimiento del último plazo) comparado con iguales rubros en igual período del ejercicio 1929-30.

	Ej. 1929 - 30	Ej. 1930 - 31
Contribución inmobiliaria, año cte.....	$ 2:890.616.24	$ 2:922.300.99
Idem ídem anteriores................	" 171.882.51	" 334.875.24
Ad Rambla Sud.....................	" 437.073.78	" 455.551.19
Idem Agraciada	" 374.122.57	" 396.067.04
Ausentismo	" 140.883.92	" 364.733.24
Total	$ 4:014.579.02	$ 4:473.527.70
		$ 458.948.68

A esta nota el aumento realizado en poco más de cuatro meses, ha contribuído eficazmente la importante regularización de expediente de edificación y deslindes según se comprueba con las cifras del año 1930 que son las que siguen, según la adjunta comunicación del Jefe de ese servicio, señor Rómulo P. Serrato.

Recaudación	$ 659.749 91
Expedientes despachados definitivamente	" 7.570 —
Expedientes despachados parcialmente	" 1.613 —
Boletos de pagos expedidos	" 20.133 —
Boletos de pagos complementarios	" 5.028 —
Consignaciones extraordinarias	" 890 —

Debe agregar el suscrito con toda satisfacción que tanto el Jefe de la sección recaudadora de contribución inmobiliaria de la Capital, señor Manuel Veiga Goulard, así como todo el personal subalterno han contribuído con su competencia y actividad al gran éxito recaudatorio obtenido. Saluda a usted atentamente.— Pedragosa Sierra."

También dió cuenta el señor Ministro del informe producido por las Usinas Eléctricas del Estado respecto a las tarifas que aplica actualmente en los Departamentos por el consumo de energía, comparándolas con las establecidas hasta hace poco por las empresas particulares.

El doctor Sorín declaró que ese informe venía a confirmar las afirmaciones formuladas por los Consejeros de la mayoría acerca de los beneficios que la oficialización de servicios han reportado para la campaña, pues mientras las empresas particulares cobraban 25 y 30 centésimos por kilowat, además del arrendamiento del contador y de hacer obligatorio un consumo mensual de tres pesos por suscriptor, las Usinas Eléctricas del Estado sólo aplican la tarifa de 18 centésimos el kilowat sin ninguna de aquellas exigencias.

Por su parte dijo el Consejero Herrera que a él poco le decía el informe de las usinas, desde que lo menos que se puede exigirle a los servicios del Estado, favorecidos por tantos y por tal especiales privilegios, es que hagan las cosas más baratas que los particulares, quiene deben trabajar sometidos a todos los rigorismos. De manera, que no existe el menor motivo de elogio; sin perjuicio de agregar que la rebaja de las tarifas — que todavía son altas, sobre todo para la campaña — se debe exclusivamente a la acción tesonera de los señores Consejeros. Recuerda que en muchas localidades, se cobraba la luz aún más cara que las compañías privadas. El precio corriente, era de $ 0.25 llegando a $ 0.28 en muchas localidades y hasta a $ 0.35 en Punta del Este. Esa es la realidad y, si esas cifras se han abatido es, lo repito, debido a la constante reclamación de los Consejeros.

El doctor Martín C. Martínez observó que el Directorio de las Usinas Eléctricas no ha dado cumplimiento todavía a las promesas que formuló respecto a la reducción de sus tarifas. En efecto, cuando se trató el último presupuesto del referido organismo autónomo y el señor Arteaga sostuvo que la cantidad destinada a mejoras de sueldos podía invertirse eficazmente en la reducción del costo de la energía, los demás miembros del Directorio expresaron que el aludido proyecto de aumento no constituía ningún obstáculo para llevar a la práctica esa otra finalidad. Aseguraron entonces que las tarifas podrían reducirse a $ 0.15 el k. w.; sin embargo, esto no se ha producido todavía y si hubo diligencia para gestionar la sanción del presupuesto, también debe haber para modificar las tarifas destinadas a beneficiar a todas las poblaciones del país.

El doctor Sorín no ocultó su sorpresa ante las manifestaciones formuladas por el doctor Herrera según las cuales no lo convencía, y, por lo tanto, no le daba importancia al cuadro demostrativo enviado por las Usinas Eléctricas.

Ese cuadro—sostuvo el doctor Sorín —era por demás significativo porque revelaba que el servicio en manos de particulares costaba un 30 o|o más que hallándose a cargo del Estado. Cobrar pesos 0.30 por el k. w. de energía, además de exigirse $ 0.50 mensuales por concepto de alquiler de contador y obligar a los suscritores a no consumir menos de $ 3.00 mensuales, era una gabela intolerable a la que el doctor Herrera no le concede ninguna importancia.

Sostuvo también el doctor Sorín que no negaba la intervención de dicho señor Consejero en las repetidas solicitaciones de rebajas de la tarifa oficial, pero no le concede carácter exclusivo a ninguno de los pedidos que en ese sentido formularon los señores Consejeros, porque si el Director de la Usina Eléctrica hubiera sido contrario a esa finalidad, se habría abstenido de ponerlas en práctica. En cuanto al argumento expuesto en el transcurso del debate sobre las franquicias de que disponen las Usinas del Estado, hizo notar que las empresas particulares también gozaban de prerrogativas, de manera que aquella apreciación carece de eficacia.

Recordó que la ley, al disponer la instalación de servicios de alumbrado eléctrico en los Departamentos, establece que la Usina llevará una contabilidad especial en cada uno de ellos y las utilidades que se obtengan se destinarán a mejoras de carácter local, en lugar de sumarse a sus beneficios; en cambio, cuando se producen pérdidas, éstas deben ser soportadas por el organismo central.

A pesar de la desventaja que ello significa, la Usina ha afrontado la situación y no solamente redujo las tarifas que antes aplicaban las empresas particulares, si no que, además, ha llevado sus servicios a numerosas poblaciones que no disponían de alumbrado, lo que evidencia la gestión plausible de ese organismo, la que debe ser apoyada en lugar de censurarse en la forma que, con frecuencia, se hace en el seno del Consejo.

El doctor Herrera dice—siguió expresando el doctor Sorín—no está seguro de que las Usinas Eléctricas del Estado soporten los servicios de su capital de instalación. No cabe al respecto insinuar la mínima duda porque bien sabido es que las Usinas del Estado no sólo han cubierto con absoluta puntualidad los intereses y amortizaciones correspondientes a su deuda de fundación, si no que pagan en igual forma más de trescientos mil pesos al Municipio de Montevideo por concepto de contribución especial impuesta en la ley orgánica de aquel instituto.

Replicó el Consejero Herrera que además de las observaciones articuladas, creía necesario insistir en la afirmación de que los entes autónomos están muy lejos de ser lo que se pretende.

Gobernándose por cuenta propia, han llevado hasta términos nunca antes alcanzados sus presupuestos y sus gastos.

Han hinchado la burocracia en una forma absolutamente injustificada, siendo su preocupación principal crear vacantes.

La Asistencia Pública, sola, tiene un presupuesto próximo a los siete millones, siendo notorias las deficiencias de este servicio y la imperiosa necesidad que hay de reajustarlos. Lo obliga a hacer estas manifestaciones el cálido elogio que se formula de la gestión de los entes autónomos que, por el contrario, cree que está cuajada de deficiencias.

Considera también urgente ir a la reforma de esos mecanismos y poner en su dirección en el caso de la Asistencia Pública, con carácter honorario, a muchos ciudadanos calificados, de alta significación, quienes desinteresadamente prestarían su precioso concurso, sin cobrar salario, como ocurría con aquella benemérita Comisión Nacional de Caridad, donde figuraban los primeros hombres públicos del país.

En cuanto a las Usinas Eléctricas, tampoco ve mayor mérito en su gestión y para exhibir la morosidad de su acción pública, bastaría señalar el espectáculo que ofrecen todas las villas y ciudades del Departamento de Canelones, casi en su totalidad desprovistas de luz a la espera de un cable común que hace años ha debido llegar hasta ellas.

El señor Berreta compartió las manifestaciones formuladas por el doctor Sorín, compenetrado de la superioridad de los servicios que realiza la usina frente a los que desempeñaban las empresas particulares, lo que ha tenido oportunidad de apreciar personalmente durante su permanencia en distintas localidades del interior.

Agregó que el servicio fué nacionalizado en 1912 y que hasta esa época constituyó un privilegio para las zonas centrales de la ciudad, puesto que no disponían de esa ventaja poblaciones importantes de la Capital.

Desde esa fecha en adelante, es decir, en el término de 18 años, se han ampliado las instalaciones a todo el Departamento de Montevideo y se han transformado los servicios de las principales poblaciones de la República, muchas de las cuales no disponían hasta entonces de alumbrado de esta clase.

Aparte de ello, se ha rebajado el costo de los consumos, no obstante tener que contribuir con sus utilidades en los Departamentos a mejoras de carácter local y con parte de sus entradas globales al tesoro nacional.

El señor Berreta dijo que era doloroso oír las manifestaciones de algunos señores Consejeros cuando aluden a la gestión de los organismos del Estado y, en cambio, nada semejante se sostiene al hacerse referencia a la organización de los servicios de aguas corrientes y gas y transportes de pasajeros que explotan empresas particulares.

Tras otras consideraciones, el citado Consejero terminó diciendo que si llegaba a plantearse el caso de decidirse entre la reducción de las tarifas o la extensión del servicio de alumbrado eléctrico a otras poblaciones de la República que todavía no cuentan con esa mejora, decididamente se pronunciaría en favor de esta última solución, porque su deseo no es que las ciudades y villas de la República sean las únicas que dispongan de alumbrado eléctrico, sino que el servicio sea llevado a los lugares más lejanos de las poblaciones para que la energía sea utilizada como alumbrado y fuerza motriz en todos los establecimientos del país.

El señor Berreta manifestó que había sido entrevistado por el Diputado por Colonia, señor De Dovitiis, quien interesado en resolver el problema que se plantea a las empresas exportadoras de piedra y arena debido a la creación de gravámenes aduaneros en el exterior, se manifestaba partidario de la supresión de los impuestos nacionales y municipales a esos materiales.

El señor Berreta se mostró partidario de esa iniciativa, indicando la conveniencia de que fuera estudiado por el Ministro de Hacienda, pues una solución de esa clase evitará que centenares de obreros queden de improviso sin trabajo. El doctor Martín C. Martínez observó que el gravamen extranjero a que se hace referencia, se aplicará a la piedra labrada, que representa una salida reducida frente a la exportación de los otros materiales.

Sostuvo que la piedra en bruto representa un millón de pesos y, en cambio, la labrada sólo alcanza a $ 45.000. Dijo que la moderación de los impuestos, quizá fuese una solución, pero que antes de ponerla en práctica era necesario estudiarla detenidamente, sobre todo teniendo en cuenta que el Municipio de Colonia tiene, con esas exportaciones, una de sus principales fuentes de recursos. Después de otras manifestaciones, se convino en que el señor Ministro de Hacienda estudie la proposición formulada por el señor Berreta.

Se levantó a la hora 11 y 45.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución. Se manda archivar obrados de una denuncia contra la policía de la 12.a sección de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Número 175|930. (*).

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de una denuncia formulada por los Representantes don Aniceto Patrón y don Atanasio G. Viera, contra la policía de la 12.a sección del Departamento de Tacuarembó;

Resultando: Que los precitados denunciantes imputaron a la policía sumariada, las siguientes irregularidades: A) Hace pocos días que el Escribiente de la referida policía, Juan Ubal Ramos, cometió un verdadero atropello contra el honesto y laborioso hacendado de la 5.a sección judicial de Tacuarembó, don Esteban Yarto, llevándolo preso a la comisaría y teniéndolo detenido toda una noche por porte de armas, cuando don Esteban Yarto exhibió el correspondiente permiso que tenía de la Jefatura de Policía para usar armas;

Este hecho se produjo de la manera siguiente: don Esteban Yarto se encontraba en casa de don Carlos Pratto y se presentó el Escribiente Juan Ubal Ramos procediendo de inmediato a revisarlo, encontrándole un revólver metido entre el pantalón y la cintura, debajo del chaleco. El señor Yarto le manifestó al Escribiente que si usaba esa arma era porque estaba debidamente autorizado, exhibiéndole el permiso correspondiente para porte de armas, no obstante lo cual dicho funcionario policial redujo a prisión al señor Yarto, llevándolo a la comisaría, como queda dicho; B) El señor Yarto viene siendo objeto de persecución por parte del funcionario Juan Ubal Ramos. Hace poco tiempo el señor Yarto llegó a la casa de comercio de don Enrique Ribas Camps, sacó su revólver y lo entregó al joven Ribas, dependiente e hijo de don Enrique Ribas Camps, para que lo guardara. Este joven tomó el revólver y lo tiró fuera del mostrador. Entonces Juan Ubal Ramos, que estaba allí presente procedió a la prisión de Esteban Yarto y lo puso a disposición del Juez de Paz de la 5.a sección, quien decretó su libertad de inmediato; C) A. D. Felipe Yarto padre de don Esteban Yarto, le fué abierta una portera donde no era camino, para pasar la policía. Quien realizó este atropello fué el vecino Alfonso Meneses, invocando órdenes del Comisario de la 12.a sección policial, don Emeterio Vieira. Este hecho fué puesto en conocimiento del señor Jefe de Policía por don Esteban Yarto, y el Jefe declaró la clausura de la portera; D) El menor Plácido Caballero trabajaba en casa del nombrado Comisario Emeterio Vieira y en Diciembre de 1929 desapareció, sin que hasta la fecha se sepa su paradero, no obstante haber puesto don Esteban Yarto este hecho en conocimiento del señor Jefe de Policía y de haber salido publicado en el diario "El Nacional" de la ciudad de Tacuarembó. De los hechos historiados en la letra A) son testigos los vecinos Manuel M. Rodríguez, Antonio Sena, Gabino Carneiro, Angel Leites, Avelino López, Francisco Paz, Longino Martínez y J. Alfredo Sosa. De los hechos referidos en la letra B) son testigos Juan González, Amaranto González y José Luis da Silva;

Resultando: Que en cuanto al primero de los cargos relacionados, está probado en autos que, en circunstancias de hallarse Esteban Yarto y otras personas en el comercio de Carlos Pratto, siendo aproximadamente la hora 22 del día 11 de Enero próximo pasado, llegaron al expresado comercio el Escribiente Juan Ubal Ramos y el Suboficial en comisión Horacio Pachón y habiéndose apercibido este último que Yarto se hallaba armado de revólver puso este hecho en conocimiento de su superior el Escribiente Ubal Ramos, quien, con tal motivo, ordenó a Pachón que procediera a un registro de armas de los contertulios, a lo que dió cumplimiento el expresado, comprobando que únicamente Yarto se hallaba armado de revólver, quien alegó en ese momento en su descargo que estaba autorizado por la Jefatura de Policía para portar armas, a pesar de lo cual el Escribiente Ubal Ramos procedió a su detención conduciéndolo al local de la comisaría, a donde dos horas después llegó el Comisario Vieira, quien enterado de esa novedad, dispuso que Yarto fuera puesto en libertad, lo que le fué notificado en seguida a Yarto, quien hallándose acostado ya, solicitó que se le permitiera pernoctar en la comisaría, lo que le fué concedido;

Resultando: Que en cuanto a los hechos articulados bajo la letra B), está probado en autos que en circunstancias de hallarse Esteban Yarto en compañía de su peón Juan A. D. González y un hijo de éste, en la casa de comercio de Enrique Ribas Camps, el día 7 de Mayo del año próximo pasado, al ver que llegaban a ese comercio el Suboficial Juan Ubal Ramos en compañía del guardia civil Alfonso Meneses, sacaron de la cintura los revólveres que portaban y pretendieron entregárselos a José Luis da Silva, que se hallaba con un hijo del dueño del comercio llamado Miguel A. Ribas, ocupados en inventariar las existencias del comercio, oponiéndose éste último a que esas armas fueran recibidas, y empujándolas encima del mostrador donde habían sido depositadas, uno de los revólveres cayó al suelo, en cuyo momento entró al local del comercio el Suboficial Ubal Ramos quien preguntó de quién eran esas armas, contestando Yarto y González que eran de ellos, por lo cual Ubal Ramos procedió a su detención conduciéndolos a la comisaría y siendo ambos puestos a disposición del Juez de Paz por porte indebido de armas. El Jefe de Policía don A. Aliano, informa, además, al respecto, que "en Mayo del año próximo pasado vino a mi despacho el comerciante y hacendado de la 12.a sección rural don Enrique Ribas Camps, acompañado de su concuñado también hacendado don Ceferino Techera, diciéndome aquél que don Esteban Yarto, desde hace algún tiempo, quiere tener relaciones amorosas con una de sus hijas, a lo que se opone, yendo entonces Yarto con frecuencia a su comercio, del lado de afuera del mostrador, armado, bebiendo se embriaga y empieza a amenazarlo, terminando por pedir un servicio de policía para garantía de su persona y familia. Como es natural, accedí al justo pedido del señor Ribas Camps y verbalmente, por teléfono, di instrucciones al Comisario de la 12.a sección; comisionando al efecto al hoy Escribiente don Ubal Ramos, entonces Suboficial, llegando a la casa comercial del señor Ribas Camps en momento en que se encontraba armado Yarto, en compañía de Juan A. D. González, a quienes aprehendió, y luego fueron sometidos a Juez, sin que esto haya importado actos de persecusión como se dice, sino cumplimiento de disposiciones legales". Y don Ceferino Techera declara confirmando lo relacionado con la denuncia formulada al señor Jefe de Policía, por su concuñado Ribas Camps contra Yarto";

Resultando: Que en cuanto a lo denunciado bajo la letra C), el Comisario Vieira declara "que referente al cargo relativo al cambio de una portita en el alambrado de un potrerito arrendado a la comisaría de la 12.a sección, cree haber procedido correctamente, pues esta la autorizado verificarlo por el señor Francisco Rodríguez, propietario de dicho predio, quien lo había arrendado para el Estado, habiendo el declarante hecho cambiar la portera en el campo que había entregado el señor Rodríguez como de su propiedad y no sabiendo que el señor Felipe Yarto se atribuyera la

---

(*) Recibido con atraso en "Diario Oficial".

pertenencia de la citada fracción de campo; Que el Jefe d Policía informa que el Destacamento de Cañas, 12.a sección estaba instalado en un rancho con cinco hectáreas de campo de don Felipe Yarto, padre de Esteban, pagando seis pesos mensuales de alquiler;

Hace pocos meses don Francisco Rodríguez ofreció en alquiler una casa de piedra con mayor comodidad y veinte hectáreas de campo en mejor lugar, para vigilar dos agrupaciones de casas en aquel paraje, en cuatro pesos con cincuenta centésimos de alquiler mensual. Como queda demostrada la conveniencia trasladé el Destacamento a la propiedad del señor Rodríguez, quedando desde entonces don Esteban Yarto, al parecer disgustado con la policía. La portera de esta propiedad, que da salida al camino por un campito abierto de don Felipe Yarto, estaba en mal estado y el señor Comisario la hizo arreglar cambiándola unos ciento cincuenta metros más a un lado, buscando mejor terreno y creyendo que no hacía perjuicio. El 18 de Diciembre próximo pasado vino a mi despacho don Esteban Yarto, acompañado del señor Concejal don Pablo Ríos, diciéndome el primero a nombre de su señor padre don Felipe Yarto, que el cambio de la portera lo perjudicaba, porque iba a cercar el campito y atendiendo el pedido pasó telefónicamente el mismo día el parte de fojas 11, que fué contestado inmediatamente por el señor Comisario con el parte de fojas 11, quedando el señor Yarto y acompañante Concejal señor Ríos conformes con el procedimiento de restituir la portera a su lugar primitivo;

Resultando: Que en cuanto a lo denunciado bajo la letra D), que tan pronto le fué comunicado al Comisario Vieira desde su domicilio particular que el peoncito a su servicio Plácido Caballero había fugado de su casa, dicho funcionario lo hizo buscar durante dos días en los campos de las proximidades por los guardias civiles Gómez y Meneses, a quienes acompañaron en sus tareas los vecinos Jacinto Ortiz, Angel Trinidad y Daniel Ferré, según declaran todos los nombrados, sin haber conseguido encontrarlo; que al mismo tiempo el Comisario Vieira comunicó el hecho a la Jefatura de Policía y habiéndose ordenado por circular a las comisarías del Departamento, para que se hicieran diligencias en busca del menor Caballero, con instrucciones para que lo restituyeran a la casa del Comisario Vieira en caso de ser hallado, sólo se obtuvo noticias de que el expresado menor había sido visto en dirección a la vía del ferrocarril con algunos efectos de montar bajo el brazo;

Considerando: Que con arreglo a lo que prescribe el artículo 8.o del decreto gubernativo de fecha 27 de Marzo de 1919, el permiso para portar armas que expiden las Jefaturas de Policía se autoriza para portarlas en despachos de bebidas alcohólicas, estando además la policía facultada por la precitada disposición para practicar registros individuales en los sitios expresados, y en consecuencia, la policía denunciada procedió correctamente al detener a Esteban Yarto por portar revólver, hallándose en un despacho de bebidas alcohólicas;

Que con tanta mayor razón procede aprobar la detención por la misma policía de Yarto y González, así como su sometimiento a la justicia ordinaria, cuando sin tener ninguno de los dos nombrados autorización para portar arma, fueron hallados portando revólver en el comercio de Rivas Camps, y tanto más cuanto mediaba una denuncia y pedido de garantías de este último a la Jefatura de Policía, imputando a Yarto excesos que le intranquilizaban;

Considerando: Que los otros dos hechos denunciados, por lo que se desprende de autos, tampoco comprometen la responsabilidad de la policía denunciada;

Se resuelve:

1.o Archivar estos obrados.
2.o Que se comunique y publique.

CAMPISTEGUY. — EUGENIO J. LAGARMILLA.

Resolución. Se manda archivar obrados de una denuncia contra un Oficial Inspector de la 4.a sección de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 1.º de 1930.

Número 3039|929. (*)

Vista la presente información sumaria instruída, con motivo de una denuncia formulada por don Manuel Esteche, contra el Oficial Inspector de la 4.ª sección de Montevideo, don Alfredo Fraga;

Resultando: Que Esteche denuncia con motivo de ocupar los bajos de una finca cuyos altos habita el Oficial Inspector Fraga, desde hace varios años, este último le promueve incidentes enojosos pues dicho señor, según manifiesta, tiene dos perros, los cuales tiene sueltos en la calle y le tiene la puerta de la casa llena de orines, haciendo imposible tener yo en ella a mis hijos, dos de tres y cuatro años, porque aparte de ésto, dicho señor me ha insultado muchas veces por pretender tener la vereda libre para los perros, y agrega "hoy los hechos han colmado la medida, pues habiendo dicho señor ocupado un puesto en la policía ha recrudecido en sus ataques de insulto y matonismo, que no pudiendo soportar más me ví obligado a llamar al guardia civil que presta servicios frente al número 914 de dicha calle, para que constatara los hechos, que fueron los siguientes: parte del techo de mi casa corresponde al patio de que dicho señor habita y hay unos vidrios del llamado patín, que estando flojos y sobre él una maceta de dimenciones grandes con una planta por la cual arroja agua que filtra para mi casa dañándome enormemente, aparte de ser un peligro para los que andan abajo; ante hechos tan insólitos me apersoné a dicho señor, estando presente el guardia civil, y con buenas maneras le pedí que no arrojara agua y que me permitiera mandar un albañil para arreglar los vidrios para que no pasara más agua y, por toda contestación no obtuve más que insultos e improperios indignos de toda persona de buena educación; entonces le pedí al guardia civil que llamara a un superior para darle cuenta del hecho, y apenas se alejó el señor Fraga, empezó a arrojarme agua a baldes sobre mi persona desde el balcón que da encima de la puerta de mi casa, de la manera más grosera que se pueda pedir, insultándome y con amenazas, por lo cual me ví obligado a llegar hasta el kiosko policial del Parque Rodó y llamar al Oficial de servicio para que comprobara los hechos";

Resultando: Que si bien se desprende de las diligencias suamriales practicadas que, efectivamente, se han producido diferencias con motivo de vecindad entre el denunciante y el Oficial Fraga, no existen en autos elementos de convicción que acrediten que ese funcionario haya procedido en forma que pudiera comprometer su responsabilidad funcional, y que si bien se han denunciado otros hechos de la misma índole imputados a familiares de Fraga, tampoco afectan la investidura de éste tanto más cuanto numerosos vecinos que tanto el expresado funcionario como su familia le merecen buen concepto;

Considerando: Que en mérito a las resultancias de autos procede desestimar la denuncia formulada,

SE RESUELVE:

1.º Archivar estos obrados
2.º Que se comunique y publique. — CAMPISTEGUI. — EUGENIO J. LAGARMILLA.

(*) Recibido con atraso en "Diario Oficial".

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Enero 30 de 1931

1—Luis M. Ceruzi, Oficial de Secretaría de 2.a clase, asimilado a 2.o Teniente — Solicita tres días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida.

2—Contaduría General de la Nación—Escrito relacionado con los descuentos de montepíos al señor Teniente General Pablo Galarza. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de los delegados de la República ante la XIV Conferencia de la Cruz Roja realizada en Bruselas produciendo el informe respectivo.—Pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

4—Estado Mayor del Ejército — Solicita la provisión de armarios para la Sección Legajos Personales. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Jefatura de Policía de Flores—Solicita la reposición de los efectos de armamento que detalla remitidos al Arsenal de Guerra. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite la hoja de calificación del agregado militar a nuestra Legación en Madrid Teniente Coronel Eduardo B. Vázquez. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución autorizando la importación libre de derechos e impuestos aduaneros de dos cajones de materiales topográficos. — Comuníquese y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Estado Mayor del Ejército — Remite el informe relativo a la adquisición de aparatos de aerofotogrametría.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

9—Intendencia General del Ejército y la Armada — Propone al señor Manuel Amaro para ocupar el puesto de Químico adscripto a esa oficina. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

10—Félix Etchepare, Coronel — Recurso. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

11—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto encargando interinamente del puesto de 3.er Jefe del Cuerpo de Bomberos al Capitán retirado Antonio Duarte. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto nombrando Jefe del Batallón Policial número 3 al Teniente Coronel Arturo Fernández. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto nombrando Teniente 2.o de la Guardia Republicana al 2.o Teniente retirado Valentín Helguero. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe un decreto nombrando Agregado Naval a nuestra Legación en Italia al actual Subsecretario de este Ministerio, Capitán de Fragata doctor don Carlos Carbajal. — Comuníquese y archívese.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva el estado de los rubros hasta el 15 de Enero corriente.—Tómese nota y archívese.

16—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Asunto relacionado con el Cantinero de esa unidad Manuel Guerra. —Habiéndose dictado resolución, archívese.

17—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución exonerando de derechos e impuestos aduaneros la importación de motores de aviación. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

18—Batallón de Infantería número 4 Solicita autorización para conmemorar el 3 de Febrero próximo la fecha de Caseros. — Autorizado, vuelva.

19—Sumario instruído al soldado Raúl Dos Santos del Batallón de Infantería número 11 por el delito de insubordinación. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

20—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente.

21—Sumario instruído al ex tambor Arturo Eleuto Acosta del Batallón de Infantería número 11 por el delito de deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

22—Nota dispuesta en el sumario anterior, dirigida al Estado Mayor del Ejército.

23—Ministerio del Interior — Comunica el traslado del Comisario de la 3.a sección urbana de Colonia Teniente retirado Manuel R. Paz a la 2.a sección urbana de Canelones. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución librando una orden por $ 156.00 imputable a los rubros "Eventuales" de los distintos Ministerios de la Presidencia para pago de uniformes del personal al servicio de la Secretaría de la Presidencia de la República. —Habiéndose tomado nota, archívese.

25—Comisión Departamental Colorada del Durazno — Presenta un escrito con motivo del acto eleccionario último. — Archívese.

26—Sanidad Militar — Comunica que ha designado la Comisión médica que examinará a los aspirantes a ingreso a la Escuela Militar. — Pase a la Escuela Militar.

27—Ministerio del Interior — Transcribe una resolución mandando expedir una orden de pago por $ 810.00, imputable al rubro "Eventuales" de los Ministerios de la Presidencia, importe de los tomos 32, 33 y 34 de la "Compilación de leyes y decretos". — Habiéndose tomado nota, archívese.

28—Juan Jannicelli — Modificación de fecha y asignación de retiro. — Vista al señor Fiscal del Crimen de 3.er turno.

29—Justa Dolores y Lucía Robinson —Traspaso de pensión. — Pase a la Dirección de la Armada.

30—Sebastián Paradizábal — Cobro de cuenta. — Informe la Contaduría General de la Nación.

31—F. Lusino de Susini — Ofrece en venta de medicamentos para uso veterinario. — Pase al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares.

32—Dolores Fleitas — Por pensión.— Pase al Estado Mayor del Ejército.

33—Antonio Curry—Ofrece el arrancador automático "Demerreur Viet". — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

34—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe la nota de la Comisión Internacional de Navegación Aérea. — Informe la Escuela Militar de Aviación.

35—Elsa Icart Méndez — Liquidación de pensiones. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

Relación de los asuntos firmados por el señor Ministro el día 31 de Enero de 1931.

1 al 6—Diversas notas de trámite.

7—Juana Fauna Medina de Rodríguez —Pensión. Ley 23 de Diciembre de 1929. —Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

8—María Eulalia López — Pensión.— Estese a lo dispuesto en la resolución gubernativa de fecha Mayo 13 de 1930 (fojas 15).

9—Felipe Delfino — Pago de $ 3.20 por despacho de Aduana de un cajón para Radiocomunicaciones.—Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones a sus efectos.

10—Dirección de la Armada — Felicitación a la Sociedad Española de Construcción Naval por la excelente construcción del buque hidrográfico "Capitán Miranda". — Diríjase la nota dispuesta y archívese.

11—Fiscalía Militar de 2.o turno — Informe sobre reformas y mejoras a efectuarse en las Fiscalías Militares. — Se tendrá en cuenta para cuando se formulen las planillas para el nuevo Presupuesto General de Gastos y diríjase la nota dispuesta.

12—Capitanía General de Puertos — Comunica la salida del puerto de Montevideo del R. O. U. "Vanguardia". — Enterado, archívese.

13—Sanidad Militar (Consejo) — Solicita el retiro de 27 palomas mensajeras del Hospital Militar Central. — Enterado, archívese.

14—Consejo de Administración de Montevideo — Comunica que ha depositado en el Banco de la República en la cuenta corriente del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada $ 13.322.97 por utilidades obtenidas en el Casino del Parque Rodó. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para su conocimiento.

15—Cantiere Baglietto — Ofrecimiento de venta de M. A. S. de 15 metros. — Atento a lo informado por la Dirección de la Armada, hágase saber al interesado que no hay interés en la adquisición.

16—Tomás Escondeur — Cuenta de $ 475.00 que le adeuda la Escuela Militar de Aplicación. — Agréguese a sus antecedentes.

Relación de los asuntos firmados por el señor Ministro el día 2 de Febrero de 1931.

1—Arsenal de Guerra — Solicita que el empleado del mismo Toribio Bulba con material perteneciente al expresado Arsenal, saque copias de los distintos negativos o clichés de las dependencias del Arsenal que se encuentran en el Archivo de ese Ministerio. — Autorizado, vuelva.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de la Legación de los Países Bajos haciendo saber que el número de tiros de saludos de buques de guerra a que tendrán derecho los Cónsules y Vicecónsules serán de 7 y 5, respectivamente, en vez de 8 y 7, como decía uno de los anexos que acompañaron.—Pase a la Dirección de la Armada.

3—Imprenta Militar — Dando cuenta que el Alferez Asimilado Pedro A. Teti ha sido dado de alta del Hospital Militar Central con un mes de convalescencia, debiendo concurrir diariamente a la Sala "Enrique Muñoz" para continuar su tratamiento. — Concedida, devuélvase.

4—Ministerio del Interior — Transcribe decreto por el que se nombra Jefe del Batallón Policial número 3 al Teniente Coronel Arturo Fernández.—Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjuntando copia traducida de una nota de la Legación Británica, relativa a la visita que harán a Montevideo los barcos de la escuadra británica "Danae" y "Despatch". — Comuníquese a la Capitanía General de Puertos y pase a la Dirección de la Armada.

6—Zulma Arroyo Rodríguez — Solicitud de constancia de los servicios prestados por su abuelo Coronel Jerónimo Machado durante la guerra de la independencia nacional. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

7—Receptoría de Aduana del Chuy— Provisión de munición. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva al Ministerio de Hacienda.

8—"Diario Oficial" — Antecedentes relacionados con una cuenta de $ 27.00 que le adeuda la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Con lo informado por esta última repartición, vuelva al Ministerio de Industrias.

9—Dirección de la Armada — Solicita se le reintegre al Tesorero Teniente de Navío Asimilado Juan Cappeletti la suma de $ 1.267.15 que éste repuso de su peculio particular para no interrumpir la contabilidad de esa Dirección y que fué sustraída por el ex Guardiamarina de Administración Asimilado Jorge Salvatella. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

10—Capitán Asimilado Farmacéutico Alberto Cassinelli, 2.o Jefe de la Sección Farmacia y Parque Sanitario — Licencia y designación como delegado al 5.o Congreso de Medicina y Farmacia Militares a efectuarse en La Haya. — Vuelva al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

11—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada—Relación de trabajos extraordinarios y licencias a los empleados durante el trimestre comprendido del 21 de Octubre al 20 de Enero último.—Enterado, archívese.

12—Estado Mayor del Ejército—Comunica el arresto impuesto al 2.o Teniente Roberto B. Rodríguez de 3 días y de rigor. — Pase a la Escuela Militar de Aviación y fecho vuelva para su archivo.

13—Dodero Hnos.—Privilegio de paquete para el vapor "Harmaitan".—Pase a la Capitanía General de Puertos.

14—Dorner y Bernitt — Privilegio de paquete para el vapor "Osiris". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

15—Dorner y Bernitt — Privilegio de paquete para el vapor "Spreewald". — Pase a la Capitanía General de Puertos.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con fecha 3 de Febrero de 1931.

1— Resolución exonerando por abandono del cargo al Talabartero del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), asimilado a Suboficial, José Botta.

2—Resolución declarando retirado al Teniente Coronel don Arturo Fernández con una asignación mensual de $ 285.00.

3—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo a la ley que dispone se tributen honores de Ministro de Estado a los restos del doctor don Emilio Barbaroux.

4—Resolución no haciendo lugar a la gestión promovida por el Aférez de Navío Julio R. Ciglintti, solicitando se le dé destino en calidad de Agregado en algunas de las unidades de la Armada.

5—Resolución no haciendo lugar a la gestión iniciada por el señor Santiago Hents, actualmente Cantinero del Batallón de Infantería número 11, solicitando se le nombre Maestro de Esgrima y Gimnasia.

6—Resolución no haciendo lugar a la gestión iniciada por el Capitán Ricardo Maya solicitando se le compute como tiempo servido con mando de tropa el que lleva cumplido como Oficial de Estado Mayor en la Zona Militar número 2.

7—Decreto reforzando el rubro "Envío de Misiones de Estudio" en la suma de $ 1.250.00 que se tomarán del saldo disponible del rubro "Raciones" (Ejército).

8—Mensaje de la Cámara de Representantes adjuntando la ley que dispone se tributen honores de Ministro de Estado a los restos del ciudadano Julio M.a Sosa.

9—Mensaje a la Cámara de Representantes acusando recibo a la ley que se menciona anteriormente.

10—Ley disponiendo se tributen honores de Ministro de Estado a los restos del ciudadano Julio María Sosa.

11—Decreto ampliando el Reglamento de los Examenes de Concurso.

12—Resolución modificando la de fecha 3 de Diciembre de 1912, que otorgó pensión a la señora Dolores Echer. de Pedemonte elevándola a $ 100.00, dejándose sin efecto la que percibía por gracia (ley 15 de Julio de 1918).

13—Resolución declarando retirado al marinero de 1.a clase de Artillería Bernardino Suárez, de la Escuela Naval, con una asignación de $ 20.50 mensuales.

14—Resolución declarando comprendido al señor Gregorio A. Pedreira dentro de la edad reglamentaria para el ingreso a la Escuela Militar (Curso de Cadetes).

15—Resolución declarando comprendido al señor José Regalli dentro de la edad reglamentaria para el ingreso al Curso de Cadetes de la Escuela Militar.

16—Resolución concediendo una licencia por dos años para residir en Buenos Aires a la pensionista María J. Lapido de Fernández.

17—Resolución aprobando la inversión de la suma de $ 17.20 tomados de Rentas Propias dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, a fin de proceder al pago del despacho de Aduana de 3 cilindros conteniendo gas protóxido de azoe.

18—Resolución aprobando las compras efectuadas por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por un total de pesos 4.913.37.

19—Resolución no haciendo lugar a la gestión promovida por la señorita Lucía Mallada Durán solicitando traspaso de 1/2 pensión que disfrutaba su madre doña Teodora Durán de Mallada.

20—Cédula de pensión a favor de la señora Claudina Bruné de Bagnasco por $ 193.60 mensuales.

21—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Comisión de "Adquisición de material para el Ejército" por $ 124.176.73, para abonar los materiales adquiridos para el Ejército con cargo a la cuenta corriente Economías. Ley 16 de Noviembre de 1926.

22—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por $ 71.334.82, importe de las economías del ejercicio 1929-30 con cargo a la cuenta corriente Economías. Ley 16 de Noviembre de 1926.

23—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 12.233.68, importe de varias cuentas con cargo a los rubros que se mencionan.

24—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Río de la Plata" por $ 22.95, importe de los telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

25—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica "Río de la Plata" por $ 3.33, importe de telegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

26—Resolución declarando comprendido dentro de la edad reglamentaria para el ingreso al Curso de Cadetes de la Escuela Militar al señor Togo Hardy Vaz.

27—Resolución nombrando Capataz Suboficial Asimilado del Campo Militar número 2 al peón del mismo Prunfco Videla.

28—Resolución no haciendo lugar a la gestión promovida por el Teniente Coronel Tydeo Larre Borges solicitando se le inscriba como alumno del Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor.

29—Orden de pago talonaria a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 50.51 para atender gastos de carácter extraordinario por el mes de Enero de 1931 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

30—Resolución declarando que no corresponde la calificación de "Deficiente" discernida al Teniente Isabelino Amilcar Lares, debiendo ser incluído el referido Oficial en la lista de "No comprobó su aptitud".

Relación de los asuntos firmados por el señor Ministro el día 3 de Febrero de 1931.

1—Sumario instruído al ex soldado Casio Oiz, del Regimiento de Caballería número 3, por el delito de deserción.—Pase al Juez de Instrucción de 2.o turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

2—Nota número 62 al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente.

3—Sumario instruído al soldado Manuel Rodríguez, del Regimiento de Caballería número 4, por el delito de deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno comunicándose al Estado Mayor del Ejército.

4—Nota número 63 al Estado Mayor del Ejército dispuesta por la providencia que antecede.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicitando se gestione del Consejo Nacional de Administración la liberación de derechos de dos cajones consignados a esa repartición y llegados por vapor "Monte Olivia" en Diciembre de 1930, conteniendo espadas para los Oficiales del Ejército. — Diríjase nota en el sentido solicitado al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada para su conocimiento.

6—Nota al Ministerio de Hacienda dispuesta por la providencia que se anotó precedentemente.

7—Pedro M. Estévez, Coronel — La Comisión Calificadora modifica su calificación de "Deficiente" por la de "Apto". — Enterado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Estado Mayor del Ejército—Hace saber que se ha vertido en la Tesorería General de la Nación $ 29.40, sobrante de la orden de pago número 371 expedida por este Ministerio para abonar los perjuicios ocasionados en la propiedad del señor Juan Alamón en Tacuarembó. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Belén Pieres de Wilson y otra — Por pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Batallón de Infantería número 1 —Antecedentes sobre devolución del sueldo del ex Cabo Félix Raúl Cánepa.— Pase a la Caja de Pensiones Militares.

11—Pedro Laguna — Liquidación de haberes. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

La Secretaría.

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondientes al mes de Junio de 1930. — Ejercicio 1929-1930.

Ingresos

A existencia del mes de Mayo próximo pasado:		
Caja	$	140.56
Banco República:		
Cuenta Asistencia	"	231.891.53
Cuenta Suc. Paysandú	"	34.73
Ingresos por rentas:		
Renta de Lotería	"	310.424.22
Pensiones	"	6.203.00
Entradas de los Asilos Maternales	"	122.72
Impuesto a boletos de de sport extranjero .	"	2.962.78
Hospitalidades	"	914.95
Alquileres y arrendamientos	"	1.126.80
Intereses	"	11.601.34
Asistencia Médica del Servicio de Primeros Auxilios	"	139.00
Establecimientos Departamentales — Cuenta rentas	"	434.35
Impuesto del 2 o|o a las carreras	"	14.465.90
Ley sobre juego (Agosto 31 de 1915)	"	55.827.59
Impuesto 5 o|o a la Lotería	"	82.653.87
Hospitales Departamentales	"	863.00
Pensiones Departamentales — C. rentas ..	"	642.52
Alojamiento y comida.	"	850.00
Donaciones y legados .	"	15.00
Varios arbitrios	"	14.00
Impuesto a los naipes —Dirección de Impuestos Internos ..	"	518.80
Cuotas I. Registro Asistencia	"	4.440.00
Cuotas voluntarias de las madres	"	81.00
Impuesto al champagne	"	543.65
Impuesto a los pasajes	"	4.089.32
Patente de importación a los automóviles. .	"	16.448.92

Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos..	"	6.991.29
Artículo 64 de la ley de Rec. del Trabajo	"	371.00
Multas	"	24.00
Impuesto adicional de Abasto	"	4.777 35
Impuesto a las carreras de campaña ...	"	3.816.00
Impuesto de 1 o|o sobre pagos	"	43.005.65
Ingresos extraordinarios:		
Instituto de Radiología	"	30 57
Proveeduría General ..	"	153.923.56
Sueldos en depósito ..	"	1.645.12
Ley Febrero 6 1925 ..	"	21.494 63
Ley Setiembre 30 1921	"	363.96
Colonia de Alienados Doctor B. Etchepare	"	1.930.28
Depósito de Asilados..	"	204.03
Depósitos de fallecidos	"	41.10
Garantías en depósito.	"	4.290.00
Impuesto de profiláxis á la sífilis	"	660.11
Panadería Asilo L. P. del Campo	"	6.955.44
Colonia Ed. Profesional —Cuenta proventos.	"	769.05
Quinta J. P. Musto .	"	41244.49
Rentas a liquidar ...	"	299.31
Caja N. de A. y Descuentos	"	290.15
Partidas a reintegrar	"	200.00.
Deudas y valores Públicos		2.000.00
Premios Sociedad Beneficencia Señoras ...	"	16.25
Ley Complementaria 26 de Agosto de 1926..	"	6.00
Proveeduría General — Cuentas a liquidar .	"	40.008.05
Propiedades Leg. Rossel y Ríus — Cuenta especial	"	6.118.95
Donaciones y legados con afectación	"	153.00
Adelantos a rendir cuenta	"	970.79
Autorización 21 de Junio 1929	"	75.00
Autorización 11 de Octubre 1928	"	188.90
Servicio proveeduría de leche	"	15.071.61
Gastos a campaña devolución S. A. Nueva Palmira	"	102.45
	$	1.075.928.41

Egresos

Presupuesto de gastos y empleados	$	634.610.50
Egresos extraordinarios:		
Sueldos en depósito ..	"	564.37
Proveeduría General .	"	159.339.25
Cuentas de ejercicios anteriores	"	45.54
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos .	"	272.76
Cuotas inscripción registro asistencia ...	"	154.00
Comisiones y diversos gastos	"	522.76
Panadería del Asilo L. P. del Campo	"	379.50
Impuesto profiláxis de la sífilis (ley 6 Setiembre 1920) ...		20.119.15
Colonia A. de Alienados Dr. B. Etchepare ...	"	4.579.22
Ley 6 de Febrero 1925	"	20.372.26
Ley Setiembre 30 1921	"	252.48
Instituto de Radiología	"	2.218.31
Colonia de Convalecientes	"	130.00
Hospital Marítimo ...	"	100.00
Asilo Nocturno	"	2.045.14
Donaciones y legados— C. afectación	"	10.590.67

Garantías en depósito.	"	3.848.00
Depósito de asilados .	"	333.18
Autorización Mayo 8 de 1925	"	200.00
Ley Octubre 28 1926..	"	920.00
Autorización 17 Agosto 1928	"	2.335.00
Hospital Canelones ley 12 Junio 1928	"	100.00
Ley 21 de Octubre 1921	"	2.242.40
Lavandería C. E. Profesional	"	898.00
Quinta J. P. Musto — Cuenta proventos ..	"	1.350.93
Hospital Rocha, 1 o|o contribución inmobiliaria	"	164.03
Ley 23 Diciembre 1927	"	100.00
Ley 19 Octubre 1928 .	"	100.00
Autorización 5 Agosto 1927	"	50.00
Id. 8 Noviembre 1929	"	936.30
Id. 10 Enero 1930 ..	"	90.00
Ley complementaria 26 Agosto 1926	"	27.308.48
Proveeduría General — C. a liquidar	"	7.674.01
Autorización 16 Agosto 1929	"	100.00
Idem 14 Junio 1929 .	"	300.00
Idem 23 Agosto 1929 .	"	100.00
Idem 21 de Junio 1929	"	20.557.55
Idem 11 Octubre 1928	"	9.898.91
Idem 11 Abril 1930 ..	"	43.84
Adelantos a rendir cuenta	"	21.914.43
Existencia que pasa al ejercicio complementario:		
Caja	"	887.83
Banco de la República	"	118.123.61
	$	1.075.928.41

Montevideo, Julio 25 de 1930.

Nicolás Reig Vilá, Subcontador.

6020.

Asistencia Pública Nacional

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Julio de 1930. Ejercicio 1930-1931.

Ingresos

Por rentas:		
Renta de Lotería	$	190.107.32
Pensiones	"	700.00
Hospitalidades	"	104.10
Impuesto del 2 o|o a las carreras	"	12.509.24
Impuesto a los naipes ..	"	165.06
Cuota inscripción Registro Asistencia	"	200.00
Impuesto al champagne .	"	810.24
Impuesto a los pasajes ..	"	3.574.08
Impuesto a los Teatros, casinos y biógrafos ...	"	3.468.42
Impuesto 1 o|o sobre pagos	"	71.70
Extraordinarios:		
Ley 6 de Febrero de 1925	"	3.44
Garantías en depósito ..	"	3.800.00
	$	215.453.60

Egresos

Presupuesto de gastos..	"	115.00
Impuesto P. de la Sífilis	"	3.000.00
Garantías en depósito ..	"	750.00
Adelantos a rendir cuenta	"	2.514.17
Proveeduría General — C. a liquidar	"	221.16
Existencia que pasa al mes de Agosto próximo:		
Caja	"	2.796.97
Banco de la República .	"	206.056.36
	$	215.453.60

Montevideo, Setiembre 4 de 1930.

Nicolás Reig, Subcontador.

6021.

Asistencia Pública Nacional

Resumen de ingresos y egresos correspondiente a Agosto de 1930. — Ejercicio 1930-31.

Ingresos

A existencia del mes de Julio	$	2.796.97
Banco de la República ..	"	206.056.36
Por rentas:		
Renta de Lotería	"	535.536.69
Impuesto del 5 o|o a la Lotería	"	81.688.47
Pensiones	"	3.253.00
Hospitalidades	"	762.45
Asistencia Médica del Servicio de P. Auxilios ..	"	86.00
Entradas de los Asilos Maternales	"	5.36
Pensiones departamentales	"	332.00
Establecimientos departamentales — C. Renta.	"	67.50
Hospitalidades Deptales...	"	171.00
Alojamiento y comida ..	"	815.00
Varios arbitrios	"	8.00
Donaciones y legados ...	"	63.00
Escuela del Hogar	"	25.00
Alquileres y arrendamientos	"	1.038.69
Impuesto a los boletos de sport extranjero	"	2.592.76
Cuota de inscripción en el Registro de Asistencia	"	2.436.50
Impuesto 2 o|o a las carreras	"	18.668.64
Idem al champagne	"	719.03
Impuesto a los automóviles	"	17.943.32
Impuesto a los naipes ..	"	457.54
Multas	"	6.00
Impuestos a los pasajes .	"	15.648.01
Idem a los teatros, casinos y biógrafos	"	6.977.39
Impuesto de Abasto (Bella Unión)	"	36.00
Impuesto de $ 15.00 a las carreras de campaña ..	"	3.120.00
Descuento del 1 o|o	"	6.397.46
Ingresos extrapresupuestos:		
Instituto de Radiología— C. Proventos	"	98.12
Proveeduría General — C. Mercaderías	"	29.585.77
Obligaciones a pagar....	"	526.00
Ley 6 de Febrero de 1925	"	21.081.86
Ley Setiembre 30 1921.	"	310.34
Colonia Asilo Dr. B. Etchepare — Cuenta provento	"	942.85
Colonia Educación Profesional — Cuenta proventos	"	144.70
Depósito de fallecidos ..	"	166.52
Depósito de garantías .	"	4.125.00.
Panadería A. L. P. del Campo	"	3.827.38
Servicio Proveeduría de Leche	"	10.574.28
Propiedades legado de Rossell y Ríus—Cuenta especial	"	5.935.51
	$	985.071.67

Egresos

Presupuesto de empleados	$	242.651.05
Idem de gastos	"	192.174.79
Ley complementaria 26 de Agosto 1926	"	28.227.65
Ley 28 de Octubre 1926 — Sueldo progresivo .	"	943.00
Autorizaciones administrativas:		
19 de Marzo 1925	"	189.50
17 de Agosto 1927	"	2.335.00
28 de Setiembre 1928 ..	"	1.100.00
11 de Octubre de 1928 ..	"	5.799.34

14 de Junio de 1929 ...	"	300.00
21 de Junio de 1929	"	10.055.07
16 de Agosto 1929	"	100.00
23 de Agosto 1929	"	80.00
8 de Noviembre de 1929.	"	947.19
10 de Enero de 1930 .	"	90.00
14 de Febrero 1930 ...	"	115.00
11 de Abril 1930	"	105.06
16 de Mayo 1930	"	190.00
8 de Mayo 1925	"	100.00
Comisiones	"	460.48
Egresos extra presupuesto:		
Obligaciones a pagar ..	"	126.00
Panadería Asilo L. P. del Campo	"	379.50
Idem Colonia Educación Profesional	"	645.00
Impuesto de la sífilis (ley 6 de Setiembre de 1920)	"	14.558.08
Colonia A. Etchepare — Proventos	"	254.60
Colonia Educación Profesional—C. proventos	"	1.664.15
Instituto de Radiología—Cuenta proventos	"	313.33
Ley Febrero 6 de 1925.	"	55.06
Donaciones y legados con afectación	"	195.00
Depósito de garantías ..	"	2.390.00
Adelantos a rendir cuentas	"	9.572.23
Proveeduría General — Cuenta a liquidar ...	"	13.583.24
Servicio Proveeduría de Leche	"	12.612.26
Asilo Nocturno	"	215.05
Hospital Marítimo	"	100.00
Hospital Rocha, 1 o/o contribución inmobiliaria	"	100.00
Quinta Musto — Cuenta provento	"	566.46
Ley 12 Junio 1926 ...	"	831.90
Ley 23 Diciembre 1927.	"	7.750.00
Ley 19 Octubre 1928...	"	100.00
Existencia que pasa al mes de Setiembre próximo:		
Caja	"	603.09
Banco de la República .	"	433.093.40
		$ 985.071.67

Montevideo, Setiembre 30 de 1930.

Nicolás Reig, Subcontador.

6022.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 2 de Febrero de 1931

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, nueve. Cuatro pedidos de examen médico de menores. Pedidos de licencias: Jueces de Paz: 7.a de Río Negro, 20 días; 9.a de Canelones, 20 días y Alguacil del Juzgado Letrado Departamental de Soriano, un mes. Pablo A. Battaglini, de Canelones, cuentas. Comunicaciones sobre licencia al Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja. Pedro M. Maselli sucesión, exhorto argentino. Dorotea Bonilla de Pérez, denuncia. Adolfo Cobey y otros, cuentas. El Juez Letrado Departamental de Paysandú comunica haber reanudado funciones. Exhorto librado a las autoridades brasileñas en proceso por homicidio. Solicitud del Regulador Oficial relacionado con el cargo de portero de la oficina. Consejo Nacional de Administración, mensaje sobre jubilación del Juez de Paz de la 2.a sección de Artigas. Alejandro Mangarelli, solicitud. María De Pierre, denuncia. Relaciones mensuales: Tribunal 2.o Depósitos judiciales. Crimen 2.o, Soriano. Tribunal 2.o. Departamental 2.o. Expedientes al despacho para dictar sentencia. Cinco informes sobre examen médico de menores. Presidencia de la República, cuatro mensajes sobre curso de exhortos varios.

Trámite judicial — Banco de la República con suc. José Avellanal. Dos procesos por los delitos de homicidio y atentado recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 21.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 17.

Movimiento habido — Oficios librados, 22; idem telegramas, 7. Acuerdos: Acordada, 1. Relaciones quincenales, 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 25. Legalizaciones 5.—Fermín Garicoits, Secretario.

En Montevideo, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y uno, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio y de Síndicos durante el año 1931, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de San José — Defensores de Oficio: doctor Mario Fernández, doctora Elvira V. Martorelli, don Julio A. Ramela, don Marcelo M. de Dobarganes y don Miguel Angel Perera.

Síndicos — Don Tomás Ochoa, don Francisco S. Orgoroso, don Alfredo Estradé, don Juan Marra, don Alvaro Caputi, don D. Juan Hermida, don Manuel Aguirre y don Pío E. Ciganda.

Departamento de Maldonado—Defensores de Oficio: don Manuel Rivero, don Arturo A. Zavala, don Alberto R. Rodríguez, don Juan S. Alegre, don Alejandro E. Requena, don Manuel D. Machado y Cal, don Virgilio Delgado Leandro y don Ramiro A. Palomo Chiappara.

Síndicos — Don Mario Martínez Rodríguez, don Mateo Fígoli, don Luis Ferreira Chiappara, don Victorio Casella, don Pascual Gattas, don Justino de León, don Lorenzo Caraballo y don Doroteo B. Furtado.

Departamento de Paysandú — Síndicos: don José C. Bertoni, don Olinto Carlota Bosch, don Eugenio Solari don José Masalles Forns, don Roberto Carottini, don César L. Cassaretto, don Dionisio Masena y don Adolfo M. Horta.

Departamento de Treinta y Tres—Defensores de Oficio: doctor Nilo L. Goyenga, don Carlos A. Larrosa, don Adémar Magallanes, don Valentín R. Macedo, don Hernani S. Hirigoyen, don Nicolás Melogno, don Losandro J. Suárez y don Isidoro J. Amorín.

Que nombra también Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno a doña Iris Acciari Castelli.

Que se comunique y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Pinto. — Méndez del Marco. — Martínez. — Guani. — Fermín Garicoits, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 30 — Trámite — Municipio de Montevideo con José P. Carlevaro. Municipio de Montevideo con José D'Alessandro. Fisco con Carlos y Juan Vidart. Dionisio Cunha con Caja de Jubilaciones Civiles. Urbano M. da Silveira con Margarita Morgan. Dirección General de Impuestos Directos con Adolfo Gutman. Sociedad Comercial de Montevideo con Fisco. Alfredo Silveira con Fisco. Fisco con Angel Scaloni. Oficio de la Dirección General de Aduanas, Oficio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Oficio del Juzgado de Instrucción de tercer turno.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Angela Azcárate de Prado y otro. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 31 — Tramite — Municipio de Montevideo con Emilio Benzo. Municipio de Montevideo con Santiago Deambrosis. Pilades Manchini con Mariana Barrios de Ferreiro. Fisco con Ramón Parodi y Laureano Canto. Estado con Lloyd Brazileiro. Alfredo Beherens y Cía. y otros con Estado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 26 — Trámite — Vecino de Cores con Vecino. Gutiérrez de Fossati. Novo Cerro Agostinelli con Muñoz Miranda. Tres en causa criminal por homicidio.

Administrativos — Tres. — José V. Evia, Secretario.

Día 27 — Trámite — Sociedad Molinos Harineros con concurso Risso y Cía. Riephoff con Riephoff. Aguirre Cortabel. disenso. Cinco sumarios por el delito de homicidio.

Administrativo — Uno. — José V. Evia, Secretario.

Día 29 — Trámite — Rosa Sánchez, So. de Aa. Bancos Francés e Italiano con Schroeder Maglio con suc. Maglio. Risso de Castro, suc. Cinco sumarios por el delito de homicidio. Uno interlocutorio.

Administrativo — Uno.

Definitivas—Un sumario criminal por el delito de homicidio. A. M. Fernández y Cía. con Dionisio Pinedo. Andrés P. Cáceres, testamentaría. Juan B. Abreu, quiebra. — José V. Evia, Secretario.

Día 30 — Trámite — López de Fender con Ramos. Siete sumarios por homicidio.

Definitiva — Foura de Bonjour.—José V. Evia, Secretario.

Día 2 de Febrero de 1931.

Trámite — Cedrés Marcial y Gregoria Acuña, sucs. Dos sumarios por el delito de homicidio.

Administrativa — Una.

Definitivas — Juan Luis Giribone, concordato. — Cúyas Jaime con José Rosal. Golfeld Pedro, quiebra. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Ldo. de lo Civil e Intestados de tercer turno

Día 3 de Febrero de 1931

Trámite — María Domenico Deambrosio contra Nicolás Olveri. Sucesión Manuel Pose Rodríguez. Sucesión Francisco Greco. Sucesión María Eugenia Anastacía Barros Pedezert. Domingo Salgueiro contra José Martinelli y otros. Estancia Martín Chico Sociedad Anónima contra Jacobo Adriano José Van Haaren y otro. Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel Reyes Oribe Timoteo Enrique contra Juan Surena. Expediente relativo al personal de la oficina (1). Sucesión Francisco Malugani. Raymundo Ricardo Gutiérrez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Vicente Pickolts. Juan A. Ríus y otro contra el Banco de Seguros. Sucesión Gelsomina Panaino de Mastroianno. Sucesión Manuel Rivas. Sucesión María Weigle de Pérez Pagola. Carola y Antonia de Medina contra Gualberto de Medina Méndez. Dominga Verán de Rivara. Sucesiones Andrés Bernal. Benito Dagnino contra José Tonelli. José L. Rochetti contra Ramón García y otro. Sucesión Juan Lino Aguiar. Catalina Marrels de

Burgueño. Luis Simonelli contra Angel Antoniello. Francisco Balmiro Mattos Topín y otra. Sucesión Manuel Moreira Pena. Sucesión Filomena Dellepiane de Pollero. Testamentaría Juana Arrabal-deguy de Thievent. Elvira y C. Aicardi contra Mariana Palladino de Fusco. Testamentaría Pedro Celestino Caceres. Sucesión Elvira Pérez Cabrera. Guido Poggio y otros contra el Instituto Nascimbene. Sucesión Dominga Petrona Francia de Rambaudo. Juan Grondona contra Guido Ginella. Sucesiones Ema Catalá de Princivalle. Sucesión José Rodríguez Outerelo. Sucesión Ramón Elhordoy. Sucesión Tomás Bowen Davies. Sucesión Alejandrina Suárez.

Definitivas — Sucesión María Sanjurza o Sanjurjo de Satray. Sucesión Manuel Banchieri o Banchero. Sucesiones Angela Bernini de Dallera y otras. José Santos Ibarburú y otros. Ramona Minieto. Antonia Suárez de Fernández.

Interlocutoria — Banco Hipotecario del Uruguay contra Manuel Vidal. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 4 — Trámite — Bartolomé Luis Regalado contra María Luisa C. de Setimo. Pilades Manchini contra Mariana Barrios de Ferreiro. Torcuato di Tella conta Juan B. Etcheverts. Carlos María Paredes contra Galo Francisco García. Angel Capellini contra Aniceto R. Silva. Banco de Crédito contra Héctor Castellú y Manuel Comesella. Mortimer Pardías contra Andrés Taralla. Banco Español del Río de la Plata contra Pomares Vázquez y Cía. Carrau y Cía. contra Matías Berterreche. Banco de la República O. del Uruguay contra José Pedro de León Arenillas y Armando M. P. de León Arenillas. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alberto Vázquez. Roberto Correa Muiño, quiebra. Juan Shaw contra Conrado H. Hughes y Ricardo Hughes. Rodolfo Baz contra Estanislao Santos G. Banco de Crédito contra Adolfo Gutman. Candal y Facal contra Rocca y Martínez. Ricardo Tambusio contra Aquilino Vidal y Juan Caballero. Carrau y Cía. contra Matías Berterreche. Banco Español del Río de la Plata contra Pomares Vázquez y Cía. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Alberto Vázquez. Staudt y Cía. contra Ladislao Sánchez. Wilson Sons y C.o Limited contra Vicente Gaibisso. Wilson Sons y C.o Limited contra Miguel R. Picerno. Salomón Toledano, quiebra. Ignacio Echagoyen Vidal, quiebra. D. y E. Santini, quiebra. Gaspar Marenco y Cía, quiebra.

Interlocutorias — Francisco E. Acosta, quiebra. Augusto Thomas contra José Luis Rentería y José Pedro Larravide. Candal, Facal y Cía. contra León Cazabán. Marcelino González contra Balbino Vignoli. Anglo Mexican Petroleum C.o contra Adolfo Landini. Francisco Reddington y Cía., matrícula. Salvador Gardone contra Francisco Forcella Federico Boriolo contra Andrés Bergallo. Francisco Garrido contra Rosendo A. Alonso. Antonio Buoncristiano.

Providencias reservadas —, Cuatro.

—Oficios — Once.

Libros rubricados — Veintitrés. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 4 — Trámite — Juan Bonomi e Hijos y otros con Gregorio Guitelman. Jaime Farrel con Manuel Iglesias. Matilde E. de Apatía y otros con Juan Cruz Larraud, exhorto. Rodríguez Castro y Cía., matrícula. Jusid y Puyesky con Leir Goldstein. Serafino y Cía. con el Estado y otros. Juan Artega con José Raimondi. Ignacio C. Rosso con Adolfo Berro García. Villa Aufricht y Cía. con Juan A. Baserque. S. Battestin y Cía. con Julio M. Viana. Waldemar Curotti con Roberto Suárez. Banco de Crédito con Julio Romero y otro. Banco de Crédito con Alejandro Sierra y otro. Banco de Crédito con Alberto Soca y otro. Banco de Crédito con Miguel A. Páez Formoso. Banco de Crédito con Eduardo M. Sáez. Banco de Crédito con Roberto Vázquez y otro. Banco de Crédito con Julio Romero y otro. Cogorno y Solimano. quiebra, inc. Razzetti y Fiorito. Rodolfo J. Musante y Cía. con Segundo Rampini. A. Barreiro y Ramos con Custodio Guillén. Nelson Carrasco con José Roveta. Curt Berger y Cía. con Ernesto Quattrociocchi. Raúl Deus con Mauricio Boccó e Hijos. Djivan Caramian con Francisco Sierpin. Compañía Primus con Lorenzo Curbelo (dos autos). Manuel Parios con Alejandro Jaureguy. Crocker y Cía. con Casabó, Giorgi y Nocetto. E. Acquarone y Cía. con Federico Escalada. Alfredo Beherens y Cía. con Carlos Adrizzo y otro Carlos Demicheri con Manuel Víctor Martínez. Compañía de Seguros Skandinavia con Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández. José Seps, calificación. Eulogio Boces con Juan y Antonio Aguerre. César A. Righetti con Manuel Lista (dos autos). Antonio M. Trabal con Juan y Alejandro Alonso. Carlos A. Buzzetti y otra con Acosta y Malugani. Ambrois y Cía. con Gabriel García y otro. Banco Italo Belga con Salvador Tancredi. Chain Segall con Sociedad Uruguaya Idische Presse. Juan Oscar Sáez quiebra. Pedro Ferraro con Sebastián Mamberto. Banco de la República con Manuel Barreiro. Banco de la República con Ramón R. Fernández. Luisa R. de Giúdice y otro con Félix Bruello. Andrés Píriz con Gracelli y Cía. Rodolfo J. Musante y Cía. con Amelia O. de Johnson. Juan Rodríguez Rial y Cía. Juan Rodríguez Rial y Compañía con José da Rosa. Aznárez Vilanco y Guirotane, matrícula. Miguel R. Picerno, concordato. Andrés Altmann con Carmelo Varela. Enrique Real de Azúa con Tirelli y Semproni (cuatro autos). Antonio Rey con Ariano Santalla. A. Barreiro y Ramos con Domingo A. Alonso. Sucesión Carlos Settino con Ignacio P. Ferro. José Molfese e Hijo con Alberto Vázquez. Jaime M. Camp con E. Chiancone y Cía. Ruvertoni Hnos. con Ulises Bonnafón. Alejandro de la Sovera con Alberto Vázquez. Alfredo Beherens y Cía. con Ulises Bonnafón. G. Alonso Cordero y Cía. con Alberto Vázquez. Juan Colominas y Cía. con José Rosmarini. Castellanos y Rabinovich con Natalio Lerner. Juan Carlos Cambiaso con Mendy y Cía. Crocker y Cía. con Guillermo Jonas. Pesquera y Cía. con Ramón R. Fernández. Pesquera y Cía. con Mario Gallarreta. Martín Hughes con Juan Pivel. Santiago Colombo y otros con Juan Francolino. Berro Bonfill y Cía. con Haroldo y Heraldo Gagliardi. Margarita Lennon con Esteban Xavier Krajewsky (tres autos).

Reservadas — Dos.

Definitivas — Banco de Crédito con Manuel Pérez Gomar y otro. Hijos de A. Galiana con Ricardo Luján. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

INFORMACIONES OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vino en las bodegas de la República en 31 de Diciembre de 1930.

	Litros
Montevideo	15.700.457
Canelones	6.576.520
San José	1.291.097
Colonia	1.000.879
Florida	829.066
Maldonado	583.269
Soriano	491.997
Salto	357.735
Paysandú	100.316
Durazno	78.798
Lavalleja	89.927
Artigas	34.716
Flores	17.650
Tacuarembó	650
Total de litros ...	27.103.127

Montevideo, Febrero 2 de 1931.

Joaquín Díaz. — V.o B.o: Peña.

Dirección de Cementerios

Día 31 de Enero de 1931

Neris Méndez, oriental, 9 meses, Espronceda 134.

Ramona Rodríguez, oriental, 6 meses, Víctor Manuel 30.

Juan Ducherto, dinamarqués, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Corina Rocha, oriental, 49 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Abayubá Pedro Hernández, oriental, 7 meses, Ramos 66 a.

Obdulia E. Moreno, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.

Julio, N. Aguilar, oriental, 3 meses Hospital Pedro Visca.

Carlos M. Riera, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Juan Pedro Fernández, oriental, 6 años, Hospital Pereira-Rossell.

Ana Fandiño, oriental, 27 años, casada, Hospital Pasteur.

Alfredo Pereira, oriental, 46 años, casado, Hospital Militar.

Benita Pérez de Yorca, oriental, 20 años, casada, Maternidad.

Carlos Alberto Rocha, oriental, 15 meses, Gauna 10 c.

Juan Pastorino, italiano, 72 años, casado, E. Raña 2566.

Ildefonso C. Forman, oriental, 35 años, casado, Hospital Vilardebó.

Aldo Blengini, oriental, 23 años, casado, 8 de Octubre 3904.

Olga E. Arizaga, oriental, un año, Y. Rosas 10.

Rosario Mariño, italiana, 27 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Teodoro Correa, oriental, 9 meses, Agustín Muñoz 29.

Elsa Cándida Rosa, oriental, 5 meses, A. Vaillant 9.

Luis Alberto López, oriental, un mes, Tres Cruces 12.

María Elena Albarracín, oriental, 7 meses, Peñarol.

María Celmira López, oriental, 21 años, soltera, Carmelo Cantera 2732.

Antonia Aguilar, oriental, 8 años, Olivera 277.

Elida Larrosa Oliver, oriental, 24 años, soltera, Vedia 925.

Manuel Melo, oriental, 66 años, soltero, Margat 11.

José Esnaola, oriental, 67 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonia Ozzella de Musso, italiana, 52 años, viuda, 18 de Julio 2205.

Elena Pereira, oriental, 76 años, soltera, Piedras 330.

María Texeira, oriental, 55 años, soltera, Guayabos 1571.

Juana María Bordegaray, francesa, 67 años, viuda, 20 de Setiembre 1442.

Hermínio Bayardo, oriental, 75 años, viudo, Hospital Maciel.

Carmen Cammarano de Tomeo, italiana, 76 años, viuda, Hospital Maciel.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Viernes 6 de Febrero de 1931 Núm. 7363

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 18 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.12
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1924.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrar se con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1928)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración Casilla de Correo número 880

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA. — SECCION COMPRAS

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de una minerva con destino a la Sección Imprenta del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse todos los días hábiles, desde las 8 a las 12 horas en la Sección Compras de la Jefatura. Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con un timbre de Retiro Policial de veinticinco centésimos, se presentarán el día 9 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.

En.30-6348-v.feb.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para la confección de 7000 gorras de gabardina, entregando esta Intendencia la tela necesaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles, de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 14 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.4-6459-v.feb.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 1029 cajones de kerosene y 4.180 litros de nafta etiqueta verde, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Febrero próximo, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.27-6295-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 668 cajones de nafta etiqueta roja, 334 kilos de aceite mineral denso, 334 kilos de aceite mineral liviano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 10 de Febrero próximo, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.27-6296-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 50.000 kilos de verdura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los señores interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle 25 de Agosto número 655, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados, que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 28 de Febrero del corriente año, a las 8 y 30 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Asimilado a Teniente Coronel Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.5-6507-v.feb.18.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central de los siguientes artículos: leche, carbón, carnes, aves, verduras y huevos, fidelería y molino y almacén desde el 1.o de Marzo de 1931 al 29 de Febrero de 1932, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 9 de Febrero próximo, a la hora 9, leche y a la hora 11 carbón; el día 11, a la hora 9, las de carne, aves, verduras y huevos y el día 12, a la hora 9, las de fidelería y molino y a la hora 11, las de almacén. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Mayor Domingo A. Fabregat, Secretario.

En.27-6269-v.feb.12.

COMISION ADMINISTRADORA DE HOTELES MUNICIPALES

LICITACION DE VERDURAS, FRUTAS Y LEGUMBRES

Llámase a propuestas para la provisión de verduras, frutas y legumbres a los Hoteles Municipales hasta el día 31 de Marzo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Parque Hotel).

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y lacrado con el sellado de ley en la Secretaría de la Comisión Administradora (Parque Rodó) el día sábado 7 del corriente, a las 10 horas, en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurrieren. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Eduardo Bonari, Secretario.

Feb.5-6534-v.feb.7.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION DE 1710 DURMIENTES PARA PUENTS

Llámase a licitación para la compra del referido material, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que puede adquirirse en la administración, calle Buenos Aires número 538.

Las propuestas respectivas serán recibidas en la secretaría de la Gerencia hasta las 12 horas del 24 de Febrero entrante, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1931. — La Gerencia.
En.26-6253-v.feb.11.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
2000 KILOGRAMOS DE CABO DE ACERO DE 25 MM.

Llámase a licitación pública para el suministro de 2000 kilogramos de cabo de acero de 25 mm. para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de conformidad con el pliego de condiciones particulares que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas en el sellado respectivo, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 11 de Febrero, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
En.31-6408-v.feb 9.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE 35.000 KILOGRAMOS DE ESTOPA BLANCA

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 6 de Abril próximo, a las 16 horas, para proveerse de 35.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección "Adquisiciones, calle Uruguay número 930, todos los días hábiles de las 7 a las 12 y 30 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — La Gerencia.
En.30-6371-v.feb.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTO DE MONTEVIDEO
LLAMAMIENTO A LICITACION

Se hace saber a los interesados en el llamamiento a licitación pública para la construcción de dos chatas a vapor o a motor, destinadas al servicio de carga de los ríos de la Plata y Uruguay (navegación Montevideo - Salto), que por resolución superior pueden cotizar el precio de los dos buques en moneda extranjera (modificación al artículo 7 de las condiciones generales administrativas) y que se ha fijado como nueva fecha para la presentación de las propuestas, acto que se realizará el veinticinco de Marzo próximo, a las catorce horas (modificación del artículo 5 en las condiciones generales administrativas). — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.
Feb.4-6487-v.feb.14.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
SUMINISTRO DE LECHE

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para el suministro de leche desde el 1.o de Marzo de 1931 al 28 de Febrero de 1932, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Florida número 1480. Las propuestas se recibirán en la prenombrada Oficina el día 10 de Febrero a la hora 9 y 30, recibiéndose en el mismo acto ofertas por leche certificada. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Dirección General.
Feb.3-6430-v.feb.9.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
HOSPITAL SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo, hasta el 28 de Febrero de 1932.

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el día 2 de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la Institución. — Salto, Enero 24 de 1931. — La Dirección.
En.27-6292-v.feb.6.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel de diario, satinado, en bobinas, destinados a la impresión del "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 8 a las 12 y de las 13 y 30 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las ocho a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Industrias el día 14 de Febrero, a las 11 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Comisión de Compras.
En.31-6409-v.feb.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 25.000 litros de tinta concentrada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de la corporación, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas y 15. Las propuestas en el sellado de $ 0.50, con un sellado blanco de $ 0.25 y un timbre de Biblioteca, se recibirán el 3 de Marzo próximo, a las 10 horas y serán abiertas en presencia de los interesados siempre que concurran, por lo menos, tres proponentes. — Romeo Ursi, Secretario General.
En.17-6094-v.mz.3.

INSTITUTO DE GEOLOGIA Y PERFORACIONES
ALUMBRAMIENTO DE AGUAS
Llamados a licitación

Por disposición del Ministerio de Obras Públicas se avisa a los interesados que en el grupo de perforaciones para alumbrar aguas en Nico Pérez, Illescas, Las Chilcas y Sauce del Yí, se incluye el pozo a efectuar en Colonia Rossell y en el grupo de perforaciones en Bolívar, Casupá, Isla Mala y Menza se incluye el de Polanco del Yí. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — La Secretaría.
En.30-6370-v.feb.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1 de la ley de marcas vigente y a solicitud de su propietario, se cancela la marca "Carbo Solve", concedida el 30 de Junio de 1930, al señor José Caffini, de Montevideo, bajo el número 2.729. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.31-6391-v.feb.19.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1 de la ley de marcas vigente, se cancela la marca "Melosa", concedida el 29 de Octubre de 1928, a Reynolds, Sons y Co, Ltd., de Inglaterra, bajo el número 18624. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.31-6392-v.feb.19.

ACTA N.o 21208

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Molina y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOYA"

para distinguir artículos de la clase 1.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.5-6528-v.feb.24.

ACTA N.o 21162

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Enterprise Manufacturing Company of Pennsylvania, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

ENTERPRISE

para distinguir artículos de la clase 6.a, (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.5-6527-v.feb.24.

ACTA N.o 21212

Montevideo, Febrero 3 de 1931 — Con esta fecha el señor Francisco Cimino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Bernardo Dumont, Encargado de la Dirección.
Feb.5-6532-v.feb.24.

ACTA N.o 21192

Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Libman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.30-6361-v.feb.18.

ACTA N.o 21608

Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, apoderado de Georg Dralle, de Altona, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.3-6484-v-feb.21.

ACTA N.o 21179

Montevideo, Enero 19 de 1931 — Con esta fecha el señor Rodrigo Novoa, apoderado de Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PATRIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletitas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección En.21-6164-v.feb.6.

ACTA No 21142

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, apoderados de la razón H. E. Savory y Company Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

THE SAVORY

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarrillos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.21-6162-v.feb.6.

ACTA N.o 21190

Montevideo, Enero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KETON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.26-6245-v.feb.11.

ACTA N.o 21148

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chas. A. Schieren Company, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de cuero). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En 22-6137-v feb.1.

ACTA N.o 21001

Montevideo, Noviembre de 1930. — Con esta fecha el señor Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Feb.3-6438-v.feb 21.
Feb.3-6434-v.feb.21.

ACTA N.o 21119

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LACTOSHOK"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6439-v.feb.21.

ACTA N.o 21202

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6446-v.feb.21.

ACTA N.o 21120

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gustav Genschow y Co. Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SINOXID"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6435-v.feb.21.

ACTA N.o 21152

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de G. M. Pfaff Aktiengesellschaft, de Kaiserslautern, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"PFAFF"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.3-6436-v.feb.21.

ACTA N.o 21184

Montevideo, Enero 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ridgways Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

RIDGWAYS

para distinguir artículos de la clase 1.a (tés). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.30-6351-v.feb.18.

ACTA N.o 21199

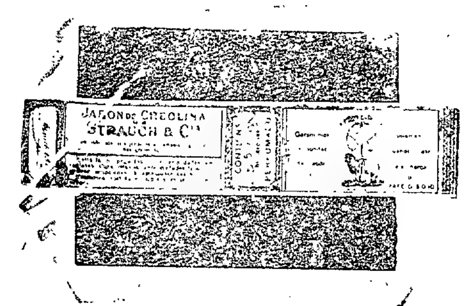
Montevideo, Enero 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson", de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.30-6353-v.feb.18.

ACTA N.o 21154

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

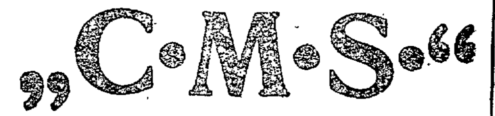


"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.30-6352-v.feb.18.

ACTA N.o 21260

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor E. Perotti Corradi, apoderado de la I. y P. Mez A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

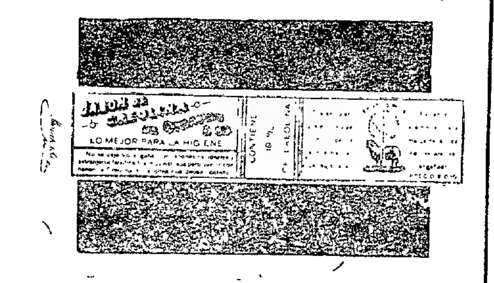


"C. M. S."

para distinguir artículos de la clase 4a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.27-6290-v.feb.12.

ACTA No 21153

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.29-6325-v.feb.23.

ACTA N.o 21191

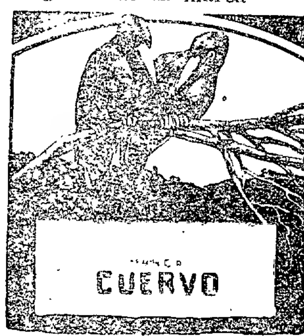
Montevideo Enero 24 de 1931. Con esta fecha el señor Vicente Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"AUREA"

para distinguir artículos de la clase 10.a Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.28-6321-v.feb.11.

ACTA N.o 21158

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.28-6304-v.feb.13.

ACTA No 21168

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de lana, pelo, seda, algodón, cáñamo, lino, yute y otras fibras). — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección. En.24-6229-v.feb.10.

ACTA N.o 21145

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 22.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6226-v.feb.10.

ACTA N.o 21169

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos y tejidos de lana, pelo, seda, algodón, cáñamo, lino, yute y otras fibras). — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección. En.24-6230-v.feb.10.

ACTA N.o 21172

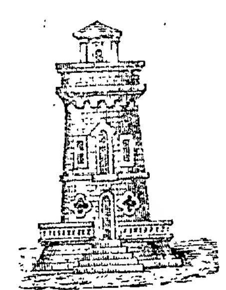
Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.24-6233-v.feb.10.

ACTA N.o 21180

Montevideo, Enero 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Eugenio Durree y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



TORRE

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En 27-6233-v.feb.12.

ACTA N.o 21159

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United Piece Dye Works, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la localidad de Lodi, condado de Bergen, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.31-6389-v.feb.19.

ACTA N.o 21183

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Peter Mulhens, fabricante de agua de colonia y perfumería en general, domiciliado en la ciudad de Colonia, S.Rhin, Alemania, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.2-6414-v.feb.20.

ACTA N.o 21151

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ETONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb 3-6437-v feb.21

ACTA N.o 21295

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Cleffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CAMPEONES DEL MUNDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general, alcoholes y aguardientes de uva y jugo de uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.3-6445-v.feb.21.

ACTA N.o 21163

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Farmaco Argentina", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.21-6169-v.feb.6.

ACTA N.o 21207

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Kooperativa Forbundet Forening U. P. A.", de Estocolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas incandescentes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Feb.4-6486-v.feb.23.

ACTA N.o 21171

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

EL CHANCHO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.21-6232-v.feb.10.

ACTA N.o 21182

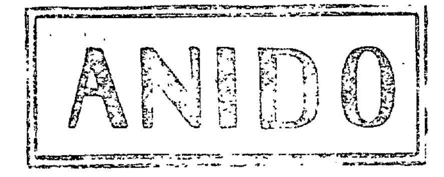
Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"PROPIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.24-6234-v.feb.10.

ACTA N.o 21146

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.24-6227-v.feb.10.

ACTA N.o 21170

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

SOBERANO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, encargado de la Dirección.
En.24-6231-v.feb.10.

Acta 21164

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"OVOLECITHINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección).
En.21-6170-v.feb.6.

ACTA N.o 21165

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Estokolmo, Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.21-6171-v.feb.6.

ACTA N.o 21166

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSSATAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.21-6172-v.feb.6.

ACTA N.o 21167

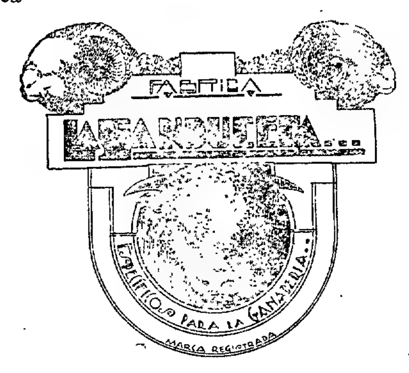
Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

"RACE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
En.21-6173-v.feb.6.

ACTA N.o 20863

Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Juan José Oreggioni, de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



"LA SANDUCERA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados para uso veterinario, veneno para la conservación de cueros y remedios para las plantas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.21-6181-v.feb.6.

ACTA N.o 20864

Montevideo Noviembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Alberto H. González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARUXA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.21-6182-v.feb.6.

ACTA N.o 20865

Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Alberto H. González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NELLY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.21-6183-v.feb.6.

ACTA No 21198

Montevideo, Enero 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UNGÜENTINA"

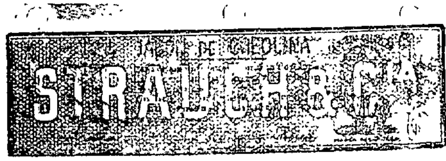
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.30-6365-v.feb.18.

ACTA N.o 21157

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





"ENVOLTURA Y FAJA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones de creolina, perfumados o no). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.29-6323-v.feb.23.

ACTA N.o 21200

Montevideo, Enero 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ILUSION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (tinturas y preparaciones para el cabello). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.31-6399-v.feb.19.

ACTA N.o 21161

Montevideo, Enero 16 de 1931 — Con esta fecha el señor E. Perotti Corradi, apoderado de la I. y P. Mez A. G., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



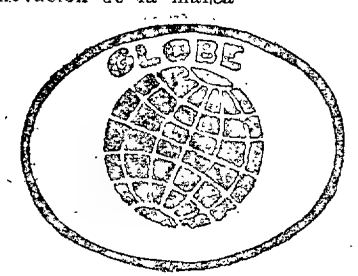
"SEMPER BENE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.27-6291-v.feb.12.

ACTA N.o 21135

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Newport Rolling Mill Company, con domicilio en la ciudad de Newport, Estado de Kentucky, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.23-6210-v.feb.9.

ACTA N.o 21189

Montevideo, Enero 24 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Negri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DERMI-SANA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.27-6289-v.feb.12.

ACTA N.o 21183

Montevideo, Enero 21 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Capurro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

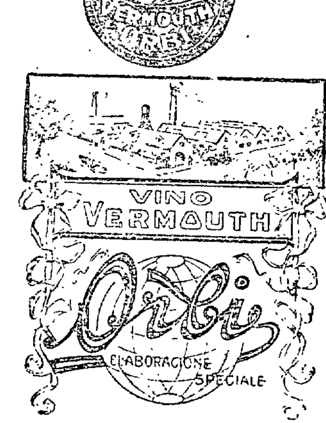
"DENTINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (dentífricos en general). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.27-6287-v.feb.12.

ACTA N.o 21197

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.29-6336-v.feb.14.

ACTA N.o 21196

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rubio Pendás y Rubio Latorre, de Castillos, Departamento de Rocha, R. O. del U., ha solicitado el registro de la marca

"HILDA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.29-6335-v.feb.14.

ACTA N.o 21195

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Solana. Compañía Financiera y de Alejandro Lamarque" de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"IODORMONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.29-6334-v.feb.14.

ACTA N.o 21187

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GANCEDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.28-6303-v.feb.13.

ACTA N.o 21188

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bucyrus - Erie Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.2-6415-v.feb.20.

ACTA No 21134

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando A. Esponda, de la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca

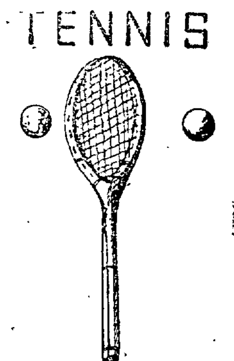


para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas sin alcohol). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.23-6211-v.feb.9.

ACTA N.o 21150

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Phenix Works, con domicilio en Flémalle - Haute, Bélgica, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.22-6198-v.feb.7.

ACTA No 21203

Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New York Boat Oar Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (adjunto detalle). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.4-6477-v.feb.23.

ACTA N.o 21143

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Typewriter Company, una corporación del Estado de Nuevo York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

NOISELESS

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, accesorios y sus partes). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

En.26-6247-v.feb.11.

ACTA N.o 21185

Montevideo, Enero 22 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Nogués, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HILDA"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. En.26-6246-v.feb.11.

ACTA N.o 21210

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Clotilde V. Bozzolo de Pignl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOLSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Feb.4-6476-v.feb.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3285

Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Joseph Macnab y Mamicone Mitharian, de Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en reflectores de rayos de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. Feb.5-6533-v.mz.3.

ACTA N.o 3281

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Robert Vicars, con domicilio en Marrickeville, Sydney, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina mecánica a mano para escardar y desabrojar el vellón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.4-6478-v.mz.2.

ACTA N.o 3282

Montevideo, Enero 29 de 1931. — Con esta fecha el señor Carlos María Reyles, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para la conservación, almacenamiento, transporte higiénico y expendio de leche, crema y productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.3-6433-v.feb.27.

ACTA N.o 3266

Montevideo, Enero 9 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Henry Jacques Gaisman, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en hojas para navajas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.3-6441-v.feb.27.

ACTA N.o 3263

Montevideo, Enero de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pico flexible para aceiteras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.3-6442-v.feb.27.

ACTA N.o 3262

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Wilfred Vernon Peat, apoderado de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Canilla perfeccionada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-64431v.feb.27.

ACTA N.o 3283

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores A. Soto García y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. Feb.3-6447-v.feb.27.

ACTA N.o 3280

Montevideo, Enero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperator Hestesko A|S, de Tonsberg, Noruega, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos para fijar artículos elásticos a soportes rígidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

En.28-6315-v.feb.21.

ACTA N.o 3279

Montevideo, Enero 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato trasegador automático denominado "Standard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.26-6249-v.feb.19.

ACTA N.o 3274

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Union Cold Storage Company, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

En.24-6228-v.feb.18.

ACTA N.o 3273

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Johann Friedrich Wessels y Ernst Gerbrecht, de Bremen, Am Wall y Werder (Rhur), Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para levantar toda clase de vehículos, especialmente automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

En.23-6212-v.feb.14.

ACTA N.o 3278

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva aplicación de materiales para viras de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.22-6190-v.feb.13.

ACTA N.o 3277

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trenzas reforzadas para la fabricación de suelas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.21-6163-v.feb.12.

ACTA N.o 3272

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Saturnino Cortesi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rampa automática para entrada de garajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

En.21-6175-v.feb.12.

ACTA N.o 3275

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Capellada de alpargata con ruedo postizo no, destinado a formar la vira", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1931, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario. En.20-6144-v.feb.11.

ACTA N.o 3276

Montevideo, Enero 17 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vira protectora para alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario

En.20-6145-v.feb.11.

ACTA N.o 3270

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New England Fish Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

En.19-6119-v.feb.10.

ACTA N.o 3271

Montevideo, Enero 15 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la New England Fish Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

En.19-6120-v.feb.10.

ACTA N.o 3269

Montevideo, Enero 14 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio a base de yerba mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Direcció. — Bernardo Dumont, Secretario. En.17-6107-v.feb.9.

ACTA N.o 3267

Montevideo, Enero 12 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Gabina Pozos de Mayolas, residente en Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato automático para subir o bajar de las veredas toda clase de carruajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

En.15-6071-v.feb.6.

ACTA N.o 3265

Montevideo, Enero 8 de 1931. — Con esta fecha el señor Faustino del Río, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas metálicas aplicables al calzado a efectos de formar par galvánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumond, Secretario. En.15-6072-v.feb.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Sección Cementerios

Debiendo efectuarse la construcción de un edificio para sede de las oficinas del Cementerio Central, en el ángulo que forman la avenida Gonzalo Ramírez y la calle Viana y, como en uno de los muros de ese punto apoyan 17 nichos que deberán ser demolidos, se llama a los propietarios de esos locales cuyos nombres y numeración se detallan a que concurran a esta Dirección, calle 25 de Mayo esquina Juan Carlos Gómez, a fin de notificarles la ubicación que se dará a las nuevas construcciones, en cambio de las que tienen actualmente:

Don Ramón Selvedo, número 89; doña Estanislada Villarueta de Etcheverría, número 90; don Manuel Pereyra, número 91; don Samuel Horne, número 92; don Francisco Antonio Fernández, número 93; doña Vicen-

ta Ridríguez de Ovidis, número 94; doña Josefa Lorenza Rodríguez, número 95; doña María Luisa Pacio, número 96; doña Manuela Gonzalo de Perea, número 97; don Regino Galliao, número 98; doña Margarita González, número 99; don Julio Alciaturi, número 100; doña María Colombo y Rossi, número 101; don Hipólito Coelho, número 102; don Benjamín Irigoyen, número 400; don Benito Rivero, número 401 y don Juan Antonio Lavalleja, número 402. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — La Dirección.
Feb.4-6480-v.feb.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones a efectuarse en la Colonia Educacional de Varones de Suárez, Departamento de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.3-6426-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 15, de Sarandí de India Muerta, Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.3-6429-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la nueva red de cañerías para desagües de los techos del Hospital de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Lavalleja. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Febrero próximo, a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.3-6427-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela rural número 31, de Buricayupí (Departamento de Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Paysandú. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Febrero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Feb.3-6428-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 288

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del puerto de Dolores. Pliego de condiciones, en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 20 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
En.15-6052-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 282

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres estaciones radiofaros para los faros de la Isla de Lobos y Polonio y pontón-faro tripulado del Banco Inglés. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1413, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 20 de Febrero de 1931, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — A. Garcao, Secretario.
Oct.15-3261-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 287

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un motor marino destinado a la lancha del vapor "Oyarbide". Especificaciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1931. — A. Garcao, Secretario.
En.13-6003-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a losinteresados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Enero de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo:

Propiedad de doña Fortunata G. de Silvera, con una superficie de 0H. 3300 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con más terreno de la propietaria; por el Norte, con don Eutemio L. Casas; por el Este, con don Pablo Silvera y por el Sur, con la calle R.

Propiedad de don Eutemio L. Casas, con un área de 10395 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Oeste, con más terreno del señor Casas y don Pablo Silvera; por el Nordeste, con el camino nacional a Río Branco; por el Sudeste, con campos del señor Casas; por el Sur, con don Pablo Silvera y doña Fortunata G. de Silvera.

Propiedad de don Pablo Silvera, con un área de 5010 m.2 00 y linda: por el Norte y Este, con terreno de don Eutemio L. Casas; por el Sur, calle R. y por el Oeste, con doña Fortunata G. de Silvera.

3.a sección. — Propiedad de doña Umbelina Bernardina Furtado con una superficie de 7 H. 0385 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con más campo de la propietaria; por el Este, con don Florencio Galarraga y por el Oeste, con don Aldano Pereira das Neves.

Propiedad de la sucesión de doña Victoria Jackson, con un área de 2 H. 6745 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, con la misma sucesión de doña Victoria Jackson y don Fructuoso Jackson; por el Noroeste, con doña Rosa Galarraga.

Propiedad de don Fructuoso Jackson, con una superficie de 8 H. 4330 m.2 00 y linda: por el Norte y Sur, con más campo del señor Fructuoso Jackson; por el Sudeste, con el camino a Río Branco y por el Oeste, con terreno de la sucesión de doña Victoria Jackson.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.
Feb.3-6469-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Rosario a La Lata

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912 se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fecha Diciembre 18 de 1930 y Enero 9 de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rosario - La Lata, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de don Carlos L. Clavijo, con un área de 0 H. 7160 m. 00 y linda: por el Norte, con doña Felipa Rodríguez Muller; por el Este, sobre el camino de Rosario - La Lata; por el Sur, con el camino de Colonia a Rosario y Nueva Helvecia y por el Oeste, con más terreno del señor Clavijo.

Propiedad de don Solano Morales, con un área de 0 H. 1234 m.2 15 y linda: por el Noreste, con terreno a expropiarse a doña María Rodríguez de Stemphelet; por el Sudeste, con el camino de Rosario - La Lata; por el Suroeste, con doña Felipa Rodríguez de Muller y por el Noroeste, con más terreno del propietario.

Propiedad de doña María Rodríguez de Stemphelet, con un área de 0 H. 0688 m.2 00 y linda: por el Norte, con doña Bibiana Rodríguez de Ansolabehere; por el Este, con el camino de Rosario - La Lata; por el Sur, con don Solano Morales y por el Oeste, con más terreno de la propietaria.

Propiedad de doña Bibiana Rodríguez de Ansolabehere, con un área de 0 H. 0514 m.2 93 y linda: por el Norte, con don Jacinto Rodríguez; por el Este, con el camino de Rosario - La Lata; por el Sur, con doña María Rodríguez de Stemphelet y por el Oeste, con doña Bibiana Rodríguez de Ansolabehere.

Propiedad del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, con un área de 0 H. 0721 m.2 60, y linda: por el Suroeste y Noroeste, con el camino de Rosario - La Lata y doña Leontina Dalaison de Joset; por el Nordeste, con más terreno del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y por el Sudeste, con don Lisandro Hoffmann.

Propiedad de doña Leontina Dalaison de Joset, con un área de 0 H. 2920 m.2 31 y linda: por el Norte, con don Quintín López; por el Este, con más terreno de la propietaria; por el Sur, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Quintín López, con un área de 0 H. 4039 m.2 99 y linda: por el Norte, con la Sociedad Fomento Rosario y Colla; por el Este, con más terreno del propietario; por el Sur, con el camino a Cufré y por el Oeste, con el camino de Rosario a la Lata.

Propiedad de la Sociedad Fomento Rosario y Colla, compuesta de un área de 0 H. 0994 m.2 20 y linda: por el Norte, con don José Quintín López; por el Este, con la Sociedad Fomento Rosario y Colla; por el Sur, con don José Q. López y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Quintín López, con un área de 0 H. 1817 m.2 09 y linda: por el Norte, con don Carlos L. Solares; por el Este, con más terreno del propietario; por el Sur, con la Sociedad Fomento de Rosario y Colla; por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Carlos G. Solares, con un área de 0 H. 3715 m.2 62 y linda: por el Norte, con don Víctor M. Escobar; por el Este, con don Carlos G. Solares; por el Sur, con don José Quintín López y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Víctor M. Escobar, con una superficie de 0 H. 1880 m.2 95 y linda: por el Noroeste, con don Emilio Gonet; por el Sudeste, con don Víctor M. Escobar; por el Sudoeste, con don Carlos L. Solares y por el Noreste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de doña Felipa Rodríguez de Muller, con una superficie de 0 H. 0867 m.2 87 y linda: por el Noroeste, con don Solano Morales; por el Nordeste, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sudeste, con don Carlos L. Clavijo y por el Suroeste, con más terreno de la propietaria.

Propiedad de la sucesión de don Gumersindo López, con una superficie de 0 H. 0547 m.2 35 y linda: por el Norte, con don Jacinto López; por el Este, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sur, con don Jacinto Rodríguez y por el Oeste, con más terreno de la propia sucesión López.

Propiedad de don Jacinto Rodríguez, con una superficie de 0 H. 0702 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión de don Gumersindo López; por el Este, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sur, con doña Bibiana R. de Ansolabehere y por el Oeste, con don Jacinto Rodríguez.

Propiedad de don Jacinto López, con una superficie de 0 H. 6437 m.2 15 y linda: por el Nordeste, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sur, con la sucesión de Gumersindo López; por el Noroeste, con más terreno de don Jacinto López.

Propiedad de don Emilio Gonet, con una superficie de 0 H. 3887 m.2 34 y linda: por el Norte, con doña Isidora Suarez de Luaces; por el Este, con don Emilio Gonet; por el Sur, con don Víctor M. Escobar y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de doña Isidora Suárez de Luaces, con una superficie de 0 H. 1950 m.2 83 y linda: por el Norte, con don Eduardo Ugarte Maresma; por el Este, con doña Isidora Suárez de Luaces; por el Sur, con don Emilio Gonet; por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Eduardo Ugarte Maresma, con un área de 0 H. 1238 m.2 75 y linda: por el Norte, con la sucesión de don Gumersindo López; por el Este, con don Eduardo Ugarte Maresma; por el Sur, con doña Isidora Suárez de Luaces y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de la sucesión de don Gumersindo López, con una superficie de 0 H. 0282 m.2 00 y linda: por el Norte, con don Lizardo Hoffmann; por el Este, con más terreno de la sucesión López; por el Sur, con don Eduardo Ugarte Maresma y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Lizardo Hoffmann, con una superficie de 0 H. 7596, m.2 y linda: por el Norte, camino Vecinal; por el Este, con don Lizardo Hoffmann; por el Sur, con don

Gumersindo López; por el Sudoeste, con el camino de Rosario a La Lata y por el Oeste, con don Lizardo Hoffmann.

Propiedad de don Vital Bilat, con un área de 2 H. 2278 m.2 60 y linda: por el Norte, con la sucesión Antonio Alles; por el Este, con don Vital Bilat; por el Sur, camino vecinal y por el Oeste, con más terreno del propietario.

Propiedad de la sucesión de don Antonio Alles, con un área de 0 H. 6021 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión de doña Leomar Mosqueira de San Martín; por el Este, con más terreno de la sucesión Alles, por el Sur, con don Vital Bilat y por el Oeste, con la sucesión Alles.

Propiedad de la sucesión de doña Leomar M. de San Martín, con un área de 0 H. 6350 m.2 43 y linda: por el Noroeste y Norte con el camino de Rosario a La Lata y don Augusto Bochard; por el Este y Oeste, con más terreno de la propia sucesión San Martín y por el Sur, con la sucesión Alles.

Propiedad de la sucesión de don Augusto Bochard, con un área de 0 H. 6401 m.2 34 y linda: por el Norte, con don León Bochard; por el Este, con don Augusto Bochard; por el Sur, con la sucesión de doña Leomar Mosqueira de San Martín y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don León Bochard, compuesta de un área de 0 H. 8491 m.2 00 y linda: por el Norte, con el camino de Rosario a La Lata; por el Este, con más terreno de don León Bochard; por el Sur, con terreno de la sucesión Augusto Bochard y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de la sucesión de don José Peirano, con un área de 7 H. 9822 m.2 74 y linda: por el Noreste, con el camino de Rosario a La Lata; por el Norte, con el mismo camino; por el Este, con la sucesión de don José Peirano; por el Oeste, con más terreno de la sucesión de don José Peirano; por el Noroeste, con la misma sucesión Peirano.

Propiedad de la sucesión de don Eduardo Foderé, con una superficie de 0 H. 7242 m.2 45 y linda: por el Norte, con el camino a Jackson; por el Este, con más terreno de la sucesión Foderé; por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Lizardo Hoffmann, con una superficie de 0 H. 1398 m.2 60 y linda: por el Norte, con don Vital Bilat; por el Este, con don Lizardo Hoffmann; por el Sur, con el camino a Jackson; por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de don Vital Bilat, con una superficie de 0 H. 4392 m.2 00 y linda: por el Norte, con doña Amabilia Jaureguiberry de Fernández; por el Este, con don Vital Bilat; por el Sur, con don Lizardo Hoffmann, por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de doña Amabilia Jaureguiberry de Fernández, compuesta de un área de 1 H. 0354 m.2 75 y linda: por el Norte, con don Manuel T. Pérez; por el Este, con la propietaria; por el Sur, con don Vital Bilat y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata y la propietaria.

Propiedad de don Manuel T. Pérez, con una superficie de 0. H. 8832 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión de don Esteban Pérez; por el Este, con más terreno del propietario; por el Sur, con doña Amabilia J. de Fernández; con el Oeste, con don Manuel T. Pérez.

Propiedad de la sucesión de don Esteban Pérez, con un área de 1 H. 7130 m.2 00 y linda: por el Nordeste, con la misma sucesión Pérez; por el Sur, con la misma sucesión Pérez; por el Suroeste, con la misma sucesión y por el Oeste, con el camino de Rosario a La Lata.

Propiedad de doña María Isabel Pérez, compuesta de un área de 0 H. 4071 m.2 00 y linda: por el Norte, con doña Eva Betancour de Pérez; por el Este, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sudoeste, con doña María Isabel Pérez.

Propiedad de doña Eva Betancour de Pérez, con un área de 5 H. 7924 m.2 00 y linda: por el Norte, sobre el camino a Morlán; por el Nordeste, con el camino de Rosario a La Lata; por el Sur, con doña María Isabel Pérez y por el Sudoeste, con más terreno de doña Eva Batancour de Pérez.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Luis Scheitler.

En.29-6328-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la carretera Montevideo - Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 28 de Enero de 1930, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año 1925, de las siguientes propiedades, situadas en la planta urbana de la ciudad de Colonia:

Propiedad de don Pedro Assandri, con un área de 60 m.2 8828 y linda: por el Noroeste, con el resto de la manzana 82; por el Este, con la calle Soriano y por el Sur, con la calle Rivadavia.

Propiedad de don José y Juan Barbieri, con una superficie de 12 m.2 70 y linda: por el Noroeste, con más terreno del señor Barbieri; por el Este, con don Juan Defranqui y por el Sur, con doña Celia Larralde de Irastorza.

Propiedad de don Juan Defranqui, con una superficie de 0 H. 0339 m.2 00 y linda: por el Este y Sur, con doña Celia Larralde de Irastorza y por el Oeste, con los señores Juan y José Barbieri.

Propiedad de doña Celia Larralde de Irastorza, con un área de 3705 m.2 42 y linda: por el Noroeste, con más terreno de la señora Larralde de Irastorza y de los señores Juan y José Barbieri; por el Norte, con la calle Rivadavia y por el Sudeste, con la señora Larralde de Irastorza y por el Sur, con la calle General Flores, formando esquina con la calle Paysandú.

Propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física y tiene el área de 41 m.2 40, lindando: por el Noroeste, con la propia Comisión Nacional; por el Este y Sur, con la calle Paysandú y avenida General Flores.

Propiedad de don Domingo Baqué, Carmen B. de Oroná y Teresa A. de Melazzi, con una superficie de 4014 m.2 22 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con más terreno de los señores nombrados; por el Norte, con la avenida General Flores; por el Este, con la calle Paysandú; por el Sur, calle 18 de Julio y por el Oeste, calle Salto.

Propiedad de doña Celia Larralde de Irastorza, Catalina Larralde de Larriera y señoritas María, Emma y Esther Larralde, con una superficie de 10 m.2 08 y linda: por el Oeste y Norte, calles Paysandú y avenida General Flores y por el Sudeste, con las propietarias.

Propiedad de don Juan Limongi, con un área de 158 m.2 33 y linda: por el Noroeste, con el propietario; por el Este, calle Salto y calle 18 de Julio y por el Sur, calle 18 de Julio.

Propiedad de don Domingo Baqué, doña Carmen B. de Oroná y doña Teresa A. de Melazzi y tiene un área de 4008 m.2 73, lindando: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de los propietarios; por el Norte y Este, calles 18 de Julio y Salto; por el Sur y Oeste, calles Manuel de Lobo y General Artigas.

Propiedad de don Juan Defranqui, con una superficie de 8 m.2 36 y linda: por el Oeste y Norte, calle Salto y 18 de Julio; por el Sudeste, con terreno del propietario.

Propiedad de don Domingo Baqué y Norberto González Hierro, con una superficie de 165 m.2 52 y linda: por el Noroeste, con los propietarios; por el Este, calle General Artigas; por el Sur, calle Manuel de Lobo.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Luis Scheitler, Secretario.

Feb.3-6468-v.feb.11.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos Rusiñol, propietario del nicho número 416 del primer cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para extraer del expresado local los restos de Juan J. Arias, Bernabela Frías, Exaltación Arias, Francisco Gadea, Teodora Pérez, Emilia Carrozzi, Leonora Vives y los de Mario César Vives. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1930.

Nov.26-4845-v.feb.26.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección.

Feb.2-6424-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Tereza Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección.

Feb.2-6416-v.my.2.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

Se hace saber a los señores interesados que se ha presentado ante este Concejo Departamental el señor Wenceslao Silva, solicitando autorización para desviar el camino vecinal que arranca del llamado Rincón de San Gregorio, 8.a sección judicial del Departamento y desemboca en el camino nacional que va de Bella Unión a Salto, según consta en el plano respectivo, que se halla en esta Oficina a disposición de los que deseen consultarlo, señalados con las letras B-C y B-E. En consecuencia y a los fines determinados en el artículo 687 del Código Rural y demás disposiciones vigentes, se hace esta publicación, para que todo aquel que tuviere alguna objeción que hacer al respecto comparezca a deducirla ante esta Oficina dentro del plazo de treinta días. — Artigas, Enero 28 de 1931. — Por el Concejo: Héctor Vasconcellos, Presidente. — J. L. Martínez, Secretario.

Feb.3-6453-v.mz.12.

CONCEJO AUXILIAR AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación, por el término de un mes, a contar desde la fecha, para la construcción, financiación y explotación de un matadero a construirse en terreno municipal y destinado a la faena de reses, ovinos, bovinos y porcinos que consuma el abasto de la Sección Las Piedras (cuarta sección del Departamento de Canelones).

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo. Las propuestas, en los sellados correspondientes se recibirán hasta el día sábado 14 de Febrero próximo, a las 15 horas. — Las Piedras, Enero 14 de 1931.

En.15-6074-v.feb.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VELARDEZ, de 48 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Rioja, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña HIGINIA DE OCAMPO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3417-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIO VILLAGRAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña JACINTA DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 3418-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PONTE VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión repartidor, de nacionalidad español, nacido en Pastoriza (provincia de Coruña), domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña CARMEN PAZOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires (República Argentina), domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 3419-v.feb.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SCHULZ, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín el día 22 de Mayo de 1883, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña OLGA SCHLEYER, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo el 2 de Abril de 1890, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3337-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO NARVAJA, de 54 años de edad, de estado divorciado, de porfesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en la República Oriental del Uruguay, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MARTINA CAMIRUAGA, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacida en la República Oriental del Uruguay, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3538-v.feb.7.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HOEFELTZ, de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña RAQUEL L. VILLAFAÑE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Cristóbal, provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3358-v.feb.7.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO QUADRI, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Dolores (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña CELIA FINIZZOLA VIGANO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3129-v.feb.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO MARTIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARIA SOMMA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3413-v.feb.6.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUETE ZARACAIN, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Lumbier (provincia de Navarra), domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña MARIA DEL AMPARO BUISEN CASABLANCA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3381-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS STRAUTMANN, de 28 años de edad, de profesión estudiante, de nacionalidad letón, nacido en el pueblo de Bauska, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MARGARITA ELENA PETTIT, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Andrés de Giles, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3359-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERWIN SCHVARZIGER, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electrotécnico, de nacionalidad austriaco, nacido en Viena, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña TERESA MATYASEC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Murska Sobota, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3360-v.feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS JAUAM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad libanés (ciudadano legal argentino), nacido en Beyrouth (Líbano), domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña LUISA BREZINA, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Zruch, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3361-v.feb.7.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON A. SOSA COITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Andes número 1625, y doña MARIA F. MARGARITA VEGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cerrito número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3420-v.feb.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SPINOSA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Zabala número 1556, y doña JUANA SOTO, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3421-v.feb.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSTAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1531, y doña JUANA GABBIANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Cerrito número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil 3355-v.feb.7.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Misiones número 1570, y doña ILDA BOUSADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión portuguesa, nacida en Lisboa, domiciliada en la calle Solís número 1529.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3356-v.feb.7.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VASTAKA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad lituano, nacido en Kamaie, domiciliado en la calle Alzaibar número 1224, y doña ONA VASKIVICUTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Geguzine, domiciliada en la calle Alzaibar número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3422-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GOTSTTEIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Bielovar, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1289, y doña GENOVEVA DAM, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Poyega, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3423-v.feb.12.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE DI LORENZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 27 de Junio de 1905, domiciliado en la calle Julio H. y Obes número 1077, y doña AURORA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el día 1.o de Febrero de 1913, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ly. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ortiz Garzón 3347-v.feb.6

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL GARIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Canelones 1406 y doña ROSA CAPUTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Canelones 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.

3409-v-feb.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SCHER MAYER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Lemberg, domiciliado en la calle Durazno número 1138, y doña DORA SLOMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad polaca, nacida en Ostrow, domiciliada en la calle Durazno número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3382-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Ferbero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO JULIO THOMAS PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1°°° y doña MARIA FRANCISCA DENIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3383-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yí número 1225, y doña MARIA ANGELICA ALVAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3384-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENZO OTTO, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña FLORENCIA GOMEZ, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Avila, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 3345-v.feb.6.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ REBON, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1115, y doña JUANA GUALBERTA ETCHEVERRIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Galicia número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3385-v.feb.9.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTURO CACERES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1333, y doña JULIA MARIA PLATAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Castrillón, domiciliada en la calle Vázquez número 1054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3379-v.feb9.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN BERAIS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Venezuela número 1277, y doña ISIDORA SILVA PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Venezuela número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3423-v.feb.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GERNIH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en avenida San Martín 2141 y doña ANA HENNERT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania domiciliada en avenida San Martín 2141

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3401-v-feb.11.

En Montevideo y el día 1o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ENRIQUE ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot 1516 y doña AURELIA LUCCHETTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3403-v-feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CARLOS ZAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ..... de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar 1313 y doña AGUEDA CELIA VILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ley.—Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

3402-v-feb.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID RECHESAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Yatay número 1401, y doña POLA GINSBURG, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Rusia, domiciliada en la calle Yatay número 1401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3380-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID FRIEDMAN, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Yatay número 1407, y doña JULIA FRUCHTER, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Oradea, domiciliada en la calle Yatay número 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. 3362-v.feb.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SARMIENTO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna 1265 y doña FELIPA BUENO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle General Luna 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. 3363-v.feb.7.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Diciembre del año 1931, a las 10 horas. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALANIZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón y doña MARIA ROSA CONTTI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — M. Ortiz Garzón.

3412-v-feb.11.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUARDIA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 117, y doña FELICIA GONELLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3386-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARIA LERENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2675, y doña MARIA DEL CARMEN OSORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Joanicó número 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3387-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BARDALLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión facturero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Comercio número 2481, y doña MARIA ELIDA PLATERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 2481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3388-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO SUAREZ, de 40 años de edad, de estado viudo de Blanca Varela, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Verdi número 36a, y doña PETRONA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, domiciliada en la avenida Italia número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3389-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proectado unirse en matrimonio don SALVADOR RAMOS, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle J. Reissignier 13, y doña CELIA VIDAL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en J. Reissignier 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3364-v-feb 7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO ANGEL JUSTO, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre 3930 y doña CLARA MILAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Dionisio López 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3365-v-feb.7.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LEMA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isidoro de María 1529, y doña MARIA ESTHER VALIARINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3366-v-feb.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GANDULIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre 3927, y doña AIDA REYES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Millán 2575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3367-v|feb.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANEIROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guadalupe 2025 y doña PILAR POSE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3368-v-feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN STAINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivadavia 2038, y doña FERNANDA PAULA PUNTONET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Concepción, domiciliada en la calle Guadalupe 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3369-v-feb.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO ALBERTO MICONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 9, y doña MARIA LUISA BATTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Araycuá número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

3378-v.feb.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO LAUREANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Bruno Mendez 15 y doña ELADIA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Bruno Mendez 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

3370-v-feb7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARDOZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Estanislao Vega 18, y doña MARIA CELEDONIA MORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Estanislao Vega 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.

3371-v-feb.7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRE WALLBRUCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Colonia (Alemania), domiciliado en la calle República Argentina 124 y doña MARGARITA KLEIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle República Argentina 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3407-v-feb.11.

En el Cerro y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CAMEJO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 9.a sección del Departamento de Durazno, do-

miciliado en la calle Suecia s'n. y doña MARIA AMELIA CURBELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Suecia 646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3406-v-feb.11.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KARKANSKAS, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Rusia 700 y doña EMILIA KARNANSKAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle República Argentina 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

3408-v-feb.11.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CROCCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3321, y doña CELSA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Uruguayana número 3321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3390-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago, saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MOSQUERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2627, y doña MARIA ESTER BARLOCCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3391-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blas Basualdo número 942, y doña LUISA MALDONADO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blas Basualdo número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3392-v.feb.9.

En Montevideo y el día 26 de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO BRAIDA, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cabildante 3540, y doña MARIA ANGELICA FITTO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cabildante 3540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.

3373-v-feb.7.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CIBILS HILL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 2048, y doña AMELIA RUGGIERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3424-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES ALEMAN, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2311, y doña ALEJANDRINA BALDOMERA PEREZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3425-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Martínez número 2127, y doña ISABEL BENACEDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3426-v.feb.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EMILIO SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Gaboto número 1591, y doña MARIA ROSA CULAZZO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la domiciliada en la calle Escalada número 15. ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3427-v.feb.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO REGGIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Zapicán número 2642, y doña ROSA FULLADOSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 2311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3428-v.feb.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colón 1625 y doña MANUELA FONTENLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3411-v-feb.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GREVETTI, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión ...., de nacionalidad italiano, nacido en Torino, domiciliado en la calle Chaná 1971 y doña ADELINA JUSTA LAURIDO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3410-v-feb.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEBASTIAN VIERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay 1912, y doña CELANIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan R. Gómez 3016.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jose Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3352-v-feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 30 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO CEDREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mateo Cortés 12, y doña TERESA SAULE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jose Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3353-v-feb 7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAPAOLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Andresito 1843, y doña ESTEFANA FRANCISCA ARRIOLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

3354-v-feb.7.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: don MARCELINO CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el 23 de Diciembre de 1903, domiciliado en esta sección y doña AMELIA MORANDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Puntas de Toledo el 4 de Marzo de 1907, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

3405-v-feb.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LANZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas el 9 de Marzo de 1904, domiciliado en esta sección y doña DELIA BLANCA DE LEON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 9 de Mayo de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

3407-v-feb.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MINETTI GENTA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el 7 de Enero de 1901, domiciliado en esta sección y doña MANUELA MARTHA ALVAREZ SCHIAVONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 19 de Enero de 1914, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

3349-v-feb.7.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BELTRAN BAUTISTA ESQUIRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Entre Ríos, domiciliado en el boulevard Artigas número 1509, y doña FRANCISCA ANTONIA GRANDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

3377-v-feb.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROIM WALD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad rumano, nacido en Bukovina, domiciliado en la calle Blandengues número 1802, y doña SARA BONDNAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bielostok, domiciliada en la calle Blandengues número 1802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

3416-v.feb.2.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RUSSOMANNO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Justicia número 1960, y doña SERAFINA CAPRIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

3393-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO VILCHES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle General Pagola número 2042, y doña MARIA SARA FERRADA VILCHES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle General Pagola número 2042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

3394-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS GUERRERO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Nicaragua número 2111, y doña MARIA ESTELA BENADUSI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

3395-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATISTA ALONSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Inca número 2392, y doña FRIDOLINA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain

3396-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BONINI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1955, y doña ANACLETA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Justicia número 1955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.

3397-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIO AMADEO GABULLI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1871 (bis), y doña MARIA ADELA BERSETCHE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

3348-v.feb.6.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AMADE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 96, y doña JUANA A. FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

3398-v.feb.9.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 7, y doña GRISELA CORRENGGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Triunfo número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

3399-v.feb.9.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN FALERO, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Emilio Romero número 53, y doña ELVIRA CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Romero número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

3400-v.feb.9.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOVAGNIM BEREDJIKLIAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Santa Lucía 4250, y doña ARSHALUS TERZIBOGHOSIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Santa Lucía 4250

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

3350-v-feb.7.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MANTEGAZZA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Llupes s/n. y doña MARIA AMELLIA GAZZANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Llupes s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

3351-v-feb.7.

En Montevideo y el día 28 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAGNADO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle B. Riquet número 16, y doña ALBERTA DELEON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B. Riquet número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

3346-v.feb.6.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Laguna sin número, y doña JUANA GAMBA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

3373-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TRIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña FELICIANA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Hornos número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

3374-v.feb.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL BOBADILLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle J. Mármol número 92, y doña GABRIELA CARRERA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de las Huérfanas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

3375-v.feb.9.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS DERQUIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el camino Castro sin número, y doña MARIA RITA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en el camino Castro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez.

3376-v.feb.9.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SEBASTIAN FEDERICO BRAUSE MICHELENA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra 2489 y doña AIDA FLORINDA PARMA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida Millán 4360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

3414-v-feb.11.

En Sayago y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'OTTAVIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Crognalleto, domiciliado en la calle Henry George 781 y doña MARIA IRENE CARRASCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Henry George 622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.

3415-v-feb.11.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garauso de Garauso o Catalina Garaguso de Schivalli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-6492-v.mz.14.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Muttoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-6493-v.feb.18.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Manuel Taboada", se cita a los acreedores de don Manuel Taboada para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 472, el 25 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.5-6531-v.mz.4.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián o Julián Pedro o Julián Toribio Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.4-6483-v.feb.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Amabilia Ponce, de don José María Ponce, de doña Elisa Linari de Pons o Elisa Linari de Ponce, de doña Fernanda Sequeira o Fernanda Sequeira de Ponce y de don Francisco Ponce, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.4-6489-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Benito Tissoni solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido Tizzoni en vez de Tissoni, con dos "ss", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.31-6395-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Juan Antonio Artagaveytia y de Julio Márquez y de Flora Tuner de Márquez", se cita, llama y emplaza a doña Honoria Simoes de Márquez, a doña María Angélica Márquez de Furtado, a don Enrique Furtado y a doña Celia Márquez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6363-v.mz.9.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de José Piñera", se cita a los acreedores de don José Piñera para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 28 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.29-6319-v.feb.23.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cándido Lerena Juanicó o Juanicó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.29-6329-v.feb.9.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Joaquín Carvalho Arana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6360-v.feb.10.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mauricio Cancela Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6361-v.feb.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Ignacio Márquez y de doña Flora Tuner o Tuñer de Márquez, a fin de que tods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento ed lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-6362-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Jones, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6358-v.feb.10.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Dorrego de Arias, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 11 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.30-5339-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Arístides Teidi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.30-6359-v.feb.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente número 1441, folio 325, libro 28, caratulado "Quiterio Olariaga con Inocencio Reyna y Fernando Albacini, sus sucesores o causahabientes y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a Inocencio Reyna y Fernando Albacini, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se considere con derechos sobre los cuatro inmuebles empadronados con los números 68796 a 68799, de Montevideo, terrenos y mejoras, entre la Unión y el Buceo, 10.a sección judicial de este Departamento, solares 141 a 144 de la fracción D del barrio Garibaldi, plano trazado el 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Monzani, de 1404 metros 40 decímetros cuadrados, que mide 41 m. 20 de ancho y frente al Sudeste a la calle Plutarco, antes Guillermo de Prusia, entre el camino Propios y la calle Comercio; 34 m. 080 de largo o fondo, que lindan: al Norte, con el solar 140, padrón 68800, que fué de Cayetana Stefano de Constanza; al Sudoeste, con el 145, padrón 68795, de Quiterio Olariaga y al Noroeste, con los solares 8 a 12, que pertenecieron, el 8 y 9, a Miguel A. Thomasset, el 10, a Elia Morales de Patiño, el 11, a Francisco Varela y el 12, a Eduardo Isern, actualmente del mismo Quiterio Olariaga, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.2-5768-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Fermina Ferrer de Grauert. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Jorge Seiler y de don José María Rodríguez y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a una fracción de terreno situada a inmediaciones del Cementerio Central, de esta ciudad, en la 5.a sección judicial, que es parte del señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Silvestre Matos el 14 de Febrero de 1923, y que se deslinda así: veintisiete metros quince centímetros al Oeste, con frente a la calle Caraguaty, por treinta y siete metros setenta centímetros al Norte, lindando con Salvador Fentela, por veintiún metros cincuenta y dos centímetros al Este, por donde linda con los sucesores de Lorenzo Justiniano Pérez, por treinta y siete metros setenta centímetros, más o menos, al Sur, con frente a la actual rambla Sud América, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.8-5867-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en autos Cándida Martins de Gómez Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título, a una fracción de campo, ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, que forma parte del padrón mil setecientos veintiséis, compuesta de cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas tres mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste, diez mil cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Pedro Recouluza; al Sureste, una línea mediana en la laguna Santa Teresa, con campos de Carolino Alves y recta de novecientos metros treinta con más campo de la actora; al Noreste cuatro mil noventa y cinco metros setenta centímetros con Loreto Casariego y Teófilo Boer; y al Suroeste, tres mil setecientos sesenta y un metros veinte centímetros con Juan Saravia, Mauro Iriarte y más campo de la misma actora; a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 27 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.3-5011-v.dic.24.En.26.v.feb.7

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Barbaroux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-6519-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mabel Blanche Berry de Learmont o Mabel Blanche Learmont, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-6471-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo y Américo Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.4-6461-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Balsa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-6462-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo Riquero o Richero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.4-6463-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Minetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.14-6464-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Montuoro de De Feo o Alejandrina Montuero o Montuori de De Feo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.4-6465-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Montuera de Bloise o Sofía Montuero o Montuori de Bloise, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.4-6466-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Díaz Bernat Magdalena. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Díaz Bernat y a doña Matilde Díaz Bernat y su esposo Regie Maxter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los

Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.20-6159-v.feb.25.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Schitzspahn de Márquez, María Carolina, Carmen Julia Schnitzspahn de Ortiz y Augusto Guillermo Schnitzspahn. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en el Rincón de Melilla, 9.a sección del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ciento setenta y cuatro hectáreas, ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados, que según el plano de división levantado por el agrimensor don Raúl B. Conde, en Agosto de mil novecientos veintinueve, se deslinda así: por el Norte, arroyo Tortuga o San Gabriel, por el medio con sucesores de don Alfonso Seré; por el Sud, arroyo Melilla; por el Este, con más terrenos de los peticionantes y por el Oeste, con el río Santa Lucía, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.12-5316-v.feb.19.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Pío García. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno situado en la ciudad de Las Piedras, con frente a la avenida Artigas esquina a la calle San José, manzana 5.a, sección 4.a, compuesto de quinientos treinta metros cuadrados, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número 55, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.12-5314-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Martino o Serafín Martinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — **Eduardo Díaz Falp, Actuario.** En.8-5870-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Gelabert de Singla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.15-5363-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 21 de 1930. — **Eduardo Díaz Falp, Actuario.** Dic.9-4897-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Ferrá y Rullan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 29 de 1930. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Dic.9-5030-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cagnone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.5-6523-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Floro Agapito Picabea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.5-6524-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Franceschini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Enero 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.5-6525-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Parada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Walter Balleta, Actuario. Feb.5-6517-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa García de Mazzuchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.5-6518-v.feb.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "José Prémoli. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Diciembre último se declaró a don José Prémoli en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña Ana Curabet de Prémoli. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.5-6522-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Scasso de Fabello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.4-6481-v.feb.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Clariget. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pedro Clariget, estableciéndose que donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto aparece "Claviget" debe decir "Clariget". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.4-6472-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Zunin de Nieves, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. En.27-6267-v.feb.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bonifacio Trujillo, don Guillermo o Guillermo José Trujillo Acosta, don Juan Pedro o Juan Pedro Pío Trujillo Acosta, don Agustín o José Agustín Trujillo Acosta, don Eusebio Bonifacio o Bonifacio Trujillo Acosta, doña Micaela Venezuela de Trujillo, don Enrique Dangla, la Trujillo, doña María o María Nicanora Trujillo Acosta de Martínez, don Ramón o Ramón Policarpo Trujillo de León, don Juan Carlos Trujillo Bustamante y doña María Trujillo Venezuela de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.3-6449-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Erwin Carlos Thomsen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.15-5382-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marion Thorne Edwards o Marion Thorne Ricketts de Edwards, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario. Dc.10-5219-v.dic.24. En.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Biriato Olivera. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "21666. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Vistos: de acuerdo con el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 10 de Abril último". Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos, se

hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1-6458-v-feb.11

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "María Ribeiro de Francis. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6177. — Montevideo, Abril 22 de 1930. — Vistos: de acuerdo con lo expresado por la Sindicatura, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de la fallida María Ribeiro de Francis el día 24 de Diciembre de 1928. Háganse las publicaciones de ley, y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. Lo proveyó y firmó, etc. — Nicomas Cotignola, Escribano". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.4-6460-v-feb.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Leneve y Compañía" y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Isidro Fynn; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.9-5204-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Antonio Ceroni. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Antonio Ceroni para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.23-5554-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Guinovart Hermanos. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Luis Guinovart para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.12-5284-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Delmonte y Cía. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Delmonte y Cía., para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.11-5285-v.dic.24-En.26-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Reboredo o Manuel Segundo Reboredo, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.4-6488-v.feb.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Fernández Martícorena para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Tomás Grebe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-6349-v.mz.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Sarah Simondini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Battilana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-5766-v.feb.6

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Héctor Anárquico, Edmundo Anárquico y Aurora Anárquica D'Albora Cancela, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de la supresión de los nombres Anárquico y Anárquica, respectivamente, a fin de que sus nombres figuren como Héctor, Edmundo y Aurora D'Albora Cancela en lugar de los mencionados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5515-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ernesto Velarde Bruzzesse Ybañez, hijo legítimo de Antonio Bruzzesse y Silvia Ybáñez, por aparecer en ella erróneamente el apellido Bruzzesse como Brusais. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 2 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5579-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Angela Lozzia, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don José Rossi o José Antonio Rossi, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-5475-v.dic.24 En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Susana Esther Ruibal para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Domingo Parenti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-5455-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Antonio Zanetta para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Mercedes Areño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.17-5432-v.dic.24. En26-v.feb.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Albert Edwin Purdham para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Anna Isabella Dobson, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.31-6396-v.mz.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a don Domingo Toribio Scarpino para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Azucena Josefa Maizani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.2-6419-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Antonio Vieyra Ibazeta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lucrecia Centeno Peña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.5-6434-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Reynaldo Arturo Pereyra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Petrina Micheli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-6475-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Trinidad de Pueñas y Goicochea, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan de Montalban y Ramos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6418-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Castan, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Ayhens, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6420-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don J. Germán Nollemberger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-6381-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Próspero Cianciarulo (hijo), a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-6382-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Agustín Guilloto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6383-v mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Isidoro Bianchi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario. En.31-6385-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Almed Ayubi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin.
Feb.4-6385-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Ottazo de Bottale o María Ottazzo de Botali o María Ottazzi de Botali, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
En.31-6386-v.feb.11.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Vera Emilio contra Ana Semproniana Ruiz Díaz. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Visto: Este juicio seguido por don Emilio Vera contra su esposa doña Ana Semproniana Ruiz Díaz, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor dice que en juicio seguido contra su esposa, por divorcio, en la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, se decretó la separación de cuerpos, según sentencia dictada el 19 de Noviembre de 1926. Que habiendo transcurrido desde esa sentencia más de tres años pide, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se convierta en divorcio. Presenta, para justificar el hecho en que funda su demanda, testimonio debidamente legalizado de la sentencia a que hace referencia. Que habiendo el demandante comprobado su domicilio en el país, se le confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, que se expidió a fojas 19, aconsejando se accediera a lo solicitado. Considerando: que estando probado en autos la sentencia de separación de cuerpos, dictada por Juez competente en la ciudad de Asunción y datando dicha sentencia desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 185 del Código Civil, se haga lugar al divorcio solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Emilio Vera y Ana Semproniana Ruiz Díaz y notifíquese a ésta por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta. — Eduardo Routin, Actuario.
En.28-6297-v.mz.6.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Guevara María Dominga con Francisco Palumbo. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 27 de 1930. — Visto: Este juicio iniciado por doña María Dominga Guevara contra don Francisco Palumbo, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora solicita que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por Juez competente de la República Argentina. Presenta, para fundar su demanda, la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de lo Civil de Río Cuarto, República Argentina, el 25 de Abril de 1922. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando el divorcio. Considerando: que en autos se ha justificado con el testimonio que debidamente legalizado obra a fojas 1, que por Juez competente se decretó la separación de cuerpos en el matrimonio de los litigantes y que la sentencia que decretó la separación data del 25 de Abril de 1922. Que, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil debe accederse a lo solicitado. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Dominga Guevara y Francisco Palumbo, debiendo notificarse esta sentencia al demandado por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta. — Doy fe: Eduardo Routin, Actuario". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación al demandado, en Montevideo, a veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Eduardo Routin, Actuario.
En.28-6298-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Francisca Hellbusch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 20 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
En.27-6281-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza por término de noventa días a doña Mirta Eufemia Carriso para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Domingo Serva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-6221-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a doña Clementina Negroni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gaetano Boccalari, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el actual feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-6185-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pablo Osvaldo Ruiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Hilda Flora Aragón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
En.2-5755-v.feb.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Bice Tassi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remo o Remo Francisco del Monte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.23-4927-v.dic.24. En.26-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-5365-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ana Micaela Gutiérrez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Ernesto Guena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-5356-v.dic.24. En.26-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Héctor Miguel Soldini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Angélica Monteagudo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.9-5197-v.dic.24. En.26-v.feb.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a Luis Roach o Louis Roach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Mary Cottin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 12 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-5397-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Rosa C de Dogliotti o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 82248, ubicado en la línea Este de la calle Enrique Montes, entre el Sierre y Labandeira, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-5490-v.dic.24. En.26-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se habilitó la actual feria mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Feb.5-6521-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado, suplente, doctor don Carlos María Joanicó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo Ballestrino, apoderado de don Martín Irigaray, cesionario de los herederos de la sucesión de Leonidas Suárez de Santana, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Estado Civil: Defunción de Leonidas Suárez de Santana, que debe ser y decir Leonidas Suárez Pereira de Santana, llenar el claro de los nombres de los padres de la misma, que son Manuel Pereira Suárez y Arminda Percíncula, brasileros y fallecidos. De matrimonio do Lionel Santana con Leonida Pereira Suárez, debe decir Leonel Rodríguez Santana y Leonides Suárez Pereira. La madre de ésta figura como Arminda Núñez Peromenta, debe decir Arminda Percíncula. De nacimiento de Arminda, la madre figura como Leonide Pereira Suárez, debe decir Leonides Suárez Pereira. De nacimiento de Catalina, el nombre de la madre Leonide Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. Abuelo paterno en vez de Serafín Santana debe decir Serafín Rodríguez Santana. Los maternos en vez de Manuel Pereira Suárez y Herminda Percíncula debe decir Manuel Pereira Suárez y Arminda Percíncula. De nacimiento de Leonardo, abuelo materno en vez de Manuel

Suárez Pereira debe decir Manuel Pereira Suárez. De nacimiento de Dorotea, la madre, en vez de Leonides Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. La abuela materna en vez de Arminda Nuñez Percíncula debe decir Arminda Percíncula De nacimiento de Adiada, el nombre de ésta es Erlinda. La madre, en vez de Leonide Suárez es Leonides Suárez Pereira y la abuela materna en vez de Herminda Percíncula debe decir Arminda Percíncula. De nacimiento de Claudino, al margen debe decir Claudino Rodríguez Santana. La madre, en vez de Leonide Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. El nombre de la abuela materna en vez de Herminda debe decir Arminda. De nacimiento de María Leonida, la madre en vez de Leon da Suárez es Leonides Suárez Pereira de Santana. La abuela materna, en vez de Arminda Núñez es Arminda Percíncula. De nacimiento de Vidal, al margen debe decir Vidal Rodríguez Santana. La madre en vez de Leonide Suárez es Leonides Suárez Pereira. Los abuelos maternos, en vez de Manuel Suárez y Herminda Percíncula deben decir Manuel Pereira Suárez y Arminda Percíncula. De nacimiento de Juvenal, éste debe decir Juvenal Rodríguez Santana. La madre en vez de Leonide Suárez debe decir Leonides Suárez Pereira. Los abuelos maternos en vez de Manuel Pereira Suárez y Erminda Sarnícula, deben ser Manuel Pereira Suárez y Arminda Sarnícula. A los efectos legales, gas. Noviembre 24 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.20-5523-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la cuarta sección de este Departamento don Máximo Alvarez, habiéndose nombrado Síndico de dicha quiebra a don Nicomedes Nario y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles del fallido; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación de este edicto se habilitó la próxima feria mayor y fué decretada con cargo a costas. — Artigas, Diciembre 24 de 1930. — Carlos M. Paravís, Actuario.

En.24-6239-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Colomba Camarotte de Caggiani, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Febrero 3 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Feb.5-6498-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmen o Carmen Ramona Miralles Carrió de Colasso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1930. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Feb.4-6482-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Rotondaro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 13 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.4-6474-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Fernando Rizo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa Luisa Meyer y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en dichos autos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Colonia, Diciembre 23 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Feb.3-6450-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber la apertura de las sucesiones de don Carlos Moreda y doña Esperanza Moreda de Suárez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. En.30-6369-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Serra, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 30 de 1930. — Raúl Barbot, Actuario.

En.21-6187-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Marina Ruiz de Correa, o a quien legalmente la represente, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Norberto González Hierro, por cobro de pesos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, citándosele también a dicha señora Ruiz para conciliación. Se hace constar que ha sido habilitado el término de la feria judicial al solo efecto de esta publicación. Se hace la presente publicación a sus efectos por el término legal. — Colonia, Diciembre 5 de 1930. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. En.10-5947-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nieves Ramírez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 28 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.5-6495-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ubaldo Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 20 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.5-6496-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Buena Ventura Fernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 12 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.5-6497-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana del Carmen Piñeiro de Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 13 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

En.31-6398-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Isabelino o Avelino Burguez y don Paulino y doña Cecilia Burguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

En.28-6299-v.feb.7.

Citación de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión Valentina Lema de Menéndez", se cita a los acreedores del mencionado concurso para la junta general que se efectuará en la audiencia del día once de Febrero entrante, a las diez horas y treinta minutos. A los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Enero 26 de 1931. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.28-6317-v.feb.7.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veintisiete de Agosto del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio Ticozzi, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido de hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don David J. Nadrúz. Y a los efectos de derecho se hace está publicación por noventa días. — Durazno, Octubre 1.o de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.7-2967-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano. Feb. 3-6456-v. ab.6.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de Eduardo Cuevas a la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez de la mañana, con el objeto de tratar los diversos puntos que menciona el artículo 1674 del Código de Comercio. Y se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. — Trinidad, Enero 26 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.30-6372-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Juliana Andrade de Ruiz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Eustaquie Ruiz, donde dice Balbina, refiriéndose a la fallecida, debe decir Eustaquia, que es el verdadero nombre. Y en la de defunción de María Loreta Ruiz, donde dice que la fallecida es María L. Ruiz debe decir María Loreta Ruiz. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.26-6202-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5894-v.enab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se cita y emplaza a don Rufino Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Rufina Zeballos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se ha habilitado la feria próxima a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 10 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-5482-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Marcelino Hernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.27-6265-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Leandra Hernández de Lesa para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 24 de 1930. — Alcides B. dos Santos, Escribano.

En.27-6266-v.feb.6.

Partida parroquial rectificada

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "Carlos Scalabrino y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que ha sido rectificada la partida parroquial del nacimiento de Carlos Scalabrino, por cuanto el padre de éste aparece en ella con el apellido de Scalavino, debiendo ser Scalabrino, y la madre aparece como Scalavino en vez de Guardia, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta sola publicación. — Florida, Diciembre 2 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-5945-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Anunciación D. Bonilla de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Octubre 17 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.30-6373-v.feb.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Salvador Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 19 de 1930. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

En.30-6375-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Gerardo González Mourigan, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Bonino, acreditando su personería en forma, y solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: En las partidas de nacimiento de Eusebio María y Eugenio Marcos y Andrea Rosalía Lecuona, donde se ha puesto el nombre de la madre de los inscriptos como Beatris Bilche y Beatriz Vilche, respectivamente, se establezca el verdadero nombre y apellido, que es Juana Beatriz Vilche y además, en la partida del segundo de los nombrados, donde el inscrito figura con el nombre de Eusebio Mario se establezca el que corresponde y que es el verdadero, Eusebio María. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 12 de 1930. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.30-6374-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Escobar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.5-6550-v.feb.18.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez Departamental de Feria, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña Aurelia Herrera de Cal contra su esposo don Roque A. Cal, por divorcio, y a solicitud de la parte actora, se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal. A petición de la esposa, proveída de conformidad y a los efectos de lo estatuído en el artículo 158 del Código Civil, que dice así: "Serán nulas todas las obligaciones contraídas por el marido a cargo de la sociedad conyugal, así como las enajenaciones que haga de los bienes de esa sociedad, toda vez que fuesen en contravención de las providencias judiciales que se hubiese dictado y publicado en los diarios". Se hace esta publicación que se ha ordenado con cargo a costas. — Maldonado, Enero 24 de 1930. — Medardo S. Romero, Juez Departamental de Feria.

En.30-6356-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Cirilo Chocho, conocido también por Cecilio Chocho y de doña Antonia Blanco de Chocho, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-6256-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Eulogio Falero, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 17 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-6257-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Escobar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-6258-v.feb.5

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gabino Nereo Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 8 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-6259-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Isac García, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-6260-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Laureano Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 10 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-6261-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Maisonnave, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 6 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-6262-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Isabel de los Santos de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1930. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.12-5326-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Campos José María. Concordato preventivo judicial", convócase a los acreedores del concursado don José María Campos para la reunión que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 89, el día veintisiete de Febrero próximo venidero, a las diez horas, a efecto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, habiéndose nombrado al contador don José W. Larzabal para que intervenga en el giro de los negocios del deudor y produzca el informe relativo respecto de las causas invocadas en la memoria, etc. — Paysandú, Enero 27 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.31-6405-v.feb.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos como descendientes de doña Fermiana de Souza Brasil o por cualquier otro concepto, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Francisca Brasil de Pereira Brasil y doña Fermiana Brasil de Osorio, por prescripción adquisitiva de las fracciones de campo que al final se describen y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. Dichos inmuebles son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la octava sección judicial de este Departamento, compuestas, la de doña Fermiana Brasil de Osorio, de una extensión superficial de ochocientas sesenta y dos hectáreas dos mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados, lindando: por el Noreste, con su hermana Francisca; por el Noroeste, con el arroyo La Coronilla, por medio, con más campo de su propiedad y con su hermano Ildefonso Brasil; por el Sudoeste, con Silvana Brasil Collares y por

el Sudeste, con otro campo de la misma doña Fermiana; y la de doña Francisca Brasil de Pereira Brasil tiene una extensión superficial de ochocientas quince hectáreas mil trescientos nueve centímetros y linda: por el Noreste, con Plácido J. Machado; por el Noroeste, con su hermano Ildefonso Brasil y por el Sudoeste y Sudeste, con su hermana Fermiana Brasil de Osorio. — Paysandú, Noviembre 22 de 1930. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.27-6291-v.mz.5

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de Felipe Ahahan Solla y Andrés Lorenzo Solla, por figurar el apellido como Soya en vez de Solla, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Diciembre 6 de 1930. — José Lamas, Actuario.

En.31-6400-v.feb.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado Departamental se ha declarado abierta la sucesión de Marina Fontán de Callorda, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Diciembre 20 de 1930. — José Lamas, Actuario.

En.31-6401-v.feb.11.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don Tito C. Portela como cesionario de los herederos de don Andrés Caissiols, solicitando segunda copia de una escritura de venta otorgada por el Banco Vinión o Unión a favor de don Andrés Caissiols, en Montevideo, y autorizada por el escribano don Félix Lizarza el 31 de Julio de 1872, con referencia a un terreno ubicado en esta ciudad, en la junción formada por las calles Montevideo y Oriente, esquina Nordoeste, comprendiendo los siguientes límites y dimensiones: 42 metros 95 centímetros de frente al Sud, que da sobre la segunda de las citadas calles; 85 metros 90 centímetros al Este, a la primera calle referida; 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Pastor y 85 metros 90 centímetros en la línea Oeste, que divide con don Nicolás Bergallo o sucesores, encarrando un área superficial de 3689 metros cuadrados, 40 decímetros 05 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días, por extravío de la primera copia. — Paysandú, Noviembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario.

En.26-5896-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Domingo Ruiz y de doña Lorenza Ruiz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.

Dic.6-5167-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Amalia Ponziani de Lazzarini o Amalia Ponciani de Lazzarini, así como también la de don Atilio Lazzerini, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y a la vez se emplaza a estar a derecho en los mismos autos a los herederos Ema, Elisa y Alberto Lazzerini y a doña María Magistre de Lazzerini, bajo apercibimiento también de nombrárseles defensor de oficio. Nota: Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1930. — Francisco Faig, Actuario.

En.3-5787-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Declaratoria de quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Carlos Lavagna, Juan López, Carlos Terrena, Atanasio Oribe, Serafín Gómez, Antonio Maurano y Pedro L. Caligaris contra la firma comercial "N. E. Olhson y Compañía", solicitan declaratoria de quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha diecinueve del corriente mes de Diciembre ha sido declarada en quiebra la firma social "N. E. Olhson y Compañía", previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o efectos de la firma fallida deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico señor Carlos N. Rocha los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha Diciembre 23 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.26-5788-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber en el expediente caratulado "Angela E. Herrera. Rectificación de partida de nacimiento de Rosa Herrera", que se ha dictado sentencia en dichos autos ordenando la rectificación de la partida de bautismo de la nombrada Rosa Herrera, en la que dice Rosa Catalina en lugar de Rosa, solamente, que es el que le corresponde. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 13 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Dic.20-5520-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha y en los autos caratulados "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Orfilia Andrade y otros. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de la extinta Orfilia Andrade, a todos sus causahabientes a título universal o singular, así como a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho respecto de un terreno solar ubicado en la manzana número 82, de esta ciudad, con frente a la calle 25 de Mayo entre las de Arenal Grande y Grito de Asencio, lindando, por el Noroeste, con Isaac Sosa; por el Sudoeste, con Atelané López y por el Sudeste, con la sucesión Pastora Gadea, respecto de cuyo inmueble aparecen como propietarios los sucesores de Orfilia Andrade, para que comparezcan a estar a derecho en los autos antes mencionados y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Rocha, Diciembre 10 de 1930. — Velarde J. Cerdeiras, Juez de Paz.

En.26-5996-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, dictado en los autos "Angel R. Yannuzzi contra Raimundo Moreno. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Raimundo Moreno o a quien o quienes sus derechos hubieren adquirido en la propiedad que éste posee en esta villa, con frente a las calles 25 de Agosto y Rincón, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Lascano, Diciembre 15 de 1930. — Francisco Casella, Juez de Paz.

En.13-5993-v.feb.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Nicomedes García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 4 de 1930. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Dic.13-5334-v.en.8. En.19-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Tomás Raffo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Feb.3-6451-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la herencia de don Juan Viera Machado, a estar a derecho en el juicio que por "posesión notoria" de Estado Civil y subsidiariamente por "investigación de paternidad" ha iniciado don Andrés Avelino Texeira, en el que deberán comparecer dentro del término señalado por sí o por apoderado que en forma legal los represente. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

En.31-6402-v.mz.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Cesárea Mojoli de Carioni solicitando segunda copia de una escritura de partición perteneciente a un inmueble con sus edificios y demás mejoras, sito en esta ciudad, manzana número 151, señalada su puerta de entrada con el número 1642, teniendo 16 metros 40 centímetros de frente al Norte sobre la calle 19 de Abril y compuesto el terreno, según la mensura del agrimensor señor Abilio E. dos Santos, de fecha 12 de Diciembre de 1917, de una superficie de 718 metros 2250 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, la expresada calle 19 de Abril; Este, finca que se adjudica a doña Victoria Mojoli; Sud, doña Rosa de Carvalho y Oeste, fincas adjudicadas a doña Ramona E. de Mojoli y don Francisco Mojoli, habiendo sido dicha escritura expedida por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú el día 27 de Junio de 1918, la cual se ha extraviado, habiendo resultado infructuosas las diligencias realizadas. Y a los efectos correspondientes se hace la presente publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 15 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario

Dic.22-5526-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Ticornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Castelao, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Diciembre 18 de 1930. — Nota. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Conste. — Juan A. Abó, Actuario.

En.31-6387-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución número 7261, dictada por el señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert el día 20 de Noviembre último, en el expedientillo caratulado "Año 1930. — Número 555. — Héctor P. Sáenz. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos". Libro 17, folio 373, se hace saber que ha sido fijada la fecha del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve como aquélla en que el fallido don Héctor P. Sáenz estuvo en suspensión de pagos y que el informe de la sindicatura y resolución dictada se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. — Mercedes, Diciembre 18 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.27-6283-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por resolución número 7431, de fecha 27 de Noviembre de 1930, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano en los autos caratulados "Año 1930. Sucesión de Ubaldina Zarsa de Oreggioni. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicha causante, solicitando rectificación de las soguientes partidas: 1.o nE la partida de matrimonio aparece el esposo con el apellido de Orelloni en vez de Oreggioni, que es el verdadero, y la esposa figura con el nombre y apellido de Waldina Salsa en lugar de Ubaldina Zarsa, que es el suyo propio; 2.o En la partida bautismal de Juana María, en cuanto aparece su padre con el apellido de Orelloni en vez de Oreggioni, que es el verdadero, y la madre como Uvaldina Saría, en vez de Ubaldina Zarsa, que es el propio; 3.o En el acta bautismal de Rosa, en cuanto figura como Rosalía en vez de Rosa, que es el suvo propio; la madre con el apellido de Zaría en vez de Zarsa, que es el correspondiente y el padre como Orelloni en vez de Oreggioni, que es el verdadero; 4.o De la partida de nacimiento de Francisco, en cuanto figura la madre como Uvaldina Salsa y el padre como Oregioni en vez de Ubaldina Zarsa y Oreggioni, respectivamente, que son los verdaderos; 5.o De la partida de nacimiento de Fidel, en cuanto aparece el padre como Oreyone y la madre como Uvaldina Zalsa en vez de Oreggioni y Ubaldina Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos; 6.o De la Partida de nacimiento de Bartolomé, en cuanto aparece el padre con el apellido de Orelloni y la madre con el nombre y apellido de Uvaldina Salza en vez de Oreggioni y Ubaldina Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos; 7.o De la partida de nacimiento de Martina, en cuanto aparece el padre con el apellido de Orelloniz y la madre con el de Salza en vez de Oreggioni y Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos; 8.o De la partida de nacimiento de Luis, en cuanto figura el padre con el apellido de Orellono y la madre con el nombre y apellido de Uvaldina Zalsa en lugar de Oreggioni y Ubaldina Zarsa, respectivamente, que son los suyos propios; 9.o De la partida de nacimiento de Margarita, en cuanto figura el apellido del padre como Orelloni y la madre como Salsa, en vez de Oreggioni y Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos apellidos; 10.o De la partida de nacimiento de Mercedes, en cuanto aparece al padre con el apellido de Oregioni y la madre con el de Salsa, en vez de Oreggioni y Zarsa, respectivamente, que son los verdaderos apellidos; 11.o De la partida de nacimiento de Rufina, en cuanto figura la madre con el apellido de Salsa en vez de Zarsa, que es el verdadero; 12.o En la partida de nacimiento de Matilde, en cuanto aparece la madre con el apellido de Salsa en vez de Zarsa, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1930. — JUan R. Irisarri, Actuario.

Fef.2-6418-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Filomena Luzardo de Uhart, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.15-5371-v.dic.24. En.26-v.feb.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Manuel Robles solicitando se le expida segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Angel Ruiz, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintiséis, relativa a la venta que doña Petrona Mendieta de Sosa hizo al peticionario don Manuel Robles, de un terreno y sus mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1339, compuesto de treinta y cinco metros sesenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Canelones (hoy Doctor Manuel Ferrería), con fondo al Este, por donde linda con don Tomás Belón (hoy su sucesión), formando martillo a los treinta y ocho metros treinta centímetros y prolongándose la línea divisoria del Norte, por donde linda con don Joaquín Lasmit, hasta la calle Perdido, a cuyo frente tiene doce metros cuarenta y cuatro centímetros y linda al Este; confinando dicho martillo por el Sur, con otro lote de doña Isidora Mendieta de Sandoval, en extensión de once metros veinte centímetros y por el Oeste, con la misma señora de Sandoval, hasta la calle Doctor Manuel Ferrería. Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 4 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.26-5336-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matias Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 23 de 1930. — Raúl Ferreira, Actuario.

En.23-6312-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de **Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión** de don Andrés Vignolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1930. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.23-5573-v.dic.24. En.26-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en autos "Héctor o Manuel Paz o Héctor o Manuel Mello. Posesión notoria de hijo natural de Joaquín Mello y petición de herencia", se llama, cita y emplaza a doña Julieta Figueredo de Mello o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez a conciliación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y del emplazamiento respectivo. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1930. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.15-6056-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El señor Agente Fiscal Letrado contra Pedro Grillo (sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Pedro Grillo o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble, para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 393, declarado en planilla número 57977, año 1920 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil doscientos pesos. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1931. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.3-6455-v.mz.12.

Remates Judiciales

JUAN A. ROLDOS

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno rematará todas las existencias e instalaciones de la fábrica de cuerdas. Quiebra José y Bautista Heyoburu; avenida General Flores número 383, el día 14 de Febrero de 1931, a las 14 horas, hasta su terminación, sin base y al mejor postor.

Feb.5-6516-v.feb.14.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amalio Núñez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Héctor Suppici, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes: Varias fracciones de terreno de chacras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, "Colonia Perseverancia", cuya superficie y límites, de acuerdo con los planos levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montauti, en Marzo de 1921 y Agosto de 1923, son los siguientes: 1.o La fracción número 7-8, de don Amalio y don Américo Núñez, compuesta de 53 hectáreas 4038 metros, lindando dicha fracción: al Norte, arroyo Bacacuá; al Sud, la fracción 6; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, la fracción 10 y calle por medio con la número 9; 2.o La fracción número 1-30, de don Godofredo Schanzembach, situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de 47 hectáreas, 9502 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, las fracciones 2 y 29; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, campos de Telmo Pampillón y el Oeste, calle por medio, con la número 31. Esta fracción está dividida en dos por un calle de 17 metros; 3.o La fracción número 33, de Juan Ruppel, situada en el mismo paraje, compuesta de 40 hectáreas 4427 metros, lindando: al Norte, la fracción 27; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la fracción 32 y al Oeste, la zanja Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 4.o La fracción número 3-4, de don Eleuterio Cuello, situada en el mismo paraje, compuesta de 45 hectáreas, 4023 metros 50 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5; al Sud, la 2; al Este, campos de don Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con las fracciones 23 y 25; 5.o La fracción número 28-25, de don Juan Wagner, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 39 hectáreas 831 metros, lindando: al Norte, la fracción 20; al Sud, la 29; al Este, calle por medio, con la 3-4 y al Oeste, calle por medio, con las 22-24 y 26; 6.o La fracción número 12, de don Augusto Stripp, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 38 hectáreas 2327 metros, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 11; al Este, con la 10 y al Oeste, con la 13; 7.o La fracción número 14, de don Domingo Rueda, situada en el mismo paraje, compuesta de 36 hectáreas 4885 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 13; al Sud, la 15; al Este, calle por medio, con la 11 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con las fracciones 17 y 18; 8.o La fracción número 6, de don Hilario Badía, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 53 hectáreas 2204 metros, lindando: al Norte, calle por medio, con la fracción 9 y línea amojonada con la 7; al Sud, la 5; al Este, campos de Telmo Pampillón y al Oeste, calle por medio, con la fracción 20; 9.o La fracción número 21, de don Enrique Fuks, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 29 hectáreas 3456 metros, lindando: al Norte, con la fracción 19; al Sud, la 22; al Este, calle por medio con la 26 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio con campos de doña Matilde Marchales; 10.o La fracción número 9-10, de don Bautista Coppes, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 67 hectáreas 6605, lindando: al Norte, el arroyo Bacacuá; al Sud, calle por medio, con la fracción 6; al Este, la fracción 8 y calle por medio con la 7 y al Oeste, las 11 y 12. Esta fracción está dividida en dos por una calle de 17 metros de ancho; 11.o La fracción 22-24, de don Manuel C. y don Juan S. Silveira, situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 64 hectáreas 8641 metros, lindando: al Norte, la fracción 21; al Sud, las 23 y 27; al Este, calle por medio, con las 28 y 25 y al Oeste, zanja del Sarandí por medio, con campos de Matilde Marchales; 12.o La fracción número 32, de don Eusebio Alcoba, compuesta de 38 hectáreas, situada en el mismo paraje y que linda: al Norte, las fracciones 27 y 34; al Sud, camino por medio, con la vía del Ferrocarril; al Este, la 34 y calle por medio con la 31 y al Oeste, la 33; 13.o La fracción número 17, de don Angel Peso, que forma parte de una mayor extensión, empadronada con el número 1537, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de 27 hectáreas 3597 metros 50 decímetros, lindando: al Noreste y Este, arroyo *Bacacuá* y zanja del Sarandí por medio con las fracciones 13 y 14; al Sud, la 18, parte en línea amojonada y parte calle por medio y al Oeste la fracción 16. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10% por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco Hipotecario, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; 3.o Que los bienes relacionados re-

conocen un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de don Agustín G. Fresnedoso, en escritura que el 22 de Marzo de 1923 autorizó el escribano Juan José Belo; 4.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 5.o Que los adquirentes podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reunan las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 6.o Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, a disposición de los interesados; 7.o Que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen de cada fracción que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a las sumas de $ 3.233.72, para la fracción 7-8; a $ 2.879.32, para la fracción 1-30; a $ 2.657.89, para la fracción 33; a $ 2.613.54, para la fracción 3-4; a $ 2.436.37, para la fracción 23-25; a $ 2.436.37, para la fracción 12; a $ 2.303.50, para la fracción 14; a $ 2.037.73, para la fracción 6; a $ 1.860.57, para la fracción 21; a $ 4.163.94, para la fracción 9-10; a $ 3.986.80, para la fracción 22-24; a $ 3.986.80, para la fracción 32; a $ 1.771.93, para la fracción 17. El servicio de la hipoteca que grava cada fracción deberá hacerse sobre la deuda originaria de cada una, que era de $ 3.650, para la fracción 7-8; de $ 3.250, para la fracción 1-30; de $ 3.000, para la fracción 33, de $ 2.950, para la fracción 3-4; de $ 2.750, para la fracción 23-25; de $ 2.750, para la fracción 12; de $ 2.600, para la fracción 14; de $ 2.300, para la fracción 6; de $ 2.100, par la fracción 21; de $ 4.700, para la fracción 9-10; de $ 4.500, para la fracción 22-24; de $ 4.500 para la fracción 32; de $ 2.000, para la fracción 17. Todos estos gravámenes en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.4-6470-v.mz.18.

EUSEBIO LORENZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, recaída en autos "Las sucesiones de Angela Silva de Grela y Victoriano Grela, por remate de sus bienes", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo y en el vestíbulo del Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo, en presencia del Alguacil y Actuario, pondrá en venta sobre la base de las dos terceras partes de sus aforos, cuyos aforos se expresarán más adelante, los bienes siguientes: 1.o A la hora diez y treinta: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la costa del arroyo Isaurral y Calera, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setenta y tres hectáreas, 78 áreas y 81 decímetros cuadrados y linda: al Norte, la sucesión Goyetche y Pérez; al Sur, camino por medio, con Pedro Grela y Francisco Bidegain; al Este, sucesión Francisco Roca y Oeste, con Narciso E. Grela. Aforada en cinco mil trescientos trece pesos; y 2.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en la décima sección judicial de Durazno, compuesta de ciento treinta y siete hectáreas, 9741 metros, 88 decímetros y 50 centímetros y linda: al Norte, Gregoria Souza de Castro; Sur, Bernardo Egoscue; Este, Cantalicia y Jacinta Grela Aguilar y Oeste, el arroyo Piedra de Cal. Aforada en nueve mil ciento seis pesos. Este bien se rematará a la hora once. Se previene: A-Que el comprador deberá consignar en el acto de la operación el diez por ciento del precio; B) Que los gastos de escrituración, certificado, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y C) Que el expediente y títulos se hallan en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán verse por los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Enero 28 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.3-6432-v.feb.27.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Muebles etc. Sucesiones de Gualberto de Medina y María Méndez de de Medina. Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. El miércoles 11 de Febrero, a las 21 y 30, en nuestro salón de ventas. Juegos de dormitorios, comedor, sala, etc.

En.31-6380-v.feb.11.

ITALO SUPPARO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de Martín Soares", se hace saber al público que el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre los dos terceras partes de la tasación practicada en autos, la cual es de $ 39.0[illegible] la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Caraguatá", señalada con el número 8 en el plano de mensura practicado en Febrero de 1913 por el agrimensor Francisco Román Mestre, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta hectáreas tres mil ochocientos diecinueve metros cuarenta decímetros, cuyos linderos son: al Nordeste, limita con la fracción número 7, de Dorotea Soares y la fracción 13, de María Luisa Martins; al Oeste, el arroyo Caraguatá, por medio, con campos de Cándido Ferreira Netto y Deolinda dos Santos; al Este, con la fracción número 13 ya mencionada y al Sud, con la fracción número 9 de Juan Pablo Soares. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitarios, medianerías que pudieran estar impagas, así como otras cargas análogas serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.30-6375-v.mz.2.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

Y al mejor postor, 5 propiedades y un gran terreno con mucho frente e importantes mejoras. En Bella Vista. Zona de gran valor y porvenir. El sábado 7 de Febrero. Estudie este negocio. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Santos Repetto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, en el lugar de sus ubicaciones respectivas y a las horas que se indican a continuación se procederá por intermedio del martillero don Héctor Suppici a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero, a las dieciséis horas y treinta minutos: Una finca empadronada con el número 54061, constituída por un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "Caserío de los Negros" o "Bella Vista", en esta ciudad y compuesto de una extensión superficial de doscientos setenta y seis metros sesenta y nueve decímetros con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Artes, estando designada la puerta del edificio con el número 2824, antes número 81, y veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Noreste, lindando por esta parte con sucesores de Guerra Hermanos y Compañía; por el Noroeste, con los de don Juan Davie y por el Sudeste, con los de don Antonio Canaveri: Segundo, a las diecisiete horas: La propiedad empadronada con los números 54071, 54072, 54073 a 54074, que consiste en una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras existentes en ella, situada a inmediaciones del "Arroyo Seco", en esta nueva ciudad y compuesta de mil ochocientos ochenta y un metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, con cincuenta y cinco metros setenta centímetros de frente al Sud, sobre la calle Fe, a la que los edificios tienen los números 819 a 843, treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle llamada antes Caridad y actualmente Paraíso, a la que están designadas las puertas del edificio con los números 2763 a 2767; cincuenta y cinco metros sesenta centímetros al Norte, lindando con la sucesión de don Pelegrín Palau y treinta y cinco metros al Oeste, por donde confina con doña Carolina Maciel; y Tercero, a las diecisiete horas y treinta minutos: La finca empadronada con el número 54515, o sea, un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 679, de esta nueva ciudad señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Eridolin Quincke, de la mensura que practicó en Octubre de 1888 y compuesto de una superficie de doscientos noventa y dos metros setenta y ocho decímetros, con diez metros cincuenta y siete centímetros de frente al Sud, sobre la calle Tapes, a la que el edificio tiene el número 991; diez metros setecientos sesenta y seis milímetros al Norte, lindando con Martínez; veintisiete metros cuarenta y siete centímetros al Este, por donde linda con el solar número 1 y veintisiete metros cuarenta y dos centímetros al Oeste, confinando con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., así como todo lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mi escritorio: calle 25 de Mayo número 412.

En.23-6215-v.feb.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Parte indivisa de tres fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, costa del arroyo Colla, paraje conocido por Las Tres Esquinas. Tierras para agricultura con aguadas permanentes. El jueves 19 de Febrero a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Clemente Larraburu contra José María Rovira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: La mitad indivisa de tres fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronadas con los números 411 y 404, compuestas en conjunto de 413 hectáreas 1420 centiáreas. La primera fracción, designada con el número 7 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Aurelio Lacaze, el 2 de Agosto de 1907, está compuesta de 134 hectáreas 3416 centiáreas y linda: por el Norte, con la fracción de Albino Domínguez; por el Sud, con la número 8, de Ercilia Domínguez; por el Este, con Matilde Domínguez de Pasadore y Ercilia Domínguez, calle de servidumbre por medio, y por el Oeste, con el arroyo del Colla. La segunda fracción, señalada en el mismo plano con el número 2, se compone de 134 hectáreas 3416 centiáreas, linda: por el Norte, con la fracción número 1, de María Eusebia Domínguez; por el Sud, con la fracción 3, de Lusitano F. Domínguez; por el Este, calle de servidumbre por medio, con la fracción que en seguida se describe y por el Oeste, en parte con el arroyo del Colla y en parte con la cañada del Tala. Y la tercera fracción, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Juan P. Gutiérrez, de la mensura que practicó en Setiembre de 1901, se compone de 144 hectáreas 4558 centiáreas y confina: por el Norte, con la fracción número 6, de Albino F. Domínguez; al Sud, con la fracción 4, de Orestes Domínguez; al Este, con el camino departamental de la Cuchilla y al Oeste, con la fracción antes deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los derechos de la escritura de venta, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.23-6207-v.feb.18.

JUAN J. SANGUINETTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos "Agnesone Bernardo con Juan Velázquez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Febrero del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar con el edificio de material y mejoras

que contenga, situado en inmediaciones de la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el número nueve de la fracción L en el plano levantado por el agrimensor don Pío H. Braem en Marzo de mil novecientos catorce y compuesto de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros de frente al Nordeste, a la calle Arrieta, antes servidumbre de diez y siete metros de ancho por veintiún metros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar número once; por el Nordeste, con el solar diez y por el Sudoeste, con el solar ocho. El bien descripto está empadronado con el número setenta y un mil quinientos ochenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. Se ha habilitado la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Por más informes, en mi oficina: calle Ituzaingó número 1332.

En.21-6174-v.feb.6.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, de las diez a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda al mejor postor, de la chacra número 17-18, del plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de fecha Noviembre de 1922, sita en la denominada Colonia Pintos Viana, quinta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 308, con una superficie de 66 hectáreas 3964 metros, lindando: al Noreste, camino en medio, con las chacras veinticuatro y veinticinco; al Nordoeste, la dieciséis; al Sudoeste, la chacra número quince y al Sudeste, campos de Dolores Horta de Giró. Se previene: A) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización; D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen a favor de don Alfredo Pintos Viana; E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Stugelmayer ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, el que comisionó a este Juzgado Letrado Departamental; F) Y que para todas las diligencias pertinentes se habilitó la feria mayor. — Paysandú, Diciembre 24 de 1930. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.942.41. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 4.450 en títulos hipotecarios de la serie "X".

En.21-6184-v.feb.27.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematarán el miércoles 11 de Febrero, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, dos fracciones de campo compuestas de H. 144.45.88 la primera y H.134.34.16 la segunda, ubicadas en el Rosario, Departamento de Colonia, con la base de $ 80.00 la hectárea y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ercilia Domínguez", se hace saber al público que el día 11 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Adolfo Vaillant y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 80.00 e hectárea, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la sección de Rosario, Departamento de Colonia, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Juan P. Gutiérrez en Setiembre de 1906, compuesto de 144 hectáreas, 45 áreas 88 centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, la fracción número 2, adjudicada a doña Matilde Domínguez; por el Sud, una línea de alambrado que la separa de don Juan A. Pérez; por el Este, el camino Departamental de la Cuchilla y por el Oeste, con la fracción adjudicada a doña Matilde Yedra de Domínguez; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anterior, sita en la costa de Colla, Departamento de Colonia, señalada con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Aurelio Lacaze el 2 de Agosto de 1907, compuesta de 134 hectáreas, 34 áreas, 16 centiáreas, que linda: por el Norte, la fracción número 7, adjudicada a don Orestes Domínguez; por el Sud, con Francisco Porto; por el Este, con la fracción anteriormente deslindada y por el Oeste, con el arroyo del Colla. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1931. — C. Walter Malleta, Actuario.

Informes en nuestra oficina: calle Treinta y Tres número 1413.

En.17-6109-v.feb.11.

ALEJANDRO J. RISSO
Juzgado Letrado Departamental de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Pablo Pontet Negrín, sobre venta judicial de una fracción de campo", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el rematador don Alejandro J. Risso, asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de veintidós hectáreas 1364 metros, empadronada con el número 2176, lindando: al Norte Daniel Díaz; al Este, con el señor Urbelz; al Sur, José Giobanettune y al Oeste, Carámbula. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Enero 19 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.3-6454-v.feb.21.

SANDALIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado "Don Eduardo Ugarte Maresma, Aurelio Giannini contra Enrique Mac Entyre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Febrero del corriente año, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Sandalio Suárez, asistido del suscrito Juez de Paz, de una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número tres mil noventa y seis, señalada con el número once en el plano de mensura y división del agrimensor don Juan Cima, trazado en Mayo de mil novecientos trece, con una superficie de doscientas cuarenta hectáreas, nueve mil cuatrocientos ochenta y seis metros, según título; al Norte, con la fracción uno, de Eva Inés de los Santos y la número dos, de doña Eladia M. Mac Entyre; al Sur, con la fracción ocho de los herederos de doña ... los metros dieciueve decímetros y linda, Juana de los Santos de Sierra y con la número cinco; al Este, con el arroyo Tala y al Oeste, con las fracciones dos y cuatro, de doña Margarita Mac Entyre de Vila y doña Ramona Mac Entyre de Welby. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos que determina el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como el importe de los certificados de los Registros; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados. — Rosario, Enero 28 de 1931. — F. Sequeira.

En.31-6404-v.feb.19.

VICTOR COLINA GOMEZA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Florida doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Lino Lagarreta contra Pedro L. Flores. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Marzo de mil novecientos treinta y uno, a las diez y media horas, el martillero don Víctor Colina Gomeza, asistido del suscrito Juez de Paz y del escribano don Américo Aguirre Chaves, procederá en las puertas de esta Oficina, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Costa de Chamizo, de esta sección, compuesta de cinco hectáreas y nueve mil treinta metros y cuarenta y ocho decímetros, según escritura otorgada por el escribano don Manuel Mendán el día veintiocho de Marzo de mil novecientos veintitrés, en Fray Marcos, lindando: al Norte, camino por medio, con Margarita Ballestero; al Sur, María Flores; al Este, sucesión de Julián Casañas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 915 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto y a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Diciembre 20 de 1930. — Aurelio L. Fraga, Juez de Paz.

En.29-6330-v.feb.16.

JOSE ARTEAGA
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (sucursal de San Carlos) contra Jorge y Arturo Alliaume. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y uno, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, con molino hidráulico y demás mejoras que contiene, ubicada en la cuarta sección de este Departamento, empadronada con el número tres mil quinientos cincuenta y dos, con una superficie, según título, de setenta y dos hectáreas siete mil novecientos cuarenta y seis metros y según mensura practicada en Setiembre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Jaime E. Pou, de treinta hectáreas siete mil quinientos tres metros, lindando: al Norte, campo de don Juan Núñez; al Sur, de la sucesión de don Abel Maurente; al Este, de la sucesión de don Francisco Bonilla y al Oeste, de don Belarmino García. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1930. — Blás Borrallo, Escribano Público.

Feb.5-6529-v.feb.24.

FERNANDO RISSO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y lo proveído por este Juzgado de Paz, en los autos caratulados "Juan Deguglielmi contra los sucesores de Esteban Medina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Febrero próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Fernando Risso, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad - hoc Escribano Alejo Fernández Chaves, a la venta al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Las Cañas, jurisdicción de la sexta sección de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil quinientos noventa y cuatro, compuesta su área de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, terreno de Juan Guadalupe; al Sur, Felipa Guadalupe; al Este, Juan y Ascención Guadalupe y al Oeste, Cipriano Medina. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, certificados y compromiso serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado, a sus efectos, la fe-

ría judicial mayor. — José Ignacio, Enero 19 de 1931. — M. Lucero (hijo), Juez de Paz. En.23-6205-v.feb.5.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que el día 27 de Febrero de 1931, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), de las diez a las once horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, procederá a la venta en almoneda, sobre la base de mil trescietnos pesos, que es el aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble con las mejoras que le son anexas: Un terreno ubicado en la manzana número 48, de esta ciudad, con una superficie de dos mil ciento sesenta y un metros cuadrados 6735 centímetros, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta metros sesenta centímetros, con Angela Estrader de Cabral; por el Sur, cincuenta metros seis centímetros, con la calle Uruguay; por el Este, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Francisco Pisano y Bartolo Alluto y por el Oeste, igual extensión, con la calle Juncal. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base expresada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que la venta se lleva a cabo por no admitir el inmueble cómoda división entre don Mauricio F. Geyus y doña Juana María Loreto de Emery en el expediente respectivo. — Paysandú, Diciembre 15 de 1930. — José Lamas, Actuario. En.27-6293-v.feb.17

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que el día 20 de Febrero del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Wáshington Beltrán, el rematador propuesto don Héctor B. Moratorio, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en subasta pública, con la base de su tasación, que más adelante se determinará, los siguientes bienes: Una casa ubicada en la calle Wáshington Beltrán con cuantas mejoras contiene y cuatro lotes de terreno pertenecientes a la misma y fraccionados en la siguiente forma: Lote número 1, fracción de 659 metros 4031 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, Marciano de Souza Reis, Horacio Barbieri y sucesión Benito Solari; por el Sur, lote número 2; por el Este, la calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 2 fracción de 549 metros 2540 centímetros, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 1; por el Sur, el lote número 3; del que lo separa una línea quebrada; por el Este, calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 3: Una fracción de 604 metros 6824 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 2, del que lo separa una línea quebrada; por el Sur, el lote número 4; por el Este, calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Número 4, fracción de 575 metros 4500 centímetros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, el lote número 3; por el Sur, Antonio Nicolini, sucesión María L. de Nicolini y sucesión Ovidio Carvalho; por el Este, calle Wáshington Beltrán y por el Oeste, Fernando Antía. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Indalecio Pantaleón Nieto. Sucesión", que radican en este Juzgado; 2.o Los terrenos con sus mejoras han sido tasados en la siguiente forma: Lote número 1, a cuatro pesos el metro; lotes números 2 y 3, a siete pesos cincuenta centésimos al metro y el lote número 4, a cinco pesos el metro, teniéndose los precios indicados como base mínima; 3.o El mejor postor deberá pagar una cuarta parte del importe de su compra al contado y las otras tres cuartas partes a uno, dos y tres años de plazo, con el interés del 6 por ciento anual; 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Enero 26 de 1931. — Armando L. Lema, Actuario. Feb.3-6444-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, recaída en los autos seguidos por doña Prudencia Palacio contra don Fausto Conrado Miranda, por divorcio "Incidente sobre pensión alimenticia", venidos a este Juzgado del Departamental de segundo turno de Montevideo, a los efectos de esta diligencia se hace saber que el día 16 de Febrero del año entrante, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Montevideo esquina Lavalleja, se va a proceder por medio de pregonero, por el señor Alguacil de este Juzgado, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del Escribano autorizante, a la venta en almoneda y por precio que exceda de la base de ochocientos pesos, de una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, compuesta de trescientos noventa y seis metros cuadrados, con veintisiete metros setenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Montevideo, por catorce metros sesenta centímetros de fondo que, por formar esquina al Oeste, son también de frente a la calle Lavalleja, lindando, al Este, con terreno vendido a Rito Cano y al Sur, con terreno prometido en venta a A. Dinelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Diciembre 15 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario. En.27-6282-v.feb.12.

COMERCIALES

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don Vicente Zenón Cabrera ha sido declarado en quiebra, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose un término de setenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Pantaleón D'Alessandro, los justificativos de sus créditos — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1930. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Dic.22-5528-v.dic.24. En.26-v.feb 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Santos y Alvarez el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1291, esquina a la de Soriano, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Nieto y Laurino.

Feb.5-6599-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Ritorni y Canet", que teníamos establecida para explotar el kiosko "Parque Oyama", en la Rambla, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Italo Ritorni. — Mercedes, Enero 22 de 1931. — Italo Ritorni. — Antonio Canet. En.29-6324-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de cesión y modificación de sociedad, que el 13 del corriente mes y año autorizó el escribano don Juan Daguo, don Alejandro Statter se separó de la Sociedad "Capalbo y Compañía", enagenando su cuota social a sus ex consocios don Eugenio Felipe Capalbo y don Francisco Vicente Capalbo, quedando desde esa fecha como únicos socios de la expresada Sociedad los nombrados señores Capalbo. A los fines consiguientes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1931. — Alejandro Statter. — Eugenio F. Capalbo. — Francisco Capalbo. En.15-6056-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor Alfredo Acosta las existencias de nuestra casa de comercio, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas, hacemos saber a nuestros acreedores que pueden presentar los justificativos de sus créditos a la firma "Viuda e Hijo de Juan L. Aguerre", en Montevideo y al señor Alfredo Acosta, en Tres Cerros de Arapey. — Norberto N. y Mario González. En.22-6200-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Francisco Baglietto Crayon, establecido con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Flores número 1451, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos L. Tabo y desligándose los señores Francisco Baglietto Crayon y José Baglietto, pidiendo a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Francisco Baglietto Crayon. — José Baglietto. — Carlos L. Tabo. — Montevideo, Febrero 4 de 1931.

Feb.5-6511-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano Dámaso A. Crosa, hemos prometido vender al Sr. Augusto Hoffmann la casa de comercio que poseemos en común en el ramo de gomería de autos y demás anexos, sita en esta ciudad, calle Miguelete número 1445, esquina a la de Martinelli número 1453, por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen por la indicada casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Rodolfo A. Garrido. — Orlando Turiello. Feb.5-6526-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Juan Pereira y Emilio H Paz, la provisión de comestibles situada en la calle 20 de Setiembre número 1474, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Orgelio Pisani. En.27-6276-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Esmoris Castro el negocio de carnicería denominado "Mercadito Sierra", instalado en esta ciudad, calle Sierra número 1836. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribanía Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Rogelio Varela López. En.26-6243-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos entre los firmantes y que bajo la razón social de "Castro Hermanos" giraba en esta plaza, con asiento actualmente en la calle Independencia esquina 18 de Julio y antes en la calle General Flores esquina Independencia, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del comercio respectivo el socio Benito Castro. — Florida, Enero 29 de 1931. — Antolín C. Castro. — Benito Castro. Feb.2-6425-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña María Estela Cataldi la casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Arechavaleta", que tengo establecida en la casa ubicada en la esquina que forman las calles Soriano y Andes. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes, en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Alberto Casinelli. En.29-6337-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en la asererado y que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "Gatti y Britos", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Britos. — Canelones, Enero 25 de 1931. — José L. Gatti. — Julio Britos. En.29-6341-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he asociado desde la fecha a mi negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Magallanes número 1750, esquina a la de La Paz, de esta ciudad, a don Juan Prieto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Pisco. — Juan Prieto.

Feb.5-6504-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a la señora Segunda Faroppa de Bonfiglio la parte que me corresponde en el café y despacho de bebidas alcohólicas que poseo en sociedad con el señor Cándido Gelpi, sito en la calle Justicia número 1199, esquina a la de Lima, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Lamas. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — Cándido Gelpi.

Feb.5-6503-v.mz.3.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores Juan Perrone y Pedro Berhau, el café, billar, cancha de bochas y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Iramounho y Giannone.

Feb.5-6502-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, la señora Rosa Cavalli ha constituído sociedad con el señor Florentino Meneses para continuar explotando la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1985, de esta ciudad, con la nueva firma de Cavalli y Meneses. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Rosa Cavalli. — Florentino Meneses.

Feb.5-6500-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Antonio N. Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Canelones número 2550, esquina Brito del Pino, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Francisco Costa Busto.

Feb.5-6501-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Sábado Carbone la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Burgues número 2764, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Severino Martínez.

Feb.5-6513-v.mz.3.

CARNICERIA VENDIDA

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he prometido vender a don Ricardo Pallas la carnicería de mi propiedad situada en la calle Uruguay número 1619, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentar sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Ricardo Pallas. — Aureliano R. Milhomens.

Feb.5-6505-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor del señor José Lamas el tambo de mi propiedad situado en la calle Joaquín Requena número 1663, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Segunda Faroppa de Bonfiglio. — José Lamas.

Feb.5-6506-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, con la intervención del rematador y balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Julián Alvarez número 65, he contratado vender a don José Feans el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en la calle Lavalle número 551, esquina Granaderos, de esta ciudad, debiendo los que se consideren con derecho, presentarse con los justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Pedro Hospitaleche. — José Feans.

Feb.5-6508-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don José Vanoli la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en el camino Maldonado, columna número 130 (Chacarita). A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Angel W. Briano. — José Vanoli.

Feb.5-6509-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Fernando Fernández la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Ansina número 1028, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — José Naya Varela. — Fernando Fernández.

Feb.5-6510-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Rama y Corral, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Victoria número 2155, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Rama, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — José Rama. — José Corral.

Feb.5-6515-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la firma de Freire Hermanos, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas en la calle Luis de la Torre número 1659, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Manuel Freire y desligándose el señor Jesús Freire, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Manuel Freire. — Jesús Freire.

Feb.5-6512-v.mz.3.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Belmiro Ventura el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Carmelo número 1534, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro de los treinta días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Belmiro Ventura. — Luis Gofante.

Feb.5-6519-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, que don Florencio Sellanes ha prometido vender a don Atila Rodríguez el negocio que en el ramo de restaurant tiene el promitente vendedor, establecido en este pueblo, calle 18 de Julio sin número. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica y emplaza a todos los acreedores del señor Sellanes para que concurran dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. — Rodríguez, Enero 19 de 1931. — Florencio Sellanes.

En.20-6149-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de Nicolás Tasende la casa de comercio en los ramos de café y bebidas alcohólicas establecida en la calle Yerbal número 652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Taracido Hermanos y Compañía.

Feb.5-6514-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de doña Tipora Kaplivsky, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Comodoro Coé número 3957, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Juan Francisco Iglesias. — Tipora Kaplivsky.

En.28-6302-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por documento privado del 10 del corriente, hemos disuelto la Sociedad "Azar y Bonomo", que giraba en esta plaza en los ramos de tienda, ropería y anexos, instalada en la calle Sarandí número 337. Los que se consideren acreedores de esa sociedad deben concurrir con los justificativos de sus créditos al local indicado, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1931. — Azar y Bonomo.

En.16-6075-v.feb.7.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don José Bielsa el almacén de comestibles sito en la calle Méndez Núñez número 3101, esquina 14 de Julio, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Gregorio Azaian. — Manuel Kurdiem.

En.28-6300-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a los señores V. Buncce y J. Beros la panadería que tengo establecida en esta ciudad, calle Iglesia número 226, esquina Inclusa. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Ricardo Calvi.

En.28-6301-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores José Pedro Martínez y Constante Chiesa mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas fermentadas y cancha de bochas tenía establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 162, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Enero 30 de 1930. — Bonifacio de León.

Feb.2-6417-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de don Julio Lubetkin el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la avenida Millán número 2423. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 2 de 1931. — Juan Novo. — Julio Lubetkin.

Feb.3-6431-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Servando Culshaw ha resuelto venderle a don Félix Culshaw, las existencias de su casa de comercio denominada "Zapatería Brasil" que tiene establecida en esta plaza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación haciendo constar que el pasivo queda a cargo exclusivo del vendedor. — Servando Culshaw. — Félix Culshaw.

Feb.4-6490-v-mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor José Angel Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecido en Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto; quedando a mi cargo el activo y pasivo. — Sarandí de Arapey, Enero 18 de 1931. — Alvaro Sanchis.

En.31-6403-v.feb.25.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1931, a las 16 horas, en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1930; 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Directiva; 3.o Elección de una Comisión Revisora de Cuentas con sus suplentes respectivos; 4.o Designar una Comisión Delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea, deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

En.31-6406-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan Churigniem y Hermano el comercio que en el ramo de provisión y puesto de frutas y verduras tengo establecido en la avenida Agraciada número 3148. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — S. López.

En.31-6399-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores José A. Insúa y José Barizo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la avenida Carlos María Ramírez número 199, esquina Iglesias, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Abdón Cipriani. — José A. Insúa. — José Barizo.

En.31-6397-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se participa al público y al comercio la disolución de la sociedad mercantil colectiva que en los ramos de tienda y mercería tenían constituída en el camino de la Cuchilla Grande y camino de las Instrucciones las señoras Vicenta Fulque de Firpo y María Marna de Fustero, habiéndose hecho cargo esta última de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 29 de 1930. — Vicenta Fulque de Firpo. — María Marna de Fustero.

En.30-6357-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Benigno Domínguez la parte que me corresponde en el establecimiento denominado "Panadería de los Pocitos", situado en esta ciudad, calle Alejandro Chucarro número 23, esquina a la de Ramón Massini. Se emplaza a los que se consideren acreedores para presentarse en ese local a hacer efectivo sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Roberto Naya.

En.30-6350-v.feb 24.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3092, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren sus acreedores para que se presenten a la oficina indicada dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — Antonio Regás Terés.

En.30-6367-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que h[illegible] el señor José Manzini el negocio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la calle Juan Fco. Santos número [illegible] De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten en la citada casa dentro del plazo que señala dicha ley. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Julio Camacho.

En.24-6223-v.feb.18

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Alfredo J. Celano el establecimiento que en el ramo de sastrería y bajo la denominación de "La Juventud Rosarina" tengo en esta ciudad, en la casa calles Sarandí esquina Rincón. Y a los fines legales llamo a todos los que tengan créditos a cobrar a que comparezcan a hacerlos efectivos en el dicho establecimiento dentro del término de treinta días. — Rosario, Enero 28 de 1931. — José Celano.

En.30-6368-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase al comercio y al público en general que la firma social en el ramo de restaurant y anexos de la calle Gaboto número 1473, girará en lo sucesivo en esta forma "Pascuali y Cía.", por haber ingresado como socio el señor Luis Pascuali.

En.16-6082-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he convenido vender a don Marcelino Sttelardi mi casa de comercio que en los ramos de almacén, restaurant, billar, etc. tengo establecida en la esquina de las calles Pando y J. E. Rodó, de esta ciudad, que antes giraba bajo la razón social de "Recargno Hermanos y Bolagno", debiendo los acreedores de esta firma y de la mía presentar sus cuentas antes de los treinta días de la fecha, para serles abonadas. — Canelones, Enero 15 de 1931. — Antonino Bolagno.

En.29-6342-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Narciso I. Betancor las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de almacén y ferretería, quedando el activo y pasivo de dicha casa a favor del suscrito. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a fin de ser satisfechos. — Villa del Tala, Enero 26 de 1931. — Domingo L. del Pau.

En.29-6327-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída, con el fin de explotar el comercio en los ramos de tienda y mercería, en esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Juan P. Clavijo. En cumplimiento de lo que dispone la ley de la materia hacemos esta publicación a sus efectos. — Canelones, Enero de 1931. — Juan P. Clavijo. — Ramón B. Clavijo.

En.29-6320-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, los señores Manuel Blanco y José Pérez han disuelto la sociedad que tenían establecida en la calle Uruguayana número 3350, en el ramo de café y restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, vendiendo el señor José Pérez su parte correspondiente, al señor José Blanco, constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Manuel Blanco y José Blanco. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo. Enero 17 de 1931. — José Blanco. — José Pérez. — Manuel Blanco

En19-6128-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón social de "Manuel Luis Pastorini y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Manuel Luis Pastorini, debiendo los acreedores de esta casa presentar en la misma los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Hacemos esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florida, Enero 15 de 1931. — Manuel Luis Pastorini y Compañía.

En.19-6114-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan de Armas el comercio que en el ramo de confitería y café tengo establecido en la avenida 8 de Octubre número 4062. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — José Almenares.

[illegible]

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1931, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1930; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 20 de 1931.

En.21-6165-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel F Cruz la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la casa número 1372 de la calle Defensa. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos correspondientes en la escribanía de Arturo F. Echevarría, calle Uruguay número 805. — Montevideo, Enero 15 de 1931. — Maximiano Perdomo.

En.17-6098-v.feb 9

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se reunirá el día 23 de Febrero, a las 10 y 30, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — El Secretario.

En.24-6236-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Hilario Martínez el establecimiento que en el ramo de peluquería tengo instalado en la calle Rivera número 2072 (bis), de esta ciudad, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos del caso en el indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — Fermín del Castillo.

En.24-6224-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que en esta fecha el señor Pedro Tortorolio, como propietario, prometió vender a los señores Luis Nari y Luis Oddone el establecimiento comercial en el ramo de venta de fainá y pizza establecido en esta ciudad casa número 1870 de la calle Sierra. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1931. — Nari Luigi. — Luis Oddone. — Pedro Tortorolio.

Feb.2-6421-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y por escritura que autorizó el escribano don Dámaso A. Crosa, hemos vendido al señor Rodolfo Engel la casa de comercio que poseíamos en común, sita en esta capital y en la calle Colón número 1561, denominada "City Bar", por lo que notificamos a todos los que se consideren nuestros acreedores pasen dentro del plazo de treinta días por la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Adolfo Stirner. — Esteban Grünwald.

En.23-6209-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, hemos contratado vender a favor de Serafín Moran la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Canelones número 852, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Enero 14 de 1931. — Carlos M. Infante. — Jesús Vázquez. En.16-6086-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Danza y Barcia" teníamos constituída en el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas y billar sito en la calle Doctor Pena número 4445, esquina Raffo, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Danza y quedando desligado don Manuel Barcia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1931. — Manuel Danza. — Manuel Barcia. En.24-6222-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Manuel García y Francisco Rodríguez la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 2500, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1931. — Angel Valencia. En.22-6194-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Regino Llanos el 15 de Enero de 1931, vendí al señor Juan Falguera el hotel de mi propiedad, que con el nombre de "Hotel Internacional" giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a mi cargo. Notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en dicho comercio con los justificativos que los acredite. — Melo, Enero 15 de 1931. — Emilio Kramer. En.19-6126-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Modesto Lamela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Italia esquina a la de Sochantres, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1931. — Viuda de Gregorio Solecio. En.21-6180-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que con esta fecha he vendido a los señores Antonio Vila, Juan Más y Bartolomé Juan el comercio que en el ramo de casa de huéspedes tenía establecido en esta capital, casa número 1408 de la calle Florida, estando incluídos todos los bienes de que se compone y quedando responsable de todas sus deudas. A estos efectos y de acuerdo con la ley respectiva se hace esta publicación para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa los que se crean acreedores. — Ofelia Leyton. — Montevideo, Enero 19 de 1931. En.22-6188-v.feb.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de los señores Alberto Benedetti y Hermano la provisión de comestibles situada en la calle Galicia número 1209, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 24 de 1931. — Bergilio y Emiliano Hermida. En.27-6277-v.feb.20.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo.
Cariñe León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Chavier Alejandro J.
Chavier y Cía

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Taridoni y Cía.
Forné y Volonté
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyenèche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor. Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1016.

CENTRE CATALA

EN LIQUIDACION

A los efectos de lo dispuesto por la ley pertinente, se avisa que cualquiera que tenga alguna cuenta pendiente con dicho Centre, que dentro del término de treinta días se presente con los justificativos en la calle Concepción Arenal número 1921, de las 14 a las 16 horas, que se le abonará. — Montevideo, Enero 14 de 1931. — La Comisión Liquidadora. En.15-6044-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe hace público que ha prometido vender al señor José Silva Alonso, el negocio de su propiedad en el ramo de carnicería, sito en esta ciudad, calle Juncal número 1526. Los que se consideren mis acreedores quedan a presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso para hacerlos efectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1931. — Francisco G. Alvarez. Feb.2-6422-v.feb.26.

AVISO AL COMERCIO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Remigio Gallego la carnicería que tengo establecida en esta ciudad, calle Chaná número 2102, esquina Defensa. — Montevideo, Diciembre 27 de 1930. — Héctor Pensalfina. — Remigio Gallego. En.15-6066-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en el Boulevard Artigas número 3423, entre Guaviyú y Porongos, para la explotación del ramo de panadería y que giraba bajo la razón social de Outeiro y Domínguez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Manuel Outeiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1931. — Manuel Outeiro. — Andrés Domínguez. En.19-6116-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que en escritura otorgada ayer ante el escribano señor Héctor Ortiz Garzón, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de mueblería, tapicería y anexos, giraba en esta plaza, bajo la razón "Achugar y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Alberto F. Lambrechts. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Juan J. Achugar. — Alberto F. Lambrechts.

En.19-6121-v.feb.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 10 del corriente, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1930 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. Nota. De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Registro de Acciones quedará cerrado el día 7 del corriente, a las 12 horas. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reunan. — Montevideo, Febrero 2 de 1931.

Feb.2-6393-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, que he vendido a los señores Sergio y Lionel Machiavello las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 19 de Abril número 705. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Enero 28 de 1931. — Vicente Alsina.

Feb.3-6448-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Antonio Bertocchi, la mitad del comercio que en el ramo de taller mecánico reparaciones de autos y bicicletas y anexos tengo establecido en la avenida Eugenio Garzón 1894, Villa Colón de este Departamento. A la vez hago saber que he convenido con el mismo señor Bertocchi en constituir una sociedad, la que continuará con el mencionado negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1931. — Juan Ghisolfo.

Feb. 4-6484-mar.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos contratado vender a la firma "Lacaño Hermanos", el negocio de imprenta que tenemos establecido en la calle San José 1293, de esta ciudad de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que, por cualquier concepto se consideren acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a los mencionados señores Lacaño Hermanos, avenida 18 de Julio 1317. — Montevideo Febrero 3 de 1931. — Oscar Brandón. — Oscar Brandón y Compañía.

Feb.4-6485-v.mar.2.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General a celebrarse el día 7 del corriente a la hora 21 (9 de la noche) en el Local Social, calle Guaraní 1378 entre Sarandí y Wáshington, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o lectura del acta anterior; 2.o lectura, consideración y aprobación del balance general y memoria correspondiente al año 1930; 3.o elecciones de autoridades; 4.o mociones varias. — Montevideo, Febrero de 1931. — El Secretario.

Feb. 4-6479-v-feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión tengo establecida en la calle Juan M. Blanes número 888, a los hermanos Juan José y Julio César Carabelio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten con sus respectivos justificativos en el expresado comercio dentro del término reglamentario para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 31 de 1931. — José Sande.

Feb.3-6452-v.feb.27.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 13 del coriente a la hora 16 30, en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado y elección de nuevo Directorio. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

Feb.4-6473-v-feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Luis Blanco y Camilo García la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 1552, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 17 de 1931. — Eugenio Otero.

En.21-6179-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por intermedio del escribano Julio Maia, calle Treinta y Tres número 1378; he prometido vender a don Vitalino Sosa el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en la calle Sarmiento número 2274, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos en el indicado domicilio, calle Sarmiento número 2274. — Faustino Sosa.

Feb.2-6423-v.feb.26.

AVISOS DEL DIA

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos, treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
115939 — 238	María E. Fernández.
125479	Arsun Kedork.
125494	Pastor Gelmi.
125531	Ramiro Gago.
133022	U. Caballero.
133025	Adolfo Faroppa.
133036	José Martínez.
133081	Wáshington C. Gerard.
1005	Luis Fatri.
102	Manuel Ageitas.
105	José P. Fancini.
119	Juan B. Badano.
140	Manuel Blanco Teja.
247	Francisco Otero de García.
390	José L. Bado.
535	Ramón S. Vázquez.
672	Pedro Maini.
736	Nicolás Romero.
778	Antonio Maeso.
793	R. Novo.
893	L. A. Gori Salvo.
946	V. Gorla.
1293	E. Ansoategui.
1314	Antonio Castro.
1321	Juan P. Nicola.
1414	Nathan Goldberg.
1425	J. F. Abadie Santos.
1434	Minervina C. Correa.
1463	Carlos E. Costa.
1565	A. Gherardi.
1673	Víctor Maggiolo.
1709	Eduardo Martín Hidalgo.
1834	Sara Giribaldi.
2197	Pablo G. Piccini.
2195	Eduardo Delfino Esperón.
2350	Erlinda Ch. de Perichón.
2354	David Fabiani.
2426	Federico Morales.
2483	Juan B. Basoaldo.
2484	Isidoro San Cristóbal.
2568	Calvo Hermanos.
2618	Vignale Hermanos.
2771	Aurelio Berro.
2952	Mario Morató.
3096	Juan Vicente Chiarino.
3099 - 3100	F. B. Barrere y Cía.
3182	José Queijo.
3257	M. Gordero.
3584	Francisco Salgueiro.
3736	David Aljeroff.
3822	Fracasdughi.
3928	Magdalena Rico de Fernández.
4063	Jesús Martínez Gómez.
4088	José Ameglio y Borea.
4142	Coates y Compañía.
4290	Enrique Maure.
4361	María R. de Chiarino.

Feb.6-6536-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21209

Montevideo, Enero 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Orlando y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIVINO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6555-v.feb.25.

ACTA N.o 21214

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



PIERCE

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente termómetros médicos). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb 6-6553-v.feb.25.

ACTA N.o 21194

Montevideo, Enero 27 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Posytipe Corporation of América, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DIREX

para distinguir artículos de la clase 25.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6554-v.feb.25.

ACTA N.o 21213

Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Philips South American Export Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA VOZ DEL GIGANTE"

para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Feb.6-6552-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la colocación de un ascensor de pasajeros en el nuevo edificio de la Dirección General de Impuestos Directos, calle Rondeau esquina Valparaíso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Feb.6-6567-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones de los techos de la escuela de segundo grado número 4, de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Mercedes. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.6-6568-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución y colocación de lambrices, empapelados y pinturas para los despachos del Decano, Secretario y Bedelía de la Facultad de Derecho, avenida 18 de Julio entre Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, de la capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.6-6569-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio ocupado por la Aduana, Juzgado Letrado y Comandancia en la ciudad de Colonia, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero en curso, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario. Feb.6-6570-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pablo Guidice o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7461 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.6-6571-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Ferrari o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6352 m.2 0225 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Santa Lucía - Aguas Corrientes. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.6-6572-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a los señores Aparai Hermanos o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 H. 6560 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Migues, kilómetros 72 a Minas. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Pedro López, Secretario.

Feb.6-6573-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don Julio Bouvet o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2257 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera Melilla - Belastiqui. — Montevideo, Febrero 5 de 1931. — José Pedro López, Secretario. Feb.6-6574-v.feb.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO INOCENCIO GUERRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1912, y doña MARIA DOLORES RIVAS de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Durazno, domiciliada en la calle Mercedes número 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 3443-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SILVA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en Puntas de Averías Grande (Departamento de Río Negro), domiciliado en la calle Magallanes número 1181 y doña MARIA ELISA ANDRIOLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tres Arboles (Departamento de Río Negro), domiciliada en la calle Magallanes número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 3444-v.feb.12.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDO ANGELO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joanicó número 2600 y doña PURA CLAUDINA FERAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3438-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEVAN CAVANNA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Pernas número 2273 y doña ROSA ISIDRA CALABRIA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3439-v.feb.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Clay número 2373, y doña MARIA ESTER SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 3549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3440-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de febrero del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GANTES, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 3728, y doña MARIA RUFINA CENTURION, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 3728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. 3441-v.feb.13.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DOLCIOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle Santo Tomé número 80, y doña MARIA ESTHER ARIZCUN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3430-v.feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en Jardines del Hipódromo, y doña CLOTILDE TABARA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en los Jardines del Hipódromo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3431-v.feb.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Brum sin número, y doña OLINDA PUGLIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Brum número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3432-v.feb.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACUÑA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el De-

partamento de Rivera, domiciliado en la calle Rafael número 1, y doña ISIDORA JOSEFA PORTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Copérnico número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3433-v.feb.13.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RAUL AGUILAR, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Patriotas número 76, y doña MARIA CELIA MECHOSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Patriotas número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3435-v.feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ROIS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Kamiz, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2578, y doña BEATRIZ MALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Guaviyú número 2841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3436-v.feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CORREA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle G. Zanabria número 8, y doña JULIA PEDREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle G. Zanabria número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3437-v.feb.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SOSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Rivadavia 1823 y doña MARIA ANGELICA MAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena. 3446-v-feb.13.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTOBULO JUAN BOTTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Carignano 28 y doña ISABEL AIDA DAMELE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carignano 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3445-v-feb.13.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FLEURQUIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 18 de Julio 1596 y doña MARIA OLGA SOBREDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre 696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3449-v-feb.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO TARSITANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Convención 1141 y doña CONCEPCION VARELA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Solano Antuña 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3448-v-feb.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Palmar 2533, y doña MARIA LUISA ARANDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Mendez Núñez 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3450-v-feb.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LARREA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Rivera 2219 y doña ANDREA ZARACOSA BARRIOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Rivera 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3447-v-feb.13.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de febrero del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS LIBERMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad ruso, nacido en Odessa, domiciliado en la calle Inca número 2362, y doña SARA NEDEL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión lituana, nacida en Covno, domiciliada en la calle Inca número 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3442-v.feb.13.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha doce del corriente, se autorizó a don Alfredo Nebel Palomeque para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 12 de 1930. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Feb.6-6535-v.feb.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Pintos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 24 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-2647v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Carmen o María Carmela Pepe y de don José Roque Pepe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6540-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Magdalena Trulla de Vernengo, doña Angela Vernengo de Compiano y de don Simón Compiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-5610-v.mz.16.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cardella, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6537-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Elengio Rocca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6538-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Elordi de Maya o Celestina Elordi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.6-6539-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oreste u Orestes Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.6-6541-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Villar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.6-6542-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Rodríguez o Ema Brígida Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.6-6543-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Hossein N. Buezzedin (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a los bienes, derechos y acciones del fallecido don Hossein N. Buezzedin, a fin de que comparezcan a deducirlos en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.6-6550-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita a los acreedores del comerciante don Jacobo Balter para la reunión que tendrá lugar el día diez de Marzo próximo, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1372, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicho señor. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el veintisiete del corriente mes de Febrero; y 3.o Que ha sido designado contador - interventor don Luis Lezama Muñoz. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-6549-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor José B. Nattino, se hace saber: que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Felipe R. Carro, está de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, por el término legal. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.6-6565-v-feb.6.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor José B. Nattino, se hace saber que en los autos de "Bias Homero Grazide, quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra en esta Oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.6-6566-v-feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don E. Martínez García se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicente Antonio Gallo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 26 de 1930. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.6-6560-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Serafín Trifón Núñez, citándose a la vez a todos los que, por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 3 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

Feb.6-6564-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Dolores Toribia Prieto. Justificación de Estado Civil y Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada Dolores Toribia Prieto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que dice ser sus abuelos maternos Eugenio Rodríguez y María Pérez, debiendo decir Eugenio Rodríguez y María Acosta, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 24 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Feb.6-6561-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Atiliano Alfredo Rodríguez, solicitando la rectificación del acta de Estado Civil de su matrimonio, en cuanto le hace figurar en ella con el nombre y apellido de Alfredo García, en vez de Atiliano Alfredo Rodríguez que, según expresa, son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 23 de 1930. — Juan R. Irrisarri, Actuario.

Feb.6-6548-v-feb.25.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesión Juan de la Cruz Rodríguez o Martínez", se hace saber que el día 26 de Febrero entrante, de las 10 a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el barrio "Pedro Machado", de esta ciudad, compuesta su superficie de quinientos ochenta y cuatro metros doce decímetros, lindando: al frente, con la calle Canelones; por el fondo, con terreno de doña Eduviges Barceló de Pereyra; por un costado, con los de doña Hilaria y Nieves Martínez y por el otro, con el de don Olegario Mario Gómez. Avaluado en la suma de seiscientos cincuenta pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2/3 partes de la tasación referida; que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina y que los gastos de escrituración y certificación pertinentes serán de cuenta y cargo del comprador. — Rocha, Enero 28 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

Feb.6-6562-v.feb.25.

ENAGENACION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En virtud de contrato privado entre los señores Pascual Zamansky, Usher Cats, y Abraham Zaidman, ante el Escribano Ernesto M. Ribas (General Flores 2320), se ha convenido la formación de una sociedad entre los tres nombrados. El señor Cats, aporta su fábrica de soda y aguas gaseosas (Martín García 710) y el señor Zamansky su taller de envasar azúcar (Rivadavia 1779). Se cita a los acreedores por el término legal al Escritorio Ernesto M. Ribas y Omar Rossi, General Flores 2320. — Pascual Zamansky. — Usher Cats. — Abraham Zaidman. — Montevideo, Enero 7 de 1931.

Feb.6-6551-v-mar.4.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Cipriano Barallar el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, en la calle Sarandí número 338, citando a todos cuantos tengan créditos a cobrar al referido comercio a fin de que se presenten en el mismo a hacerlos efectivos dentro del término de treinta días, a contar desde el primero de esta publicación. — Rosario, Febrero 3 de 1931. — Bernardino Sagasti.

Feb.6-6544-v.mz.4.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales tendrá lugar el día 23 de Febrero, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta; 2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 23 de 1931. — El Secretario.

En.24-6235-v.feb.6.

VENTA DE PROVISION

Robustiano Real Pereira y Carmen González prometieron vender a Francisco Mazzone y Pascual Bonino las existencias de su establecimiento comercial denominado "Provisión del Puente", situado en esta ciudad, casa número 1794 de la calle Arenal Grande. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en la aludida casa, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1931. — Francisco Mazzone. — Pascual Bonino.

Feb.6-6563-v.mz.4.